BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 12 DE FEBRERO DE 1997 — AÑO CV — $ 0,70

Nº28.584

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

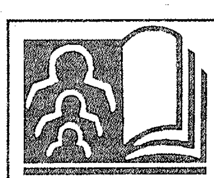
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

A. T. KEARNEY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº I.G.J. 1.614.538. Se hace saber que mediante Asamblea General Extraordinaria del 28 de noviembre de 1996, los accionistas de A. T. KEARNEY ARGENTINA S. A. resolvieron el aumento del capital social y la reforma del art. sexto del Estatuto Social, que queda redactado como sigue: "El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta y dos mil ($ 152.000), representado por 152.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos uno ($ 1) cada una y un voto por acción. Todas estas acciones podrán ser documentadas en títulos o escriturales. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo conforme el artículo 188 de la ley 19.550. Los aumentos de capital deben elevarse a escritura pública cuando así lo disponga la Asamblea".

Abogado - Germán Fernández Lahore
Nº 102.273

AYMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Cons. S. A. Escr. 3/2/97. Directores: María Claudia Bolla y Miguel Angel Montero, arg., cas. y solt., empl., 27 y 23 años, DNI. 21.027.298 y 23.222.196, Inclán 4230, 6° "L", C. F. Comercialización, distribución, fabricación de: art. textiles cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, bebidas, películas en video/cassette, p/la construcción, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefónicos, juguetería, máquinas d/computación s/repuestos, accesorios. Explotación: hotelería, negocios gastronómicos, turismo, estaciones d/servicios, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. Importación-exportación. Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios. Explotación: establecimientos rurales agrícola-ganaderas. Constructora: Obras de ingeniería pública/privada. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, administración: inmuebles urbanos, rurales, fraccionamiento, urbanización, loteo en: viviendas individuales, clubs d/campo, tiempo compartido, explotaciones comerciales, industriales. Financiera: aportes, inversiones, préstamos, financiaciones, créditos, títulos, acciones, valores. Transporte: terrestre, marítimo, aéreo de: pasajeros, carga, explotación vehículos propios/terceros, servicio mensajería, encomienda, cadetería. Publicidad: actividad publicitaria, propaganda pública/privada, por medio d/prensa, escrita, oral, radio, televisión, carteles, impresos, películas cinematográficas. Cap.: $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/1. Dura: 99 años. Dom.: Inclán 4230, 6° "L", Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 102.230

COMERCIAL TRIGALES

SOCIEDAD ANONIMA

(7/3/80, Nº 576, L° 90, T° A de S. A.) Se hace saber por un día el siguiente edicto: Aumento de capital, emisión de acciones y Reforma de Estatuto: Esc. Nº 9, F° 26, del 28/1/97. Escribano J. Eduardo Aguirre Claret, donde quedó protocolizada el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nº 153, del 27/12/96, donde los accionistas de "COMERCIAL TRIGALES S. A." resolvieron aumentar el Capital Social a la suma de $ 1.430.000, la emisión de 1.430.000 acciones ordinarias, nominativas endosables, de un voto por acción y de $ 1 valor nominal cada acción y modificar el Artículo 4° quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El Capital social es de $ 1.430.000, representado por 1.430.000 acciones, de $ 1 valor nominal cada una.

Presidente - Ernesto C. Crinigan
Nº 102.239

DISTRIBUIDORA GLASS

SOCIEDAD ANONIMA

antes

DISTRIBUIDORA BLASS

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Inscripción 4/5/81, Nº 1914, L° 97, T° A de Soc. Anón. Complemento del aviso publicado el 29/1/97, Recibo 101.105: Por escritura Nº 16 del 5 de febrero de 1997 se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 3/2/97 en la que los accionistas de "DISTRIBUIDORA GLASS SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron modificar el estatuto: Fiscalización: Un Síndico titular y un síndico suplente por un año. Presidente: Clara Inés Hermida de Roggenbau. Síndico Titular: Juan Angel Fabiano, de 51 años, DNI. 4.645.478. Síndico suplente: Jorge Roberto Vargas, de 64 años, DNI. 5.793.529, ambos argentinos, casados, contadores públicos, doms./San Martín 662, 5° p., Cap. Fed.

Escribana - Elvira Graciela Echenique
Nº 51.226

DYELAND

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: José Luis Silva, casado, nacido 18/1/65, DNI. 17.300.816, domiciliado Fonrouge 1614, Capital y Orlando Ricardo Pucci, soltero, nacido 11/9/44, DNI. 4.447.655, domiciliado Chivilcoy 2041, Capital, ambos argentinos, comerciantes. Instrumento de constitución: escritura del 29/1/97. Denominación: "DYELAND S. A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Corrientes 1145, 12° "106". Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 12.000. Objeto: Industrial: Fabricación, elaboración, manufacturación, transformación y procesamiento de toda clase de productos químicos. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comercialización, representación, depósito, transporte, distribución y consignación de los productos relacionados con el objeto industrial. Financiera: Realizar todas las operaciones financieras permitidas por las leyes en vigencia, con expresa exclusión de las comprendidas en la ley de Entidades Financieras: Representaciones y Mandatos: El ejercicio de toda clase de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el objeto comercial. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: José Luis Silva; Director Suplente: Orlando Ricardo Pucci. Fiscalización: por aplicación del art. 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 51.223

EL KAKI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Patricio Jorge Horacio Rabuffetti, 7/3/59, soltero, empresario, DNI. 13.081.842, Conesa 2243, Cap.; Martín Drucaroff, 18/12/67, soltero, empleado, DNI. 1.843.707, Ugarte 3883, Cap.; y María Laura Facio Zeballos, 25/11/63, casada, empresaria, DNI. 16.766.541, B. Matienzo 1643, 21° "D", Cap.; argentinos. 2) 7/2/97. 3) EL KAKI S. A. 4) Báez 292, Cap. 5) La explotación comercial de negocios del ramo de confiterías, sean bailables o no, bares, pubs,

restaurantes, discotecas y despachos de bebidas; la organización de banquetes, comidas y todo tipo de reuniones gastronómicas; la producción y organización de espectáculos públicos artísticos, de desfiles de modelos de indumentarias masculina o femenina, de conciertos musicales, de recitales de cantantes y músicos y de toda otra manifestación artística; la explotación del negocio de publicidad y propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas o carteles impresos o murales o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos o en los distintos medios de transporte; la compraventa o alquiler de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea en lugares o locales públicos o privados. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) Presidente Diego Favio Carlos Eugenio Rabuffetti, Vicepresidente Marcelo Javier Drucaroff y Directora Suplente María Laura Facio Zeballos, por 2 años. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Jorge A. Ricciardi
Nº 51.263

GONFLER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Esc. Púb. Nº 38 del 23/1/97, reg. 1294 de Cap. Fed. Denominación: GONFLER S. A. Accionistas: Roberto Montavini, argentino, nac. 1/8/1918, soltero, comerciante, DNI. 3.334.959, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Eva Perón número 1879, 10º 94; y Darío Sosa, argentino, nac. 5/12/1970, casado, comerciante, DNI. 21.727.975, domiciliado en Juan B. Justo número 5638, González Catán, Pcia. Buenos Aires. Duración: 99 años de su inscripción. Objeto: la sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o asociada a terceros, en el territorio del país, o en el extranjero de las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución por mayor y menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero, especialmente todos aquellos relacionados con el rubro alimenticio. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: la fabricación, industrialización de todo tipo de productos, especialmente aquellos referidos a la industria alimenticia. Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. Agropecuaria: La explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, compra, venta y acopio de granos y cereales. Servicios: de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo y económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. Capital Social: Pesos doce mil ($ 12.000). Directorio: 1 a 5 titulares por tres ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su caso. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Suscripción: 100 %. Integración: 25 %. Directorio: Presidente: Roberto Montalvini, Director Suplente: Darío Sosa. Sede Social: Avenida Belgrano número 1185, décimo piso "C", de esta ciudad.

Autorizado - Roberto Montalvini
Nº 102.207

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. Reg. Pco. de Com: 19/5/94, Nº 3907, Lº 114, Tº "A" de S. A. Esc. del 31/1/97 protocoliza acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30/12/96 que aumentó el capital de $ 60.000.000 a $ 80.000.000, fijó en 6 a 9 el número de directores titulares y suplentes y reformó los artículos 4, 5, 10, 14, 15, 26 y 29 del estatuto.

Escribana - Lía N. Doglioli
Nº 51.230

GUICHAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº: 139 del 12/12/96. Accionistas: Chrissie S. A. inscripto con fecha 12/3/1996, bajo el número 322, del Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros; con domicilio en la República, en la calle Paraguay 776, tercer piso, de esta Ciudad; b) La señora Turquesa Fournier de Guillamet Chargue, uruguaya, nacida el 23 de octubre de 1926, C.I.P.F. 3.991.162, viuda, empresaria, domiciliada en la Avenida del Libertador 14.539, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. c) El señor Carlos Alberto Guillamet Chargue, argentino, nacido el 17 de setiembre de 1955, DNI. 11.478.548, casado, empresario, domiciliado en la calle Barbosa 1671, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; d) La señora Ofelia Elena Guillamet Chargue de Bustos, argentina, nacida el 23 de febrero de 1954, DNI. 10.889.588, casada, empresaria, domiciliada en la calle Esparza número 81, segundo piso, departamento "D" de esta Ciudad) y e) El señor Julio César Ramón CABRERA, (argentino, nacido el 22 de Junio de 1909, C.I.P.F. 1.405.529, viudo, abogado, domiciliado en la calle Pacheco de Melo 2427, segundo piso, departamento "D" de esta Ciudad), Denominación: GUICHAR S. A. Objeto: a) Constitución y administración de una cartera de títulos, acciones, debentures, bonos y cualquiera otra clase de valores mobiliarios; b) Compra, venta, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, inclusive los comprendidos en la ley 13.512; c) participación de capital o de intereses o de asesoramiento en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripciones o compra de títulos o derechos sociales; y d) Operaciones de inversión en valores mobiliarios. Para el cumplimiento de sus objetivos y actividades, la sociedad tiene amplias facultades para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley y los permitidos por el presente estatuto. Duración: Su duración vencerá el 2 de abril del año 2018, fecha correspondiente a la vigencia de la sociedad escindente GUIFOUR S. C. A. Capital: $ 20.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Representación: Presidente: Carlos Alberto Guillamet Chargue. Director Suplente: Turquesa Fournier de Guillamet Chargue. Sede Social: Esparza 81, 2º "D", Capital.

Autorizado - Héctor Raúl Trevisan
Nº 102.315

HEALTH CARE SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: José Luis Pardo, nacido 17/3/42, contador público nacional, LE. 7.720.226, domiciliado San Martín 299, Capital; Marta Susana Pardo, nacida 16/4/46, psicóloga, DNI. 5.133.261, domiciliada Malabia 2162, 2º piso, Capital y Víctor Jorge Pomeranz, nacido 11/5/52, psicólogo, DNI. 10.468.925, domiciliado Malabia 2162, 2º piso, Capital, todos divorciados, argentinos. Instrumento de constitución: escritura del 29/1/97. Denominación: "HEALTH CARE SERVICES S. A." Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social San Martín 299, 5º piso. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 12.000. Objeto social: Prestación de servicios médicos integrales, incluyendo servicios de odontología, psicología y farmacia, suministrando internación, diagnóstico y tratamientos de cualquier tipo y origen, intervenciones quirúrgicas, rehabilitación física, estética corporal y todo otro servicio complementario vinculado con el arte de curar, mediante la intervención de profesionales que integran la sociedad o los que integren el plantel de profesionales especializados de la misma, pudiendo contratar los servicios que preste con empresas, entidades o particulares. Asimismo podrá asesorar a terceros y prestar servicios de auditoría sobre temas médicos, psicológicos, odontológicos y farmacéuticos. Además podrá instalar, atender, administrar y gobernar centros médicos, clínicas, sanatorios, casas de salud y cualquier otro tipo de establecimiento asistencial, así como la prestación de cualquier otro tipo de servicio relacionado con la salud humana. Administración: Directorio de uno a siete titulares, con mandato por un ejercicio. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes, por la asamblea, es obligatoria. Presidente: Carlos Jorge Tubio; Vicepresidente: Marta Susana Pardo; Directores Titulares: Víctor Jorge Pomeranz, José María Fernández y Luis Germán Fernández; Director Suplente: Enrique Alberto Antonini. Fiscalización: por aplicación del art. 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Representación legal: Presidente o Vicepresidente. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
Nº 51.222

HERRAJES PATRICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública: 30 de enero de 1997. Socios: Iris Leonor Viacava, argentina, nacida el 12 de mayo de 1957, DNI 13.106.684, casada, comerciante, domiciliada en Coronel Méndez 769, Wilde, Pcia. de Bs. As. y Adriana Elizabeth Rodríguez, argentina, nacida el 17 diciembre de 1960, DNI 14.369.554, soltera, abogada, domiciliada en Oro 2419, 3º piso "A", Cap. Fed. Denominación: "HERRAJES PATRICIOS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con todo tipo de herrajes para muebles y obras en general. Así mismo podrá participar en cualquier tipo de licitaciones y concursos públicos y privados de precios vinculados con el objeto social. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes. Capital: $ 12.000.- Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Iris Leonor Viacava; Director Suplente: Adriana Elizabeth Rodríguez. Fiscalización: Sindicatura: Prescinde. Domicilio: Av. Garay 930, Cap. Fed. Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.

Presidente - I. Viacava
Nº 102.297

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO A DISTANCIA VOCACION DOCENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Nº 363 del 31-7-96, se constituyó la sociedad: 1) INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO A DISTANCIA VOCACION DOCENTE S.A. 2) Pichincha 364 1º P. Dep. "A" Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Roberto Omar Antonio, divorciado, argentino, 8-9-32, comerciante, LE Nº 4.094.814, Larrea 1076 5º P. Dep. "A" Cap. Fed.; Jorge Adolfo Ratto, casado, argentino, 2-11-42, docente, LE Nº 4.400.556, Av. Las Heras 2394 3º P. Dep. "A" Cap. Fed. y Zulema García de Setembrino, viuda, argentina, 8-6-35, docente, DNI Nº 1.670.498 Salta 823 - Lanús - Prov. Buenos Aires. 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) La producción, edición y comercialización de cursos de capacitación con salida laboral y cursos de perfeccionamiento y capacitación de nivel inicial, de educación general básica, polimodal, superior y cuaternaria, con modalidad formal y sujetos a los lineamientos y objetivos generales de la política educativa nacional y jurisdiccional tendientes a cubrir necesidades de la comunidad; b) la edición de libros y material didáctico; c) Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, y distribuciones de cualquier naturaleza, importación y exportación. 6) Capital Social: $ 12.000.- 7) 31-12 de cada año. 8) La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Directorio: Presidente: Roberto Omar Antonio, Directores Suplentes: Jorge Adolfo Ratto y Zulema García de Setembrino.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 102.260

LAFREN

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. Escr. 3/2/97. Directores: María Claudia Bolla y Silvano Luis Franco, arg., cas., empl., 27 y 59 años, DNI 21.027.298 y 6.232.917, Arcos 2365, C.F. Comercialización, distribución, fabricación de: art. textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, bebidas, películas en video/cassette, p/la construcción, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos electrodomésticos, audio, telefónicos, juguetería, máquinas d/computación s/repuestos, accesorios. Explotación: hotelería, negocios gastronómicos, turismo, estaciones d/servicio, reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. Importación-Exportación. Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios. Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderas. Constructora: Obra de ingeniería pública/privada. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, administración: inmuebles urbanos, rurales, fraccionamiento, urbanización, loteo en: viviendas individuales clubs d/campo, tiempo compartido, explotaciones comerciales, industriales. Financiera: aportes, inversiones, préstamos, financiaciones, créditos, títulos, acciones, valores. Transporte: terrestre, marítimo, aéreo, de pasajeros, carga, explotación vehículos propios/terceros; Servicio mensajería, encomienda, cadetería. Publicidad: actividad publicitaria, propaganda pública/privada, por medio d/prensa, escrita, oral, radio, televisión, carteles, impresos, películas cinematográficas. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/1. Dura: 99 años. Dom. Arcos 2365, 8º A, C.F.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 102.229

LATEX-CO S.A.C.I. y F.

Se hace saber por un día, que por escritura del 20-11-96, ante Enrique Máximo Paz, al fº 139 del registro Nº 184 de Cap. Fed., la sociedad "LATEX-CO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA" protocolizó el Acta de la Asamblea General ordinaria del 14-10-94 que aprobó la reforma: del artículo 11 respecto a que la administración estará a cargo de un directorio compuesto de uno a siete miembros con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los directores titulares y por el mismo plazo. Del art. 14: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la ley 19.550; y el art. 6, estableciendo el capital en la suma de $ 100.000. Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.

Escribano - Enrique Máximo Paz
Nº 102.258

MARITIME AND RIVER CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma Estatutaria por escritura Nº13 del 23 de enero de 1997 de "MARITIME AND RIVER CORP S.A." instrumentó el Acta de Asamblea extraordinaria del 28 de agosto de 1996 por la que se resuelve: 1) Modificar el objeto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o a asociados de terceros las actividades siguientes: Comerciales: a) Mediante la compra, venta, distribución y representación de productos, materias primas, subproductos y demás bienes relacionados con la industria naviera; b) Explotación del ramo publicidad o propaganda comercial, actuando como Agencia Publicitaria, colocación de carteles en la vía pública, ferrocarriles, rutas y demás espacios apropiados; contratación de aviso, compra, venta y elaboración de elementos para publicidad, tales como afiches, carteles y otros medios, bocetación, diagramación, asesoramiento y en general la aplicación práctica de todas las técnicas publicitarias. Importadora y Exportadora: mediante representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Presidente - Eduardo Madrid
Nº 102.289

NASIVERT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 139 del 12/12/96. Accionistas: a) Chrissie S.A. inscripta con fecha 12/3/1996, bajo el número 322, del Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros; con domicilio en la República, en la calle Paraguay 776, 3º piso, de esta Ciudad; b) La Sra. Turquesa Fournier de Guillamet Chargue, (Uruguaya, nacida el 23/10/1926, C.I.P.F. Nº 3.991.162, viuda, empresaria, domiciliada en la Av. del Libertador 14539, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires); c) El Sr. Carlos Alberto Guillamet Chargue, (Argentino, nacido el 17.091.955, DNI Nº 11.478.548, casado, empresario, domiciliado en la calle Barbosa 1671, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires); d) La Sra. Ofelia Elena Guillamet Chargue de Bustos (Argentina, nacida el 23-2-1954, DNI Nº 10.889.588, casada, empresaria, domiciliada en la calle Esparza 81, 2º piso, depto. "D", de esta ciudad); y e) El Sr. Julio César Ramón Cabrera, (Argentino, nacido el 22/6/1909, C.I.P.F. Nº 1.405.529, viudo, abogado, domiciliado en la calle Pacheco de Melo 2427, 2º piso, depto. "D" de esta Ciudad). Denominación: NASIVERT S.A. Objeto: a) Constitución y administración de una cartera de títulos, acciones, debentures, bonos y cualquiera otra clase de valores mobiliarios; b) Compra venta, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, inclusive los comprendidos en la ley 13.512; c) Participación de capital o de intereses o de asesoramiento en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripciones o compra de títulos o derechos sociales; y d) Operaciones de inversión en valores mobiliarios. Para el cumplimiento de sus objetivos y actividades, la sociedad tiene amplias facultades para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley y los permitidos por el presente estatuto. Duración: Su plazo vencerá el 2 de abril del año 2018, fecha correspondiente a la

vigencia de la sociedad escindente Guifour S.C.A. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Representación: Presidente: Héctor Raúl Trevisán. Director Suplente: Fernando del Campo Wilson. Sede Social: Paraguay 776, 3º piso, Capital Federal.

Autorizado - Pablo Martín Casaubon
Nº 102.313

PALO BORRACHO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Por Asamblea unánime del 31/1/97 y esc. púb. del 4/2/97, se resolvió: ampliar el objeto social, reformando el art. 3 del estatuto: Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Inmobiliaria, Agropecuaria, Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en general. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. Financiera: Mediante el otorgamiento de avales, fianzas y garantías reales o personales para operaciones de terceros; la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Inscripta Const. en IGJ con fecha 29/11/89, bajo el Nº 8456, libro 107 tomo A de S.A.

Escribano - Roberto R. Lendner
Nº 51.250

PROTELSA

SOCIEDAD ANONIMA

Antonio Pinto Santamaria, divorciado, español, 29/3/54, empresario, Pasaporte español: 12.704.937, San Martín 201, D "12", Cap.; José Antonio Rodríguez Manrique, divorciado, español, 3/3/53, Pasaporte español: 12.705.266, empresario, Ancón 5396, P. 3 D "A", Cap. 2) Esc. Nº 54, 30/1/97, Reg. 846. 3) "PROTELSA S. A." 4) San Martín 201, P. 2 Of. 14, Cap. Fed. 5) a) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el exterior las siguientes actividades: instalación de equipos de telefonía de planta externa, supervisión de obras y proyectos relativos a telefonía; realización de todo tipo de construcciones relativas a instalaciones telefónicas; evaluación de obras y proyectos de telefonía e importación y exportación de equipos relativos a telefonía. 6) 99 años desde inscr. 7) $ 12.000. 8) Adm.: 1 a 9 Dir. por 3 ejercicios; Presidente: José Antonio Rodríguez Manrique. Director Suplente: Antonio Pinto Santamaria. Prescinden de la Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/12.

Autorizado - Pablo Lecco
Nº 102.303

SAFARI INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Por escr. pca. Nº 9, 6/2/97, folio 21, Reg. 313. Denom.: "SAFARI INTERNACIONAL S. A.". Socios: Alberto Ignacio Feler, arg., 8/10/43, L. E. 8.082.078, comerciante, la señora Isabel Marta Szwarcer, arg., 2/11/51, DNI. 10.128.309, comerciante, domics. Tres de Febrero número 1401, P. 10, Cap. Objeto: Compra y venta, permuta, consignaciones, representación, importación y exportación, ya sea al por mayor o menor de relojes de todo tipo, sus piezas y cajas, así como también la de dispositivos y aparatos basados en mecanismos de relojería, regalos y electrodomésticos, sus repuestos, accesorios y toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Capital Social: $ 50.000. Administ. a cargo del directorio entre 1 y 5 miembros por dos ejercicios. Ejercicio social: 31/12. Sede Social: Libertad 282, P. 4, Cap. Pte.: Alberto I. Feler, Vicepte.: Isabel M. Szwarcer, Director Supl.: Bárbara Feler.

Escribana - Susana Luisa Messina
Nº 51.234

SANTA MARIA DEL SALADO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 139 del 12/12/96. Accionistas: Chrissie S. A. inscripto con fecha 12/3/1996, bajo el número 322, del Libro 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros; con domicilio en la República, en la calle Paraguay 776, tercer piso, de esta Ciudad; b) La señora Turquesa Fournier de Guillamet Chargue, uruguaya, nacida el 23 de octubre de 1926, C. I. P. F. 3.991.162, viuda, empresaria, domiciliada en la Avenida del Libertador 14.539, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; c) El señor Carlos Alberto Guillamet Chargue, argentino, nacido el 17 de setiembre de 1955, DNI. 11.478.548, casado, empresario, domiciliado en la calle Barbosa 1671, San Isidro, Provincia de Buenos aires; d) La señora Ofelia Elena Guillamet Chargue de Bustos, argentina, nacida el 23 de febrero de 1954, DNI. 10.889.588, casada, empresaria, domiciliada en la calle Esparza número 81, segundo piso, departamento "D" de esta ciudad, y e) El señor Julio César Ramón Cabrera, argentino, nacido el 22 de junio de 1909, C.I.P.F. 1.405.529, viudo, abogado, domiciliado en la calle Pacheco de Melo 2427, segundo piso, departamento "D" de esta ciudad. Denominación: SANTA MARIA DEL SALADO S. A. Objeto: a) Constitución y administración de una cartera de títulos, acciones, debentures, bonos y cualquiera otra clase de valores mobiliarios; b) Compra-venta, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, inclusive los comprendidos en la ley 13.512; c) participación de capital o de intereses o de asesoramiento en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripciones o compra de títulos o derechos sociales; y d) Operaciones de inversión en valores mobiliarios. Para el cumplimiento de sus objetivos y actividades, la sociedad tiene amplias facultades para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley y los permitidos por el presente estatuto. Duración: Su duración vencerá el 2 de abril del año 2018, fecha correspondiente a la vigencia de la sociedad escindente Guifour S. C. A. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Representación: Presidente: Ofelia Elena Guillamet Chargue de Bustos. Director Suplente: Turquesa Fournier de Guillamet Chargue. Sede Social: Esparza 81, 2º "D", Capital.

Autorizado - Héctor Raúl Trevisan
Nº 102.314

SIEND

SOCIEDAD ANONIMA

5/2/97. Hugo Domingo Fiora, arg., 54, casado, técnico, DNI. 4.396.271, Vedia 1711. Jorge Manuel Robotti, arg., 40, casado, técnico, DNI. 13.011.123, Alvear 1895, Florida, P. Bs. As. Sede: Vedia 1711. Asesoramiento industrial, cursos técnicos, ensayos industriales, inspecciones de obras industriales, venta, elementos ensayos no destructivos; importación o exportación, representación. 99 años. $ 12.000. Pte.: Hugo Domingo Fiora. Vice.: Jorge Manuel Robotti. Dir. suplente: Estela Maris del Valle Robotti, por dos años. Reptación Legal: Pte. y Vice. en ausencia. Cierre: 31/12.

Abogada - Sandra M. Di Mecola
Nº 51.255

TAINE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Pública: 5 de febrero de 1997. Socios: José Vidal, español, nacido el 21 de mayo de 1945, casado, comerciante, CIPF. 5.800.439, domiciliado en Matienzo 305, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Ana Karina Moreno, argentina, nacida el 13 de febrero de 1971, soltera, Contadora Pública, DNI. 21.785.917, domiciliada en Libertad 844, piso 12 "D", Cap. Fed. Denominación: "TAINE S. A.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Servicios y mandatos: Mediante la aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, gestiones y negocios, administración de bienes, de capitales de empresas en general. La realización de operaciones de distribución, promoción de inversiones inmobiliarias, en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares o el Estado, y/o empresas estatales y/o autárquicas y/o mixtas, en cuentas directas y/o en participación. b) Consultora: Elaboración de estudio de mercado, factibilidad y pre-inversión de planes y programas de desarrollo de integración nacional, regional o continental; asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajo para empresas, promoción y comercialización de sus productos; c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación o administración de los mismos, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. d) Constructora: La construcción de casas, chalets, residencias, edificios, inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, de complejos urbanísticos o de descanso, la realización de obras civiles, públicas y de ingeniería. e) Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles y herramientas, frutos y productos en general, ya sean tradicionales o no. f) Inversora: Préstamos con o sin garantías a corto plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. Capital: $ 12.000. Cierre del ejercicio: 31 de enero. Directorio: Presidente: José Vidal; Director Suplente: Ana Karina Moreno. Fiscalización: Sindicatura: Prescinde. Domicilio: Uruguay 385, Oficina 505, Capital Federal. Buenos Aires, 7 de febrero de 1997.

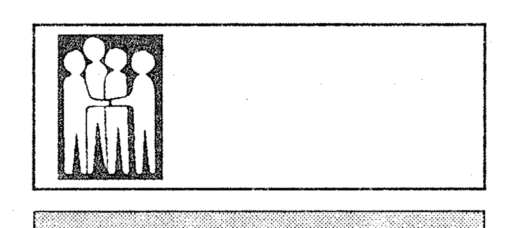
Presidente - J. Vidal
Nº 102.296

WESTERCO

S. A. C. I. F. I.

Se hace saber por un día por Esc. 84 del 26/9/96, Fº 235, Reg. 321, La Plata, Pcia. Bs. As., la Asamblea del 12/6/92, aprobó el aumento de capital a $ 9.999,9993, emitiendo las acciones y reformando los arts. 4º y 5º: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de diez mil pesos, representado por cien acciones de cien pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme le artículo 188 de la ley 19.550". "Artículo Quinto: Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, de un voto cada una. En el futuro las emisiones deberán efectuarse en acciones al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, conforme el determine la correspondiente Asamblea de acuerdo a las normas en vigor. Las acciones preferidas pueden tener derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión.

Escribana - Alicia Angélica Borras
Nº 102.284



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COSTA JAMAICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 30/1/97. Socios: Martín Nicolás Rubio, argentino, 32 años, casado, operador técnico de radio, DNI: 17.318.530 Rioja 2253, Olivos, Pcia. de Bs. As.; y Fernando Javier Sineiro, argentino, soltero, de 32 años, operador técnico de radio, DNI: 16.910.618, Cerviño 4671, Piso 10º Dpto. "D", Cap. Fed. Denominación: COSTA JAMAICA S.R.L. Domicilio: Cdad. de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: la prestación y explotación de medios de comunicación de masas, como ser: gráficos, radiales, televisivos y de comunicaciones satelitales, utilizando todos los soportes técnicos que permitan las leyes argentinas y las disposiciones internacionales de las Naciones Unidas a través de la Organización Internacional de Telecomunicaciones, pudiendo para lograr dicho objetivo, comprar, vender, alquilar, arrendar, dar en préstamo, recibir donaciones y realizarlas, tomar créditos en la Argentina y el extranjero, importar, exportar, transportar por medios físicos o radioeléctricos señales de radio, televisión o comunicación, editar periódicos, libros o cualquier tipo de publicación, distribuirlos en todo el territorio nacional y cualquier otra actividad que revista un interés social, de entretenimiento, cultural, educativo y deportivo, tendiente a la elevación moral de la población. Capital: $ 3.000. Administración y Representación: Gerente con mandato por dos ejercicios: Fernando J. Sineiro. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Cerviño 4671, 10º "D", Capital.

Abogado - Leandro J. Vascello
Nº 102.252

DALJU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 9/1/97 Julia Sassoon de Dayan cede a c/u de sus consocios Daniel Salomón Dayan y Alberto Raúl Dayan 17 cuotas sociales. Se traslada el domicilio a Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Nueva Sede social: Avenida Mitre 660, Avellaneda. Se amplía el objeto social. Se incorpora la "comercialización y/o venta por mayor y menor de frutas y verduras". Se actualiza el Capital Social a la nueva moneda, el peso. Julia Sassoon renuncia al cargo de gerente. En consecuencia se modifican los arts. Primero, Tercero y Cuarto del contrato social.

Apoderada - María José Fernández
Nº 102.226

DEDIFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº Reg. 500.587/2049. Reforma Contrato: Acto privado del 29 de marzo de 1996. Prorrogó plazo duración, fijándolo en 99 años a partir del 29 de octubre de 1980. Modificó objeto: Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y de comercios en general, tanto de sociedades nacionales o extranjeras con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto social. Comercial: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el exterior del país, la compra-venta, permuta, importación, exportación y cualquier forma de negociación comercial de maquinarias, herramientas, caños estructurales, caños de conducción de fluidos, niples, productos eléctricos para la industria de la construcción y de productos electrodomésticos; materias primas, mercaderías, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, relacionados con el ramo metalúrgico en general. Aumento capital a $ 2.000, incorporándose socios Rodolfo José Cuello, D.N.I. 5.612.509, argentino, 60 años, domicilio en Arenales 3729, Villa Ballester, Pcia. Bs. As., comerciante, casado y Oscar Roberto Vuotto L.E. 4.195.238, argentino, 60 años, domicilio en Asamblea 668 P. 6º A Cap. Fed., comerciante, casado. Administración, representación legal y uso firma social, a cargo de Rodolfo José Cuello y de Delia Haydeé De Stéfano, en carácter de socios gerentes, quienes actuarán en forma indistinta y por el término de duración del contrato. Reformó cláusulas 1a. 2a., 3a., 4a., y 6a. Sede social: Giribone 1785.

Autorizado - Renzo C. Nuti
Nº 102.295

EMPRESA DE DISEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 2/8/96. Socios: Juan Blas Doberti, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. 18.367.059 con domicilio en Migueletes 1987, piso 1ro. Capital Federal; Pabla Cabañas, paraguaya, comerciante, soltera, D.N.I. 92.305.695, con domicilio en Guise 1942, Capital Federal y Alberto Antonio La Greca, argentino, comerciante, casado, D.N.I. 7.783.656, con domicilio en Minoguyen 3026, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: EMPRESA DE DISEÑO S.R.L. Duración: 99 años desde inscripción I.G.J. Objeto Social: Asesoramiento y diseño de equipamiento y escenografía, realizar operaciones afines y complementarias, ya sea por su cuenta propia, o asociada a otra empresa o terceros, independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Capital: $ 3.000. Cierre de ejercicio: 31/5 de cada año. Administración y Representación Legal: a cargo del socio gerente Sr. Juan Blas Doberti.

Abogado - Norberto S. Mindel
Nº 51.217

ESTACION DE SERVICIOS RUTA 197

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. ESTACION DE SERVICIOS RUTA 197 S.R.L. Por esc. púb. Nº 243, el 23/12/96 José Kneitschel, cas., arg., nac. 29/6/37, LE 4.205.684, dom. Zapiola 2086, P 8 Dpto. B, Cap. Fed., cede, vende y transfiere a Armando Oscar Camagni, cas., arg., nac., 8/1/33, LE 4.087.671, dom. Marcelo T. de Alvear 2371, Cap. Fed., 5500 cuotas de capital de ESTACION DE SERVICIOS RUTA 197 S.R.L. Esta cesión se realiza con el consentimiento de las respectivas cónyuges presentes en el acto. El cedente transfiere todos los derechos y acciones.

Contadora Pública - Adriana Fontana
Nº 51.210

FG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución por contrato privado del 6 de febrero de 1997. 2) Socios: Fabrizio Leonardo

David Golcman, 29 años, soltero, argentino, comerciante, Malabia 2174, 2do. A, Buenos Aires, DNI. 18.528.313; y María Eugenia Galizzi, 30 años, soltera, argentina, comerciante, Av. Córdoba 4382, Buenos Aires. DNI. 17.924.792. 3) FG S.R.L. 4) Sede social: Malabia 2174, 2do. "A", Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) construcción, reconstrucción, restauración, mantenimiento en general en todas sus partes de obras civiles, sean públicas o privadas, tales como comerciales, habitacionales, industriales, infraestructurales, viales; b) compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación, de toda clase de bienes y servicios relacionados con la industria de la construcción; c) asociaciones con terceros, mediante la fundación de sociedades comerciales nuevas o asociativos por contratos de colaboración empresaria, ambos con empresas nacionales o extranjeras que industrialicen o comercialicen los bienes y servicios que hacen al objeto principal de la sociedad. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital social: $ 5.000. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designan gerentes a Fabrizio Leonardo David Golcman y/o Atilio Golcman; Fiscalización: Socio no gerente: María Eugenia Galizzi. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Guillermo A. de la Barrera
Nº 102.246

FLORES INN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2) Acto privado del 29/1/97. 3) Socios: María de los Angeles Folgar, argentina, casada, comerciante, DNI. 11.768.766, nacida el 18/6/55, domiciliada en Riglos 878, 7º "B", Capital; Alberto Jorge Domínguez, argentino, divorciado, contador, LE. 4.526.579, nacido el 22/10/45, domiciliado en Constitución 1210, Capital, y Ana Amalia Paz, argentina, soltera, comerciante, DNI. 6.192.771, nacida el 6/8/49, domiciliada en Colombres 717 2º "5", Capital. 4) 20 años. 5) Objeto: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos de la explotación de negocios en el ramo servicios de hotelería en los rubros de turismo, pasajeros, familiar, moteles, albergues, hospedajes con o sin servicio de comidas y cualquier otra actividad dentro de la industria hotelera gastronómica; como así también los servicios anexos derivados de la misma explotación. 6) Capital social: pesos dieciocho mil. 7) Sede social: Sarandí 319, P.B., Capital. 8) Cierre de ejercicio: 31 de enero. 9) Administración, representación legal y uso de la firma social, a cargo de los gerentes por toda la duración de la sociedad. Gerentes: María de los Angeles Folgar, Alberto Jorge Domínguez y Ana Amalia Paz.

Abogada - Teresa Isabel Muñoz
Nº 51.211

HADAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15/5/96 suscripto ante el escribano Rodolfo Longo, las socias Carina Silvia Aversa y Estela Aida Santoro venden, ceden y transfieren al socio Osvaldo Claudio Aversa las 134 cuotas de las que son titulares, los socios expresan su conformidad. Por instrumento privado del 9/12/96, suscripto ante la escribana Rodríguez Vieytes, se reforma la cláusula tercera del contrato social, quedando redactada como sigue: Tercero: El capital social se fija en la suma de $ 0,0000008 dividido en 800 cuotas. Juan Aversa $ 0,0000002. Rubén Aversa $ 0,0000002. Domingo Chianetta 0,0000002 y Osvaldo Claudio Aversa $ 0,0000002, correspondiéndole a Juan Aversa 200 cuotas de $ 0,000000001 cada una; a Rubén Aversa 200 cuotas a Domingo Chianetta 200 cuotas a Osvaldo Claudio Aversa 200 cuotas.

Apoderado - Claudio Pandre
Nº 51.257

JOINT POWER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Doña Silvia Mariana de Bonis, nacida el 17 de octubre de 1970, D.N.I. 21.850.365, y doña María Cristina Duval, nacida el 6 de diciembre de 1944, D.N.I. 4.975.736, ambas argentinas, solteras. Denominación: JOINT POWER S.R.L. Fecha de constitución: fecha 25 de noviembre de 1996. Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de productos de ebonita, plásticos y goma, así como la explotación de patentes de invención y marcas de comercio ya sean de procedencia nacional o extranjera, relativas al objeto social. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y/o transformación de materias primas y productos de la goma, del ebonita y de plásticos. Financiera: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de créditos y/o préstamos con o sin garantías reales; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la construcción, adquisición, venta, permuta, arrendamiento y explotación y/o administración de inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: Pesos cinco mil, dividido en quinientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales. Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio social: Larraya 3822, Capital.

Autorizada - Patricia Eloff
Nº 102.291

JORBEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado: 26-11-96. Socios: Rubén Oscar Guerrero, argentino, nacido el 3-1-46, casado, comerciante, DNI 7.767.433, domiciliado en Olaguer y Feliú Nº 3135, Olivos, Pcia. de Bs. As., y Jorge Daniel Menéndez, argentino, casado, comerciante, nacido el 26-4-51, DNI Nº 8.608.719, domiciliado en Cabildo Nº 336, Depto. 11 "D", de Bs. As. Denominación: JORBEN S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, comercialización, distribución, fraccionamiento, importación, exportación, financiamiento, representación, comisión, consignación, licencias, participar en licitaciones públicas y privadas, asesoramiento en: a) Fabricación artesanal o industrial y desarrollo de productos panificados, así como todo tipo de productos panificados, así como todo tipo de productos afines, como masas, facturas, sandwiches y demás productos de panadería, confitería, bombonería y almacén; servicios de atención de cafetería y lunch; despacho de bebidas y helados; organización de eventos sociales. b) Equipos eléctricos y electrónicos, en especial computadores y procesadores en general, sus partes, accesorios e insumos para computación, así como todo tipo de software con desarrollo propio o de terceros, servicios de procesamiento de datos, de organización y métodos, como así también la instalación, reparación y mantenimiento de los equipos. c) Restauración de antigüedades en general. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Capital: $ 5.600, divididos en 56 cuotas de $ 100 V.N. c/u., suscriptas en un 100 % e integradas 25 % en efectivo. Administración-Representación: Individual e indistinta a cargo de c/uno de los socios. Cierre del ejercicio: 31-1. Sede social: Marcos Sastre Nº 2740, Bs. As. Gerentes: Rubén Oscar Guerrero y Jorge Daniel Menéndez.

Autorizado - Horacio Lorenzo
Nº 51.244

MASSA MAROTTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 13-11-96 María Teresa Marotta, cedió 15 cuotas v.n. $ 1.000 c/u a Federico Laurito, argentino, soltero, nac. 9-12-1972, DNI 23.123.462, comerc., soltero, dom. en Las Heras 320 Cap.; la cedente renuncia a su cargo de gerente, aprobándose su gestión, designándose en su reemplazo al cesionario. Se cambia denominación "TAXI NORTE S.R.L.".

Autorizado - E. Quinterno
Nº 102.276

MATER GAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

29/5/95 Nº 3668 Lº 102 S.R.L. Ampliación de Objeto y Modificación: Acto Privado del 31/1/97 entre Fortunato Cohen Arazi y María de las Nieves Pagan Rodríguez, únicos socios de "MATER GAS S.R.L." resuelven: ampliar el objeto social y modificar el artículo tercero así: 3º) Objeto: a) Fabricación, armado, reparación, mantenimiento, locación y comercialización de aparatos de medición de fluidos en magnitudes ordinarias o de precisión; sus partes, componentes, repuestos y accesorios, así como operaciones diversas en sistemas de distribución de fluidos. b) Adquirir y enajenar inmuebles. c) Enajenar mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, importaciones, exportaciones, administraciones y representaciones. d) Formalizar operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Transportar y/o entregar correspondencia de terceros.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 102.210

MAXPAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MAXPAN S.R.L. Cesión de Cuotas". El 7/1/97, por instrumento privado, Prudencia Ingracia de Napoli, argentina, comerciante, viuda, C.I.P.F. 2.119.575, domiciliada en Gualeguaychú 1252 3º "A", Cap. Fed. Cedió, 3000 cuotas de valor nominal $ 10 representan $ 30.000.00 de capital social por el precio total y convenido de $ 33.750.00 a Lázaro Turco, argentino, nacido el 9/7/25, casado en 1º nupcias con Beatriz Dragunsky, LE 4.462.554, comerciante, domiciliado en Arenales 1942 6º "A" Cap. Fed.; y Domingo Oscar Salatino, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20/5/58, DNI 12.315.177, domiciliado en Ramón L. Falcón 2637, 1º "G", Cap. Fed. Cedió 1680 cuotas de valor nominal $ 10, que representan $ 16.800,00 a Lázaro Turco; Karina Mónica Kogan, argentina, nacida el 15/8/66, soltera, DNI 18.141.957, comerciante, domiciliada en Av. Díaz Velez 3763, 3º "C", Cap. Fed. Cedió 2640 cuotas de valor nominal $ 10, que representan $ 26.400,00 de capital social por el precio total y convenido de $ 29.700,00 a Lázaro Turco; Santiago Aisemberg, argentino, nacido el 2/12/39, casado, LE 4.303.491, comerciante, domiciliado en Rosario 294, 4º "9", Cap. Fed. Cedió 3000 cuotas de valor nominal $10 representan $ 30.000,00 de capital social por el precio total y convenido $ 31.744,00 a Lázaro Turco; Andrea Aisemberg, argentina, soltera, D.N.I. 21.552.520, comerciante, nacida el 20/04/70, domiciliada en Rosario 294, 4º, "9", Cap. Fed. Cedió 600 cuotas de valor nominal $ 10 representan $ 6.000,00 de capital social, por el precio total y convenido $ 7.500,00 a Luis Fernando Turco; Rosa Laura Aisemberg, argentina, soltera, DNI 22.963.474, comerciante, nacida el 1/10/72, domiciliada en Rosario 294 4º "9" Cap. Fed. Cedió 480 cuotas de valor nominal $ 10 representan $ 4.800,00 de capital social, por el precio total y convenido $ 6.000,00 a Luis Fernando Turco; Alejandra Aisemberg, argentina, soltera, DNI 20.200.662, comerciante, nacida el 20/3/68, domiciliada en Rosario 294, 4º "9", Cap. Fed., Cedió 600 cuotas de valor nominal $ 10 representan $ 6.000,00 de capital social, por precio total y convenido $ 7.500,00 a Luis Fernando Turco, quedando conformado el capital social de la siguiente manera: Lázaro Turco 10.320 cuotas representan $ 103.200,00 de capital social y Luis Fernando Turco. 1680 cuotas representan $ 16.800,00 de capital social. Renuncian a sus cargos de gerentes los señores Juan Alberto Cavalieri, Santiago Aisemberg y Mario Kogan, argentino, nacido el 28/1/39, DNI 4.284.249, comerciante, casado, domiciliado en Av. Díaz Vélez 3763 3º "C", Cap. Fed. las que son aceptadas por unanimidad y nombran como gerentes a los señores Lázaro Turco y Luis Fernando Turco, quienes aceptan los cargos. No se reforma el artículo cuarto del contrato social.

Contador Público - Oscar A. Messina
Nº 102.287

MICROMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 7567 Lº 105 S.R.L. 9/9/96. Por esc. 353 al Folio 954 de fecha 26/12/96 Reg. 734: Eduardo Marcelo Lanús, arg., 19/10/57, cas., comerc., DNI 13.212.282, Lautaro 262, 3ro. B Cap. Fed. Cede y Transfiere a Francisco Javier Etchelecu, arg., lic., cas., 13/2/61, DNI 14.188.556, Bulnes 1643, 7mo. A Cap. Fed. las 150 cuotas sociales de "MICROMED S.R.L.": renuncia al cargo de gerente. Se modifica el artículo Quinto: La administración y representación de la sociedad, estará por todo el tiempo de duración de la misma a cargo de los socios, en carácter de Gerentes, siendo el uso de la firma social en forma indistinta; requiriendo para obligar a la sociedad la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, si la gerencia está integrada por más de dos miembros. En el carácter mencionado los gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes y necesarios para el cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5965/63. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros ni en negocios ajenos a la sociedad, salvo conformidad expresa para cada caso de todos los socios. Los gerentes depositarán en concepto de garantía la suma de $ 500,00 (Pesos Quinientos) en efectivo o en títulos públicos.

Escribano - Pablo David Roberts
Nº 102.212

ON TRACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 17/10/95. Nicolás Martín Bolomo, argentino, nacido 15/9/65, DNI 17.802.727, domiciliado Sucre 2138, 1º "A", Capital, soltero, comerciante y Víctor Rafael Bolomo, argentino, nacido 25/5/39, LE 4.296.149, domiciliado Sucre 2138, 1º "A", Capital, casado, arquitecto. Denominación: "ON TRACK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, Sede Social Sucre 2138, 1º "A", Capital. Duración: 50 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 6.000. Objeto: Fabricación, venta, distribución, financiación, importación y exportación de todo tipo de telas ya sea en distintos materiales y texturas; uniformes para empresas. Confección en telas de todo tipo e indumentaria para ambos sexos a saber: ropa de trabajo, deportiva e informal. Importación de artículos de seguridad industrial, cascos, arneses, guantes y todo producto vinculado a la actividad, sin que esta enumeración sea limitativa sino enunciativa. Extender las actividades industriales y comerciales a otros ramos conexos o diferentes, todo lo relacionado con uniformes en general, uniformes industriales y seguridad industrial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Administración: Gerentes. Los socios en forma individual e indistinta por el término de vigencia de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Laura G. Marcovecchio
Nº 102.286

SAFI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma Estatuto: Cambio de domicilio. Se elimina el Art. 10º, pasando el 11º a 10º y el 12º a 11º. Fuera de Estatuto se notifica el nuevo domicilio de la sede social: Av. Monroe 5142, Entrepiso, Oficina 33, Galería, (1431) Capital Federal.

Socio-Gerente - Juan Carlos Fiorito
Nº 102.304

SINER TEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Bernardo Cristian Rabow, Arg., 10/2/58, casado, Empresario; DNI 11.769.958, Amenábar Nº 2262, Pº 7, Dto. "C", Ciud. de Buenos Aires, Guillermo García Larralde, Arg., 23/12/66, soltero, Empresario, DNI 18.412.035, Juncal 4240, Olivos y Liliana Elizabeth Suárez, Arg., 4/6/59, casada, Empresaria, DNI 13.477.406, Blanco Encalada Nº 2975, Pº 15, Dep. "D", Ciud. de Buenos Aires. 2.- 3. SINER TEK S.R.L. 4. Amenábar Nº 2262, P 7, depto. C, Cap. Fed. 5. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Consultoría: Mediante el asesoramiento tecnológico e informática, el desarrollo de sistemas, comunicaciones, asesoramiento en instalaciones e instalaciones de todo tipo de equipamiento informático y de Comunicaciones. Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución consignación, representación, instalación, importación y exportación de toda clase de productos relacionados con el área informática y de comunicaciones. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y/o construcción por cuenta propia o de terceros de bienes inmuebles en general, inclusive los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal y Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto, mediano y largo plazo, aportes de bienes y capitales a personas físicas o sociedades existentes o por constituirse, para la financiación de todo tipo de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, caución y negociación de títulos, bonos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse; otorgamiento de fianzas, avales y garantías de todo tipo y/o actuando como depositaria. Quedan exceptuadas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6.- 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 7.- $ 1002. 8 y 9.- Socios Gerentes. 10.- 31/12 de cada año.

Socio Gerente - Bernardo Cristian Rabow
Nº 102.288

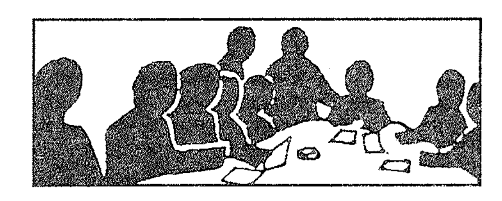
ZULMAR REPUESTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber la cesión de las cuotas sociales pertenecientes a los Sres. Héctor Luciano López Castro y David Smetniansky, titulares cada uno de ellos de 3.000 cuotas por un V/N de $ 3.000.-, representativas del 50 % del Capital Social, a favor de los Sres. Marcelo David Homar y Marcelo Alejandro Marino, quienes aceptan la cesión quedando éstos con la totalidad de las cuotas sociales que se distribuyen de la siguiente forma: Capital total $ 12.000.-; Marcelo D. Homar, 6.000 cuotas y Marcelo A. Marino, 6.000 cuotas, de V/N $ 1.- cada una.

Autorizada - Sandra M. Ortiz
Nº 51.215

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CIFOR
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de marzo de 1997, a las 16 hs. en José María Moreno 1363, Villa Adelina para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de las decisiones adoptadas en la Asamblea General Ordinaria del 17 de mayo de 1995.
3º) Ratificación de las deliberaciones y decisiones de la Asamblea General Ordinaria del 23 de mayo de 1996.
4º) Ratificación de las deliberaciones y decisiones de la Asamblea General Extraordinaria del 23 de mayo de 1996.

Para concurrir a la asamblea, el Estatuto, art. 14 prevé que las acciones deberán ser depositadas en la sociedad con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea.

Presidente - Enrique Vassallo
e. 12/2 Nº 102.037 v. 18/2/97

"F"

FERVIMAR
S. R. L.

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 3 de marzo de 1997 a las 10 hs. y 11 hs. respectivamente en la sede social Avda. Independencia 2001, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de hipoteca sobre el inmueble de la sociedad sita en Av. Independencia 2001, Capital.
2º) Varios y sugerencias.

Gerente - Raúl Florencio Lizarraga
e. 12/2 Nº 102.036 v. 18/2/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"G"

Escribana Luisa Magdalena Salvato Mallardo, domic. Maipú 359, 6º, "82", Asc 1, Cap., comunica que Ricardo Daniel Garea Lavalle, dom. Boulogne Sur Mer 1057/59, Ituzaingó, Prov. Bs. As., transfiere el Fondo de Comercio de la Farmacia "Garea", GENERAL PAZ 10628 Cap., a Alicia Mónica Lo Schiavo, dom. en Juan B. Alberdi 1588, 1º, "A", Cap. Reclamos de Ley; Maipú 359, Piso 6, Of. 82, Asc 1, Cap. Fed. Horario 13 a 19 hs.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3 al 7/2/97.

e. 12/2 Nº 101.303 v. 18/2/97

"M"

Avisa el Sr. Cdor. Carlos A. Alvarez, con oficinas en Virrey Aviles 3118, Cap. Fed. Tel.: 552-3466 que por su intermedio la Sra. Mónica Sandra Dicembrino, DNI. 14.379.142 y Luisa Liliana Berarducci, DNI. 11.153.192, con domicilio en Virrey Loreto 3145 Cap. Fed. venden a la Sra. Alejandra Angelica Paciocco, DNI. 17.482.322 y Elba Gloria Barrera, DNI. 18.190.838, con domicilio O'Higgins 2243, 5º P.B. Cap. Fed., fondo de comercio denominado "Jardín Materno Infantil La Esquina del Sol", ubicado en calle MENDOZA 4994 Cap. Fed. libre de todo gravamen y deudas. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, Art. 4º Ley 11.867.

Contador Público - Carlos A. Alvarez
e. 12/2 Nº 102.029 v. 18/2/97

"P"

Hijos de Manuel González Mogo S. A., representada por José Manuel González, Martillero Público, con oficinas en la calle: Virrey Ceballos 215, Piso 1º, Capital Federal; avisa que: El Sr. Basilio Roldán López, domiciliado en Gurruchaga 2449, Piso 1º "B", Capital Federal, vende a: María del Carmen Carballo de Sande, domiciliada en la calle Asamblea 1452, Piso 1º, "3", Capital Federal, su negocio de Hotel (sin servicio de comida), sito en la calle: PORTELA Nº 76 Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley n/oficinas.

Martillero Público - José Manuel González
e. 12/2 Nº 102.040 v. 18/2/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADIGAS
S. A.

Con fecha 8 de octubre de 1996, el Sr. José Cortizo renunció a su cargo de presidente del Directorio.

Abogado - Flavio C. Haleblian
e. 12/2 Nº 51.082 v. 12/2/97

AKIRA
S. A.

Comunica en relación recibo nro. 0043 00100943 debe decir fecha acta Directorio nro. 4 que modifica sede social 9-12-96 y no 8-12-96. El Directorio.

Presidente - Agustina Pando
e. 12/2 Nº 51.120 v. 12/2/97

ALTO PARANA
S. A.
Registro 52.335

Se hace saber por un día en los términos del art. 60 de la ley 19.550 que en la reunión de Directorio de fecha 27 de diciembre de 1996 se procedió a la revocación de los poderes de disposición y administración otorgados a favor de Martin Vladimiro Macjus por Escrituras Nº 207 del 1º de julio de 1985 y 363 del 20 de septiembre de 1988, a favor de Osvaldo Víctor Vassallo por escritura 542 del 2 de diciembre de 1993; a favor de Enrique Osvaldo Ferraro por escritura 141 del 4 de abril de 1995 y a favor de Aldo Pascual Bartolini por Escritura 537 del 5 de diciembre de 1995 instrumentándose dicha revocatoria en la Escritura Nº 639 de fecha 27 de diciembre de 1996 pasada por ante Escribanía Soldano Deheza (Registro 254) de esta Capital Federal. El Directorio.

Presidente - Juan E. Cambiaso
e. 12/2 Nº 102.101 v. 12/2/97

ALTO PARANA
S. A.
Registro 52.335

Se hace saber por un día en los términos del art. 60 de la Ley 19.550 que en la reunión de Directorio del día 27 de diciembre de 1996 se procedió a la designación como Gerente General del señor Jorge Carlos Garnham Mezzano.

Presidente - Juan E. Cambiaso
e. 12/2 Nº 102.102 v. 12/2/97

ALTO PARANA
S. A.
Registro 52.335

Se hace saber por un día en los términos del art. 60 de la Ley 19.550 que en la reunión de Directorio del 27 de diciembre de 1996 se resolvió otorgar poder de administración y disposición a favor de los mandatarios señores Juan Ernesto Cambiaso, José Tomás Ladislao Guzmán Dumas, Roberto Angelini Rossi, Alejandro Domingo Raúl Pérez Rodríguez, Jorge Carlos Garnham Mezzano y Julio Fernández Mouján, incluidos en la clase A, y Enrique Osvaldo Ferraro, Osvaldo Víctor Vassallo, Martín Vladimiro Macjus y Aldo Pascual Bartolini incluidos en la clase B con las facultades descriptas en la Escritura de Poder Nº 640 pasada con fecha 27 de diciembre de 1996 por ante la Escribanía Soldano Deheza (Registro Nº 254 de Capital Federal). El Directorio.

Presidente - Juan E. Cambiaso
e. 12/2 Nº 102.103 v. 12/2/97

ALTO PARANA
S. A.
Registro 52.335

Se hace saber por un día en los términos del art. 60 de la Ley 19.550 que ante la renuncia de los Directores Titulares Fernando A. Nandín, Miguel G. Criscuolo, Juan P. Duggan, Hugo A. Pezzoni, Horacio D. Rubinstein, Heriberto R. Handley, Martín Ruete Aguirre, Warren E. Weissman, Pedro R. Batalla y Alejandro Miralles Suplentes Jorge H. Shiffrin, Carlos A. Carballo, Javier Zapiola, Luis F. Roberts y April Bletchman, originadas en el traspaso de la tenencia accionaria mayoritaria, la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 258 de la ley 19.550 designó como Directores Titulares a los señores Juan Ernesto Cambiaso, José Tomás Ladislao Guzmán Dumas, Manuel Enrique Bezanilla Urrutia, Alejandro Domingo Raúl Pérez Rodríguez, Carlos Alberto Croxatto Silva, Roberto Angelini Rossi, Felipe Leniz Mezzano, Jorge Carlos Garnham Mezzano, Julio Fernández Mouján y Roberto Emilio Silva (H) y Suplentes a los señores Gustavo Pablo Escriña y Gonzalo Daniel Santos Mendiola, hasta la próxima Asamblea de la Sociedad. Asimismo, en la reunión de Directorio del 27 de diciembre de 1996 se procedió a la distribución de cargos entre los Directores designados, siendo nombrado Presidente del Directorio el Doctor Juan Ernesto Cambiaso y Vicepresidente el Doctor José Tomás Ladislao Guzmán Dumas. Asimismo, conforme lo resuelto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 4 de febrero de 1997, y a raíz de la reforma estatutaria aprobada en la misma, se eliminó la división en clases para la elección de Directores Titulares y Suplentes así como la cantidad de Directores Titulares y Suplentes y duración de mandatos. En dicha Asamblea se procedió a designar como Directores Titulares a los señores Juan Ernesto Cambiaso, Roberto Angelini Rossi, José Tomás Ladislao Guzmán Dumas, Alejandro Domingo Raúl Pérez Rodríguez y Carlos Alberto Croxatto Silva y como suplente al señor Julio Fernández Mouján por un término de un año. En la reunión de Directorio de igual fecha se procedió a la distribución de cargos designándose Presidente del Directorio al señor Juan Ernesto Cambiaso, y como Vicepresidente al señor José Tomás Ladislao Guzmán Dumas. El Directorio.

Presidente - Juan E. Cambiaso
e. 12/2 Nº 102.104 v. 12/2/97

ARIEMA
Sociedad Anónima

(Nº 1688 Fº 188 Lº 66 Tº A Est. Nac. en fecha 18-6-68). Por AGO y AGE 2-5-95, 23-5-95 y 12-3-96, se prescindió de sindicatura. Los sres. Salvador Helio Ballesteros como Vicepresidente y la Sra. Graciela Marria Rebollo Paz de Vázquez como directora suplente y se ratifica como presidente César Manuel Vázquez.

Presidente - César Manuel Vázquez
e. 12/2 Nº 51.113 v. 12/2/97

"B"

BAINTER
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Círculo Inmobiliario informa la nómina de suscriptores favorecidos en el cien (100) acto de adjudicación celebrado el 31/1/97:

GRUPO	ORDEN	MOD.
1201	014	S
1202	109	S
1202	159	L
1203	235	L
1204	169	S
1204	126	L
1205	158	S
1205	122	L
1206	045	S
1206	102	LC
1207	207	S
1207	091	L
1208	207	S
1208	023	L
1209	148	L
1210	207	S
1211	207	S
1212	139	S
1212	106	L
1213	207	S
1213	139	LC
1214	237	L
1215	109	S
1215	200	L
1216	109	S
1216	022	L
1217	139	S
1217	226	L
1218	109	S
1218	009	L
1219	109	S
1219	173	L
1220	109	S
1220	015	L
1221	148	S
1221	168	L
1222	207	SC
1223	109	SC
1223	205	L
1224	139	S
1224	003	L
1225	207	SC
1225	211	L
1226	207	S
1226	205	L
1227	207	S
1227	211	L
1228	207	S
1228	209	L
1229	109	L
1230	167	L
1231	211	S
1231	103	L
1232	207	S
1232	229	L
1233	139	S
1233	167	L
1234	207	S
1234	080	L
1235	207	S
1235	121	L
1236	207	SC
1236	191	L
1237	207	S
1237	041	L
1238	207	SC
1238	139	L
1238	041	L
1239	109	S
1239	017	L
2001	169	S
2001	205	L

S: SORTEO SC: SORTEO CONDICIONAL L: LICITACION LC: LICITACION CONDICIONAL

Presidente - Emi A. J. Primucci
e. 12/2 Nº 102.088 v. 12/2/97

"C"

CALEDONIA ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS
S. A.

Hace saber por 1 día que en la reunión de Directorio del 09.01.97 se resolvió aceptar la renuncia presentada por el presidente, Sr. John P. Carr, y en su reemplazo se nombró presidente al Sr. Keith Ferguson. El Apoderado.

Abogado - Marcos Vernon Dougall
e. 12/2 Nº 102.059 v. 12/2/97

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A.
S.A.
(Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 3 de febrero de 1997, ha actualizado la calificación de las emisiones de obligaciones negociables del BANCO ROELA S. A. cuyas autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores el día 19 de mayo de 1994 según Resolución Nº 10.505, el 21 de octubre de 1993 según Resolución Nº 10.286 y el 26 de noviembre de 1996 de acuerdo con la Resolución Nº 11.534, manteniendo la categoría "AA". El objeto de las calificaciones es un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables a mediano plazo, por un monto total de valor nominal de U$S 12 millones, aprobado por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 11/6/93 y reunión del Directorio del 26/1/94; y otro Programa de Obligaciones Negociables, simples no convertibles en acciones, por un monto total de valor nominal de U$S 50 millones. Esta emisión fue decidida por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del

Banco realizada el día 8 de marzo de 1996 y reuniones de Directorio del 08/08/96. Los indicadores de rentabilidad sobre activos y patrimonio neto arrojan un valor de 4.5 % y 15.0 % respectivamente al 30/09/96. Asimismo la relación patrimonio neto sobre activos es del 30.3%. Se han tenido en cuenta además los antecedentes de la institución, la evolución de sus utilidades, la calidad de sus activos, su acceso a fuentes de financiamiento, su capitalización y sus perspectivas futuras. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas. Su capacidad de repago, tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que la entidad no se verá afectada de producirse cambios en la situación propia del sector o cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria, mientras que las alteraciones del campo económico le acarrearán una escasa repercusión. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S. A. - Tte. J. D. Perón 955, Piso 5°.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 12/2 Nº 102.058 v. 12/2/97

CALIFICADORA DE RIESGO P.C.A. S.A.
(Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 3 de febrero de 1997, ha calificado con la categoría "AA (-)" las emisiones de Obligaciones Negociables del Banco de Crédito Argentino, cuyas autorizaciones de oferta pública fueron autorizadas por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 10.118 del 24 de junio de 1993, y por el certificado Nº 58 del 8 de octubre de 1993. Se trata de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo total de valor nominal de 300 millones de dólares estadounidenses en circulación, en todo momento, con un plazo de vigencia de 5 años, a ser emitidas en una única serie o series sucesivas, decidido por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 9 de setiembre de 1993. Los indicadores de rentabilidad sobre activos y patrimonio neto, arrojan un valor de 0.66 % y 5.99 % respectivamente al 30/6/96 correspondiente al ejercicio anual. Asimismo la relación Patrimonio Neto sobre activos es de 11.31 %. Se han tenido en cuenta además los antecedentes de la institución, la evolución de sus utilidades, la calidad de sus activos, su acceso a fuentes de financiamiento, su capitalización y sus perspectivas. La calificación "AA(-)" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por entidades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas. Su capacidad de repago, tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que la entidad no se verá afectada de producirse cambios en la situación propia del sector o cambios relativamente, aceptables o previsibles de la política monetaria, mientras que las alteraciones del campo económico le acarrearán una escasa repercusión. El dictamen con los indicadores comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. Dicha calificación se encuentra disponible en CALIFICADORA DE RIESGO PCA S. A. en Tte. J. D. Perón 955, 5° Piso - Capital Federal.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 12/2 Nº 102.057 v. 12/2/97

CENTRO NEFROLOGICO PRIVADO MODELO S. A.

1/12/92 Nº 11.684 Lº 112 Tº A S. A. Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 3 de fecha 26/1/96 los accionistas de "CENTRO NEFROLOGICO PRIVADO MODELO S. A." resolvieron aumentar el capital de $ 12.000 a $ 60.000.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 12/2 Nº 102.052 v. 14/2/97

CERAMICA COSMOS S. R. L.
Nº de Registro IGJ 911.870

La reunión de socios del día 4 de febrero de 1997 resolvió designar socia Gerente a la Sra. Susana Raquel Bielicki de Luski y confirmar como socio Gerente al Sr. Mario Javier Luski.

Gerente - Mario Javier Luski
e. 12/2 Nº 32.080 v. 12/2/97

CIA TOTAL INDUSTRIAL Sociedad Anónima

Por Esc. Nº 17 del 31/1/97, el socio Horacio Enrique Alvarez, cede y transfiere a favor de Norma Mirta Noemí Zabala, 120 acciones, renunciando como Director Suplente, cargo que ocupará la cesionaria.

Presentante - Mario H. Novegil
e. 12/2 Nº 102.026 v. 12/2/97

CIRCULOS INTEGRADOS S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS. CAPITAL FEDERAL

Personería Jurídica acordada por el Registro Público de Comercio el 3 de marzo de 1982, bajo el número 803, Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Plan aprobado con fecha 22 de febrero de 1983, por Resolución Nº 033, de la Inspección General de Justicia de la Nación.

POR UN DIA

Resultado de los Actos de adjudicación de los productos para el hogar realizados en esta Capital Federal, correspondiente al mes de diciembre de 1996.

CARACTERISTICA "AK1".

0001025

CARACTERISTICA "BT8".

0036035

CARACTERISTICA "CE8".

0089010-0091012-0094070-0120028

CARACTERISTICA "CZ8".

0040044-0046020-0054081

CARACTERISTICA "CO8".

0110049

CARACTERISTICA "EC8".

0004010

CARACTERISTICA "GO8".

0097037

CARACTERISTICA "HB1".

0025021

CARACTERISTICA "HC8".

0150035

CARACTERISTICA "HE8".

0040032-0041035

CARACTERISTICA "HZ1".

0009013

CARACTERISTICA "HZ8".

0019050

CARACTERISTICA "IB8".

0540027

CARACTERISTICA "IC8".

0537051

CARACTERISTICA "IW8".

0003091-0004002-0005049-0006100-0007006-0008097-0010066

0012093-0013027-0014061-0016075-0018091-0019023-0020035

0021093

CARACTERISTICA "IZ8".

0008084-0024078

CARACTERISTICA "KW8".

0040037

CARACTERISTICA "LZ8".

0025001-0028071-0029045-0031082

CARACTERISTICA "MO6".

0256009

CARACTERISTICA "PK1".

0016018

CARACTERISTICA "PS8".

0183014

CARACTERISTICA "RA8".

0272028-0278084

CARACTERISTICA "RR8"

0535093-0557088-0564027-0569050-0579006-0580022-0583029

0587028-0590003-0591061-0594037-0597011-0600082-0601005

0603079-0606051

CARACTERISTICA "TS8".

0246054-0279041

CARACTERISTICA "WA8".

0069027-0072081-0080043

CARACTERISTICA "WY8".

0137091-0138053-0141037-0143016-0154057-0155060-0165094-

0170094-0173015-0175031-0178066-0182006-0183038-///////.

CARACTERISTICA "XA8".

0104035-0109090

CARACTERISTICA "XB8".

0679020-0682062

CARACTERISTICA "ZK8".

0002069

CARACTERISTICA "ZOO".

0042004-.

ADJUDICACIONES POR LICITACION.

CARACTERISTICA "AK8".

0001085-0002053-0003065-0004071

CARACTERISTICA "BE8".

0096049-0104066

CARACTERISTICA "BK4".

0002028-0004004

CARACTERISTICA "BK8".

0008051-0010050-0012024-0018047-0020071-0021039-0023006

CARACTERISTICA "CE8".

0080018-0089017-0096054-0098064-0099036-0105027-0107083

0113042-0114028-0116013-0119056-0120029

CARACTERISTICA "CZ8".

0052009-0055076-0056059-0057054-0062033-0063073-0064036

CARACTERISTICA "CO8".

0122042-0124033

CARACTERISTICA "EC8".

0012046-0020048-0058099-0059024

CARACTERISTICA "EK8".

0001007-0002008

CARACTERISTICA "EO8".

0732006

CARACTERISTICA "HA8".

0053056-0055040-0060075-0064047-0065049

CARACTERISTICA "HB8".

0136036-0148029-0152007-0153072-0160085

CARACTERISTICA "HD8".

0067036-00800098-0086004-0089086

CARACTERISTICA "HE8".

0042053-0047037-0049054-0050082-0051001-0052041-0053073

0055048-0056013-0057018-0058001

CARACTERISTICA "HZ8".

0028049-0038011

CARACTERISTICA "IA8".

0003065

CARACTERISTICA "IB8".

0554087-0557062-0559073-0567059

CARACTERISTICA "IC8".

0532037-0547022-0555008

CARACTERISTICA "IE8".

0005098

CARACTERISTICA "IW8".

0003072-0005045-0008068-0016076-0018054-0020071

CARACTERISTICA "IZ8".

0013048-0025045-0029100-0033082-0036088-0037066-0042053-

CARACTERISTICA "KT8".

0005090-0007025-0011019-0015068

CARACTERISTICA "KW8".

0042022

CARACTERISTICA "LK8".

0001061-0002073-0003048-0004097

CARACTERISTICA "LZ8".

0031017-0032066

CARACTERISTICA"LO8".

0057041

CARACTERISTICA "MK3".

0005004

CARACTERISTICA "MO3".

0361045-0366046

CARACTERISTICA "PK4".

0008015-0009053-0010016-0012022

CARACTERISTICA "PK8".

0001091-0005021-0007082-0009091-0010088-0016011-0017015

0020084-0021044-0024010-0029053-0030093-0034072-0035026

0037088-0038053-0039025-0043035-0044061-0048068-0049022

0055010-0056039-0059097-0063023-0064049-0068085-0069045

0072062-0075011-0076063-0077099-0078007-0080039-0082008

0083054

CARACTERISTICA "PS8".

0190021-0200049-0206076-0207028-0215009-0220066-0223058

0224066

CARACTERISTICA "PT8".

0033015-0035063-0044022-0047089

CARACTERISTICA "PV8".

0013064

CARACTERISTICA "RE8".

0003063

CARACTERISTICA "RR8".

0557080-0564005-0583027-0587012-0594083-0597019-0600086

0603068-0606040

CARACTERISTICA "TK8".

0001067-0002022-0003095

CARACTERISTICA "TS8".

0306061

CARACTERISTICA "UO8".

0172032-0173035-0174029-0175080-0179055

CARACTERISTICA "WA8".

0069078-0074001-0079015

CARACTERISTICA "WC8".

0013015-0015053-0024087

CARACTERISTICA "WY8".

0183053

CARACTERISTICA "XA8".

0106032-0110011-0122047-0125083-0127025-0128096-0131097

0134054-0135005-0138058-0139049-0142027-0148062-0161021

0163091-0164019-0165002-0166041-0167061-0168002

CARACTERISTICA "XB8".

0691093-0694047-0695083-0698054-0700048-0701039-0713079

CARACTERISTICA "XO8".

0382011-0384006

CARACTERISTICA "ZA8".

0001049-0004021-0005037

CARACTERISTICA "ZK8".

0014006-0016029

CARACTERISTICA "ZO3".

0011032

Escribana interina - Susana M. E. de Gold
e. 12/2 Nº 101.947 v. 12/2/97

CORPORACION AMERICA
S. A.

IGJ 23/12/1996, Nº 13.025, Lº 120, Tº A de Sociedades Anónimas. Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 27/12 aumentó el número de directores titulares de 3 a 5, dejando en 1 el número de directores suplentes, y designó dos Directores titulares para completar el número y el término estatutario, recayendo la designación en los señores Martín Francisco Antranik Eurnekian y Alberto Antranik Eurnekian. Los directores titulares de la sociedad designados en el Acta de constitución de la sociedad Eduardo Eurnekian, Natalio Wende y Basilia Jaliquias, y los dos designados en la Asamblea resolvieron distribuir los cargos en el Directorio de la sociedad de la siguiente forma: Presidente Eduardo Eurnekian; Vicepresidente: Martín Francisco Antranik Eurnekian; Directores Titulares: Alberto Antranik Eurnekian, Basilia Jaliquias y Natalio Wende. Director Suplente Alberto Quiroga.
Escribano - Juan Bautista Cubas
e. 12/2 Nº 51.124 v. 12/2/97

"D"

DELPASO
Sociedad Anónima

Apertura Sucursal. Sociedad Extranjera "DELPASO SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, resolvió instalar una filial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, calle Corrientes Nº 311, 7º Piso de Capital Federal. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni otras que requieran el concurso público, incluyendo operaciones de seguros y reaseguros. La señora María Cristina Susana Gambazza ha sido designada representante de la sociedad para que represente a la sociedad en nuestro país.
Apoderada - Mirta Gladis Cena
e. 12/2 Nº 102.049 v. 12/2/97

"E"

EDENA
S. A.
IGJ Nº 1.630.361

Por acta del 4/2/97 designó Presidente a Silvana Graciela Kahanof de Beraja y Suplente a Alicia Noemí Hendler, por renuncias de Horacio Jorge Colimodio y María del Carmen Palicio. Debido a la venta del paquete accionario, cambia domicilio a Tucumán 924, 4º, Capital Federal.
Apoderado - H. Colimodio
e. 12/2 Nº 102.086 v. 12/2/97

EDICIONES INTEROCEANICAS
S. A.

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria de la sociedad (Número 12) de fecha 2 de enero de 1997, realizada en forma unánime, se ha elegido nuevo Directorio, designándose por unanimidad al Señor Juan Carlos Pérez (L. E. 4.415.249) como presidente de la sociedad y al Señor Carlos Neudorfer (L. E. 4.529.431) como Director Suplente. El término de duración del nuevo Directorio es de un año. Asimismo se hace saber que en la misma fecha, en la reunión de Directorio (Acta Nº 27) los miembros elegidos aceptaron su mandato, distribuyéndose los cargos de la manera descripta más arriba.
Apoderado - Jaime L. Kleidermacher
e. 12/2 Nº 102.028 v. 12/2/97

EXPORCAR LOBOS
S. A.

Inscripción: 19-10-95; Nº 9728; Lº 117; Tº A de S. A. Por Acta de Asamblea Nº 1 del 19-7-96 y Acta de Directorio Nº 1 del 19-7-96, protocolizadas por Escritura del 17-1-97, pasada al folio 59 del Registro 271 de Capital, se nombró el nuevo Directorio, renunciando a sus cargos los Directores salientes: Juan Carlos Guzman al cargo de Presidente, Hugo Ricardo Colman a Vicepresidente y Norberto Krywoj a Director Suplente.
Escribano - Santiago R. Blousson
e. 12/2 Nº 102.038 v. 12/2/97

"F"

FINANBAN
S. A.
IGJ Nº 8779 L. 104 Tomo A.

Resultado correspondiente al octogésimo octavo Acto de Adjudicación de Círculo Federal realizado el 31 de enero de 1997:

Gpo.	Ord.	Mod.
1115	11	S. T.
1136	75	S. C.
1138	30	S. C.
1143	13	S. C.
1154	7	S. C.
2001	102	S. C.
2002	48	S. C.
2003	59	S. C.

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez solo si el adjudicatario está en conformidad con las Condiciones Generales de la Solicitud de Adhesión.
Apoderado - Eduardo H. Battisacchi
e. 12/2 Nº 102.097 v. 12/2/97

FRIGORIFICO ELORTONDO
S. A.

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 30 de diciembre de 1996 se aceptó por unanimidad la renuncia del Sr. Raúl Daniel Vargas al cargo de Director Suplente y por reunión de Directorio de esa fecha se aprobó por unanimidad la siguiente composición: Presidente: Sr. Ariel Néstor Cinalli y Director Suplente: Sr. Gustavo Alberto Vargas.
Presidente - Ariel Néstor Cinalli
e. 12/2 Nº 102.032 v. 12/2/97

FRIGORIFICO FERRARI
S. A.

(10/10/96, Nº 8608, Lº 119, Tº A de S. A.) Complementado la publicación del día 22/1/97, se hace constar que los miembros del Directorio renunciante son: Presidente: Mario Domingo Ferrari; Vicepresidente: Mario José Ferrari; Directores Titulares: Nelly Lunción de Ferrari, Guillermo Oscar Ferrari, Alfredo Juan Privietera, Elmo Antonio Galasso y Ana G. Ferrari de Giletta. La decisión fue aprobada por Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria del 6 de diciembre de 1996. La votación fue unánime.

Presidente - Mario José Ferrari
e. 12/2 Nº 51.092 v. 12/2/97

"G"

GONFRE
S. A.
IGJ Nº 12.481/114

Por acta del 31/12/95 ha resuelto su disolución anticipada, designando liquidadora a Alejandra Laura González.

Liquidadora - Alejandra Laura González
e. 12/2 Nº 102.085 v. 12/2/97

"H"

HIE GENERADORA
S A.
Nº IGJ 1.605.795

Se hace saber que el Directorio de HIE GENERADORA en virtud de las elecciones y distribución de cargos efectuados por las Asambleas Ordinarias del 22 de mayo de 1996 y la Asamblea Ordinaria del 12 de setiembre de 1996, y la reunión de Directorio del 22 de mayo de 1996, respectivamente, quedó constituido como sigue: Presidente: Sr. Edward Monto, Vicepresidente: Timothy Borkowski; Director Titular: Donato Cortéz; Directores Suplentes: Walter Peréz, Daple, John Denison y Daniel Pellegrini.

Autorizada - Florencia Curutchet
e. 12/2 Nº 32.104 v. 12/2/97

HIE OPCO
S A.
Nº IGJ 1.606.262

Se hace saber que el Directorio de HIE OPCO en virtud de las elecciones y distribución de cargos efectuados por las Asambleas Ordinarias del 22 de mayo de 1996 y la Asamblea Ordinaria del 12 de setiembre de 1996, y la reunión de Directorio del 22 de mayo de 1996, respectivamente, quedó constituido como sigue: Presidente: Sr. Edward Monto, Vicepresidente: Timothy Borkowski; Director Titular: Donato Cortéz; Directores Suplentes: Walter Peréz, Daple, John Denison y Daniel Pellegrini.

Autorizada - Florencia Curutchet
e. 12/2 Nº 32.102 v. 12/2/97

HORWATH CONSULTING
Sociedad Anónima
Nº Registro: 1.544.637

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 30/1/95 y reuniones del Directorio del 30/1/95, 4/7/96 y 27/1/97 se procedió a designar el nuevo Directorio, el que quedó integrado: Presidente: Osvaldo Casalanguida, Vicepresidente: Raúl Alberto Nazer. Directores Titulares: Jaime Kopec; Isidoro Mario Wilhelm; Juan José Licata; Federico Alberto Enrico; Director Suplente: Eduardo Jorge Pestarino. Las actas fueron protocolizadas por Escritura del 30/1/1997, Fº 62, Registro 739, Cap. Fed.

Escribano - Arturo A. Riat
e. 12/2 Nº 51.106 v. 12/2/97

"I"

INDUSTRIA QUIMICA SALAS
S. R. L.
IGJ Nº 1744

Por escritura del 27-1-97, Nº 9 del Registro 676 de Cap. Fed., los socios de INDUSTRIA QUIMICA SALAS S. R. L., resolvieron designar gerentes a los socios Bernardino Selvaggi y Ana Evangelista de Scioia y ratificar en dichos cargos a Alberto Jorge Selvaggy y Marta Haydee Scioia por el plazo de 5 ejercicios, asimismo se resolvió cambiar la sede social de la Av. Cobo 1118 de Capital a la calle Somellera 1357, P. B. "5" de Capital.

Escribano - Roberto Hugo Blanco
e. 12/2 Nº 102.033 v. 12/2/97

INFORMATIC
S. A.

Se hace saber que por lo resuelto en Asamblea del 11 de enero de 1997 se ha designado nuevo Directorio el que queda constituido de la siguiente forma: Presidente: Ing. Juan Silva, C. I. 5.727.176; Vicepresidente: Sr. Facundo Fórmica, C. I. 13.238.087; Director Suplente: Sr. Aurelio Navarra, D. N. I. 92.000.677; Director Suplente: Sra. Susana E. Panno, D. N. I 5.902.042.

Presidente - Juan Silva
e. 12/2 Nº 102.024 v. 12/2/97

"L"

LECOT
S. A.

Comunica que por Escritura del 20/1/97, designó Director Titular Presidente a Héctor Oscar Urruti, DNI 7.609.951, La Colina General Lamadrid, Prov. Bs. As. y Director Suplente a Fernando García, DNI 5.895.344, Alsina 675, Moreno, Prov. Bs. As. como consecuencia de la renuncia de la presidenta María del Carmen Cazzola.

Escribano - Nicolás A. Morano
e. 12/2 Nº 51.073 v. 12/2/97

LUBRIPARK
S. R. L.

Recibo Nº 101.551 del 30-1-1997. Los Gerentes de la sociedad señores Rosario Cabibbo, Salvador Cabibbo y Alberto Ricardo Cabibbo que fueran designados al constituirse la sociedad el 9-4-1994 cesaron por vencimiento de su mandato el 23-5-1994.

Autorizado - José Mangone
e. 12/2 Nº 102.054 v. 12/2/97

"M"

MAGNASCO HNOS.
S. A.

Se hace saber por tres días que MAGNASCO HNOS. S. A. ha aumentado su Capital Social, de $ 0,058 a $20.000.- según Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31 de enero de 1997, llamándose a los señores accionistas a suscribir e integrar en efectivo las respectivas acciones a la par, dentro del plazo de treinta días a partir de la última de estas publicaciones. Para hacer uso del derecho de preferencia y de acrecer acordado por la Ley, los señores accionistas deberán comunicarlo a Luis Sáenz Peña 1736 - Capital Federal en el horario de 10.00 a 17.00 horas, de lunes a viernes. Dicha Asamblea resolvió además que los señores accionistas minoritarios y/o ausentes podrán continuar como accionistas de la empresa ya sea unificando su participación con otros accionistas minoritarios como efectuando una integración mayor para llegar a tener una acción. En caso de no manifestar en el plazo arriba indicado su interés en permanecer en la sociedad, el valor de las fracciones de acciones será reembolsado de acuerdo al valor resultante del último balance aprobado, o sea el cerrado el 30 de setiembre de 1996. Cumplido el plazo legal se dará la oportunidad de acrecer a los accionistas que comuniquen su intención. Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.

Presidente - Raúl José Magnasco
e. 12/2 Nº 102.073 v. 14/2/97

MAXINVER S. A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO (EX VERINPLAN S. A.)
Registro Nº 1.553.939

Sorteo efectuado el 25-1-97
Favorecidos con el Nº 71

NUMERO TITULO	MONTO DE LA ADJUDICACION	FECHA DE EMISION	APELLIDO Y NOMBRES	LOCALIDAD
02329	U$S 3.000	11/96	MELLANO JUAN PABLO	ROSARIO
02165	U$S 5.000	08/96	STELZER CESAR R.	SAN NICOLAS
02000	U$S 2.500	07/96	SISCA JOSE D.	BANDFIELD
01573	U$S 2.500	01/96	BATTIPEDE JUAN	SAN NICOLAS

Abogado - Claudio Esteban Bondoni
e. 12/2 Nº 102.046 v. 12/2/97

MORGAN
S. A.

Emisión de obligaciones negociables. La Asamblea Gral. Ord. de Accionistas y el Directorio de MORGAN S. A. dispusieron en sus reuniones del 16-9-96 y 20-1-97 respectivamente, la emisión de obligaciones negociables simples con arreglo a lo dispuesto en la ley 23.576 con modif. ley 23.962 y bajo régimen establecido por el Dec. 1087/93 y demás normas de aplicación. Las princ. caract. de la emisión son: Emisor: MORGAN S. A. es una soc. anónima, con domic. en Los Patos 2526 C. F., inscripta en el Reg. Públ. de Comercio el 18-12-78 Nº 4839, Libro 88, Tomo A de S. A. Su plazo de duración es de 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Producción y comercialización de agendas. Capital: $ 0,001. Patrimonio Neto: el 30-6-96 ascendía a $ 1.609.970,28. La emisora es deudora de un crédito con garantía hipotecaria por U$S 200.000.- Condiciones de emisión de las obligaciones negociables: Monto del empréstito: U$S 1.500.000. Moneda en que se emite: dólares estadounidenses. Garantía: La emisión se efectúa con garantía flotante sobre todos los bienes presentes y futuros de MORGAN S. A. en los términos del art. 3º, Ley 23.576, modif. Ley 23.962. Amortización: se efectuará en 3 pagos. El 1º pago será de un monto igual al 20 % del monto del empréstito y deberá efectuarse a los 6 meses contados desde la fecha de colocación; el 2º pago será de un monto igual al 30 % del monto del empréstito y deberá efectuarse a los 18 meses contados desde la fecha de colocación; el 3º pago será de un monto igual al 50 % del monto del empréstito y deberá efectuarse a los 30 meses contados desde la fecha de colocación. Intereses: Las obligaciones negociables devengarán un interés del 12 % nominal anual sobre los importes no amortizados desde la fecha de colocación y durante todo el plazo de vigencia del empréstito. El pago de los intereses será efectuado en 5 cuotas semestrales en forma consecutiva y sucesiva a partir de la fecha de colocación. La emisión fue registrada por la Comisión Nac. de Valores el 22-10-96, bajo Nº 30. Luisa Esther Castro de Santambrogio, arg., casada, DNI. 2.620.311, domic. Los Patos 2526 C. F., como presidente de MORGAN S. A.

Escribana - María Mónica Martin
e. 12/2 Nº 51.103 v. 12/2/97

"P"

PRODUCTOS ELECTRICOS COVRE
Sociedad Anónima

Edicto. "PRODUCTOS ELECTRICOS COVRE SOCIEDAD ANONIMA" insc. IGJ 3/6/77, Nº 1692, L. 86, T. A. de SA. Por Asamblea General Ordinaria del 20/12/1996, los accionistas de "PRODUCTOS ELECTRICOS COBRE SOCIEDAD ANONIMA" eligieron nuevo directorio, y por reunión de directorio Nº 171 del 20/12/1996, los señores directores distribuyeron los cargos, el directorio que queda conformado: Presidente: Rizzerio Covre; Vicepresidente: Juan Carlos Covre; Directores Titulares: Nelly Mónica Montobbio de Covre y Haydée Piccirilli de González; Director Suplente: Pascual, Uriel Jaime.

Abogado - Sebastián Alberto Szabo
e. 12/2 Nº 102.142 v. 12/2/97

PROPAKING
S. R. L.

Instrumento privado 18/10/96 Gabriel Ricardo Erbity y Raúl Rafael Erbity renunciaron a sus cargos de gerentes.

Apoderada - Patricia Viviana Lo Polito
e. 12/2 Nº 51.108 v. 12/2/97

"R"

RASOTEX
S. R. L.

Renuncia de Gerente. Por esc. del 18-12-96 Adrián Eduardo Biancolin, D. N. I. 16.413.951 renunció a su cargo como gerente de "RASOTEX S. R. L.", DOM. Paraná 567, 3º, Of. 303/304 Cap. Fed., IGJ 4-8-95 Nº 5731, Lº 103 de SRL.

Gestor de la Escr. - Pablo E. Cabrera
e. 12/2 Nº 182.076 v. 12/2/97

RATTO - HUMPRHEYS, CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
(Registro Nº 4 C.N.V.)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la R.G. 226/93, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29/1/97, ha emitido la primera calificación trimestral de la emisión de Títulos de Deuda de Provincia de Mendoza; calificándola como categoría AA. Se trata de una emisión de títulos de deuda, con garantía de regalías de petróleo, por un monto de dólares estadounidenses Ciento cincuenta millones.

1) Calificación de la información: Válida, representativa y suficiente.
2) Prueba de corte: supera.
3) Contexto político y social: Aceptable.
4) Contexto económico: Bueno.
5) Garantías: Muy buenas.
6) Calificación final: AA.

La calificación de AA posee el siguiente significado: Corresponde a aquellos instrumentos cuyo emisor cuenta con una muy buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en la provincia o en el contexto económico, político y social y que presentan además una muy buena combinación de las variables indicativas de riesgo.

Este aviso constituye una síntesis del Dictamen de Calificación de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RATTO-HUMPHREYS CALIFICADORA DE RIESGO S. A. - Florida 537/71 Torre Florida P. 22º Of. B Capital Federal - IGJ Nº A 1547655.

Presidente - Juan Angel Ratto
e. 12/2 Nº 102.109 v. 12/2/97

RATTO - HUMPRHEYS, CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
(Registro Nº 4 C.N.V.)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la R.G. 226/93, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 29/1/97, ha emitido la primera calificación trimestral del Programa de emisión de obligaciones negociables de "Creafé Fiduciaria S. A., Fideicomiso Torres Los Naranjos", y la serie I - Torre I y la serie I - Torre II. Se trata de una emisión de Obligaciones Negociables Fiduciarias, con garantía hipotecaria, por un monto de dólares estadounidenses Doce millones cuatrocientos cuarenta.

1) Calificación de la información: Válida, representativa y suficiente.
2) Categoría básica: A.
2.1. Evaluación de los activos: Buenos.
3) Categoría básica corregida: A.
3.1. Cobertura financiera: Suficiente.
3.2. Análisis de sensibilidad: Supera.
4) Calificación preliminar: A.
4.1. Posición de la empresa en su industria: Clase 2.
4.2. Administración y propiedad: Clase 1.
5) Calificación final del programa de emisión: A.
5.1. Resguardos y garantías: Adecuados.
6) Calificación final de la Serie I Torre I y Serie I Torre II: AA.
6.1. Resguardos y garantías: Las Torres I y II presentan una estructura superior al Programa en su conjunto.

La calificación de A posee el siguiente significado: Corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a la que éste pertenece o en la economía, y que además presenten una buena combinación de las variables indicativas de riesgo.

La calificación AA posee el siguiente significado: Corresponde a aquellos instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a la que éste pertenece o en la economía, y que además presenten una muy buena combinación de las variables indicativas de riesgo.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en RATTO-HUMPHREYS CALIFICADORA DE RIESGO S. A. - Florida 537/71 Torre Florida P. 22º Of. B Capital Federal - IGJ Nº A 1547655.

Presidente - Juan Angel Ratto
e. 12/2 Nº 102.112 v. 12/2/97

RELIANCE NATIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.
Nº IGJ 185.591/2/6767

Se hace saber que el Directorio de RELIANCE NATIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGU-

ROS S. A., en virtud de la elección y distribución de cargos efectuados por la Asamblea Ordinaria del 31 de octubre de 1996, y la reunión de Directorio del 4 de noviembre de 1996, respectivamente, quedó constituido como sigue: Presidente: Sr. Joseph Graziano, Vicepresidente: Anthony V. Zinicola; Directores Titulares: Luis A. Botta; Christopher Cron y Gustavo Grosso.

Autorizada - Florencia Curutchet
e. 12/2 Nº 32.103 v. 12/2/97

REYCOR
S. A.

Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio 26-12-1996 designó: Presidente: Hugo Jorge Santamaría; Vicepresidente: Domingo Nuncio Digesú; Director Suplente: José David Lubinski.

Presidente - Hugo Santamaría
e. 12/2 Nº 102.043 v. 12/2/97

"S"

SAN JOSE A.F.J.P.
S. A.
Nº Reg. 1586711

Transcripción Art. 60. Se avisa por un día que por escritura otorgada el 5/2/97, al folio 2378 del Registro Nº 393 de Cap. se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria del 30/9/96 y 7/10/96 y el Acta de Directorio del 29/11/96 en la cual el Directorio queda integrado así: Presidente: Dante Alberto Camaño. Vicepresidente: Celestina María Ferrara. Director Titular: Carlos Rodolfo Milaneci. Director Titular: Pedro Víctor Zambelletti. Director Titular: Enrique Héctor Terny. Director Titular: Alfredo Adoue. Director Titular: Alfredo Rodríguez. Director Titular: Luis Carlos Vázquez. Director Titular: Néstor Gerardo Lantaño. Director Titular: Horacio Alberto Valdez. Director Suplente: Carlos Rodolfo Milanesi. Director Suplente: Antonio Lucio Juan Ferri. La Comisión Fiscalizadora así: Síndico Titular: Alvaro Fernando Garay. Síndico Titular: Humberto E. Candiota. Síndico Titular: Mario Eduardo Guimpel. Síndico Suplente: Alberto Antonio Vilela. Síndico Suplente: Vilma Ivone Cardozo. Síndico Suplente: Andrea Dora Díaz.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
e. 12/2 Nº 102.082 v. 12/2/97

SCANIA PLAN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Personería Jurídica acordada por la Inspección General de Justicia el 3 de setiembre de 1986 bajo el Nº 5343, Libro 103, Tomo "A" de Sociedades Anónimas.

Plan aprobado el 21 de octubre de 1987 por Resolución Nº 702 de la Inspección General de Justicia.

Por un día.

Resultado del acto de adjudicación de vehículos automotores realizado en esta Capital Federal el 30 de enero de 1997.

S-(SOTEO).- L-(LICITACION).

BIEN TIPO 02:

GRUPO Nº 12: 21-S.
GRUPO Nº 13: 150-S.- 104-L.
GRUPO Nº 14: 114-S.- 43-L.
GRUPO Nº 28: 114-S.- 87-L.- 115-L.

Escribano - Carlos Alberto Guyot
e. 12/2 Nº 102.063 v. 12/2/97

SENDAS DEL SUR
S. R. L.

Inscrip. 12/9/96 - Nº 7713, Lº 105 de S. R. L. Por escritura 1 del 15/1/97, Reg. 343 de Cap. Escrib. Evangelina Nora Carducci, el gerente Carlos Enrique Cuesta, renunció al cargo de Gerente. Se nombra nuevo gerente por unanimidad a Verónica Mariana Pissarouk, c/DNI 22.784.377, quien se encuentra presente y acepta el cargo.

Apoderada - Claudia Noemí Calarco
e. 12/2 Nº 51.088 v. 12/2/97

"T"

T.F.L. ARGENTINA
S. A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 6/12/96 se acepta la renuncia de los Sres. Directores de T.F.L. ARGENTINA S. A. Salvador Guida, Carlos Guarnieri y Juan Schob y se aprueba su gestión. Expte. 1613118.

Escribano - Javier N. Saa Avellaneda
e. 12/2 Nº 102.143 v. 12/2/97

TIKYNA
S. A.

Comunica: a) que la Asamblea Extraordinaria del 13/6/96 resolvió la disolución de la sociedad y designó liquidador a María Cristina Esmerode; y b) Que la Asamblea Extraordinaria del 16/12/96 resolvió la cancelación registral de la sociedad.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 12/2 Nº 102.079 v. 12/2/97

TONKA
S. A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y acta de directorio del 21/8/96 se designó directores al Sr. Arturo Conrado Werner Kind: Presidente; Sra. Helga Dillenius de Kind: Vicepresidente; Sra. Betina Kind de Friedrich: Directora; Sra. Cristina Kind de Wells: Directora, hasta el 31-3-1997. El Directorio.

Presidente - A. Conrado Kind
e. 12/2 Nº 102.074 v. 12/2/97

TRACKER'S SERVICE
S. A.

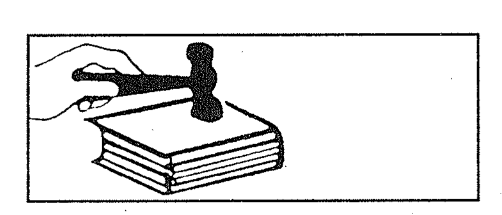
Inscripta en I.G.J. el 30/12/85 (Antes Cía. de Transporte Platamar Valle S. A.) bajo el Nº 13017, Libro 101, Tomo "A" de S. A., en Asamblea General Extraordinaria del 2/12/96 se resuelve trasladar el domicilio legal y sede social a la calle Solís 721, 3º piso, Depto. "J" de Buenos Aires.

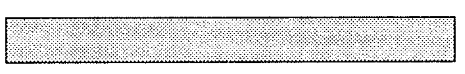
Presidente - Antonio Francisco Triviño
e. 12/2 Nº 102.094 v. 12/2/97

3COM CORPORATION INC. SUCURSAL ARGENTINA
(Nº 404, Lº 53, Tº B Est. Ext.)

Se comunica que se ha designado al Sr. Jorge Darío Pinjosovsky como nuevo representante legal de la Sucursal, revocándose todos los poderes otorgados a favor del anterior Representante Sr. John Mark Huegel.

Abogada - María Gabriela Hahan
e. 12/2 Nº 102.068 v. 12/2/97





2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de Invercred Cía. Financiera S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 26 de febrero de 1997 a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor marca Ford, tipo Pick Up, mod. F 100, año 1986, Dominio U 079.087, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 21, 24 y 25 de febrero de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 12/2 Nº 102.115 v.14/2/97

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de Invercred Cía. Financiera S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 26 de febrero de 1997 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor marca Ford, modelo Galaxy 2.0L, dominio B 2.536.179, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 21, 24 y 25 de febrero de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 12/2 Nº 102.117 v.14/2/97

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de Invercred Cía. Financiera S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 26 de febrero de 1997 a las 11,15 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor marca Ford, modelo Galaxy 2.0Y, Dominio Q 072.236, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 21 24 y 25 de febrero de 1997 de 9 a 12 y 1 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 12/2 Nº 102.118 v.14/2/97

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de Invercred Cía. Financiera S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 26 de febrero de 1997 a las 11.10 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor marca Renault R 18 GTL Break, tipo rural, año 1987, Dominio Z 037.707, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 21, 24 y 25 de febrero de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 12/2 Nº 102.119 v.14/2/97

El Martillero Alejandro Sicardi hace saber por tres días que por cuenta y orden del Banco Quilmes S. A. conforme Art. 39 de la Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda Nº D2238613 contra Tomasino Ernesto L. y otra, subastará el día 27 de febrero de 1997 a las 12.30 horas en Talcahuano 479, Capital: Un Automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504SR TCA/1989, motor marca Peugeot Nº 493438, chasis marca Peugeot Nº 5259488, Dominio B-2238613, en el estado en que se encuentra. Base: $ 3.000; Seña: 30 %; Comisión: 10 %, al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta en Diagonal Norte 326, Piso 4º, Capital, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia estarán a cargo del comprador. Subasta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. El automotor será exhibido los días 24, 25 y 26 de febrero de 1997 de 14 a 16 hs. en la calle M. de Unamuno 2095, esquina Amoedo, Quilmes, Pcia. de Bs. As. El bien será entregado previo pago total del precio.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Alejandro Sicardi, martillero público.
e. 12/2 Nº 102.120 v. 14/2/97

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de Invercred Cía. Financiera S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 26 de febrero de 1997 a las 11,15 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor marca Renault tipo Rural, mod. R 18 GTX Break, Dominio S 497.661, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 21, 24 y 25 de febrero de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 12/2 Nº 102.121 v.14/2/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco Liniers Sudamericano (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 20 de febrero de 1997, a las 10.40 hs. en el Salón A. C. A. R. A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Kia, tipo Sedán, Modelo Pride 1.3 L, año 1993, motor Kia Nº B3437115, Chassis Kia Nº KNADA2422P6719100, Dominio C-1.703.535, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1223, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 19 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 12.566. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 12/2 Nº 102.122 v.14/2/97

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de Invercred Cía. Financiera S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 26 de febrero de 1997 a las 11.40 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor marca Ford, tipo Pick Up, mod. F 100, año 1987, Dominio B 2.109.611, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 21, 24 y 25 de febrero de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 12/2 Nº 102.123 v.14/2/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco Liniers Sudamericano (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 20 de febrero de 1997, a las 11.10 hs. en el Salón A. C. A. R. A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Renault,tipo Furgón, Modelo Trafic, año 1988, motor Renault Nº 5600177, Chassis Renault Nº TA52000822, Dominio B-2.109.766, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut

1223, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 19 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 4.860. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 12/2 Nº 102.124 v.14/2/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco Liniers Sudamericano (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 20 de febrero de 1997, a las 11 hs. en el Salón A. C. A. R. A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Dacia, Tipo automóvil, Modelo TLX, año 1994, motor Dacia Nº 036968, Chassis Dacia Nº UU1R11711R2485755, Dominio B-2.652.015, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1223, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 19 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 4.500. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 12/2 Nº 102.125 v.14/2/97

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651, P. 3º Capital (TE 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de Invercred Cía. Financiera S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, subastará el 26 de febrero de 1997 a las 11,20 hs. en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Automotor marca Ford, modelo Sierra L, tipo sedán 5 puertas, año 1984, Dominio R 071.840, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 21, 24 y 25 de febrero de 1997 de 9 a 12 y 14 a 17 hs. en Güemes 3365, Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/comisión, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes al remate, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.
Hernán F. Miguens, martillero público.

e. 12/2 Nº 102.126 v.14/2/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco Liniers Sudamericano (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 20 de febrero de 1997, a las 11.05 hs. en el Salón A. C. A. R. A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Renault, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo 9 RL, año 1994, motor Renault Nº 5940874, Chassis Renault Nº L 428-040180, Dominio C-1.798.679, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1223, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 19 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 7.740. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 12/2 Nº 102.127 v.14/2/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco Liniers Sudamericano (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 20 de febrero de 1997, a las 11.15 hs. en el Salón A. C. A. R. A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, tipo Sedán 4 puertas, Modelo 405 GL 1.6 año 1994, motor Peugeot Nº 10CTH21003264, Chassis Peugeot Nº VF34BB2A271263060, Dominio B-2.730.767, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1223, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 19 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 11.448. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 12/2 Nº 102.128 v.14/2/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco Liniers Sudamericano (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 20 de febrero de 1997, a las 11.25 hs. en el Salón A. C. A. R. A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Chevrolet, tipo Camioneta, Modelo D 20 Custom De Luxe, año 1992, motor Chevrolet Nº SA8864B410848V, Chassis Chevrolet Nº 9BG244RANMC010269, Dominio RVP-022, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1223, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 19 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 13.608. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 12/2 Nº 102.129 v.14/2/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco Liniers Sudamericano (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 20 de febrero de 1997, a las 10.50 hs. en el Salón A. C. A. R. A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Renault, Tipo Berlina 4 puertas, Modelo R-18 GTD, año 1993, motor Renault Nº 5661918, Chassis Renault Nº L935-007440, Dominio B-2.554.096, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1223, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 19 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 6.000. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 12/2 Nº 102.130 v.14/2/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco Liniers Sudamericano (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 20 de febrero de 1997, a las 11.35 hs. en el Salón A. C. A. R. A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Deutz Agrale, tipo Chassis con cabina, Modelo Dinamic 11, año 1994, motor Deutz Agrale Nº SL-410060, Chassis Deutz Agrale Nº RH401245, Dominio AEN-289, en el estado que se encuentra y exhibe en la Av. Gral. Paz 7611, Ciudadela Norte, concesionario Avirrot de 10 a 16. Puesta en marcha el día 19 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 21.510. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 12/2 Nº 102.131 v.14/2/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de Tutelar C. F. S. A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Terralba S. A. subastará el día 21 de febrero a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un cargador frontal con retroexcavadora "John Deere", Modelo JD 310 D, con cabina, con motor marca John Deere de 4 cilindros Diesel de 67 HP, industria estadounidense, Nº T04039D407187, año 1995, Chassis marca John Deere Nº T310DA790261, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. en concesionario Ortholan S.A., Ruta Panamericana, Km. 29.5, El Talar, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 40.000, de no existir ofertas por la base mencionada, se subastará sin base luego de 1/2 hora de espera. Entrega contra pago total. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 12/2 Nº 102.132 v. 14/2/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco Liniers Sudamericano (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 20 de febrero de 1997, a las 10.45 hs. en el Salón A. C. A. R. A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, Tipo Pick Up, Modelo 504 GRD, año 1993, motor Peugeot Nº 644994, Chassis Peugeot Nº P5053735, Dominio B-2.495.802, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1223, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 19 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 7.000. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 12/2 Nº 102.133 v.14/2/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco Liniers Sudamericano (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 20 de febrero de 1997, a las 10.30 hs. en el Salón A. C. A. R. A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Renault, Tipo Furgón, Modelo Trafic corto Diesel, año 1996, motor Renault Nº AA23188, Chassis Renault Nº 8A1T313ZZTS004485, Dominio AWS 684, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1223, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 19 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 15.175. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 12/2 Nº 102.134 v.14/2/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco Liniers Sudamericano (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 20 de febrero de 1997, a las 11.20 hs. en el Salón A. C. A. R. A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Kia, tipo sedán 4 puertas, Modelo Capital, año 1993, motor Kia Nº F8039870, Chassis Kia Nº KNAGB2232P5654997, Dominio C-1.703.430, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1223, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 19 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 16.108. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 12/2 Nº 102.135 v.14/2/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco Liniers Sudamericano (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 20 de febrero de 1997, a las 10.35 hs. en el Salón A. C. A. R. A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Deutz, tipo Chassis con cabina, Modelo Deutz Agrale, año 1994, motor Deutz Nº SL410595, Chassis Deutz Nº RH401433, Dominio SNI-351, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1223, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 19 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 17.208. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 12/2 Nº 102.136 v.14/2/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco Liniers Sudamericano (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 20 de febrero de 1997, a las 11.30 hs. en el Salón A. C. A. R. A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Deutz Agrale, tipo Chassis con cabina, Modelo Dinamic 11, año 1994, motor Deutz Agrale Nº SL-410233, Chassis Deutz Agrale Nº RH401322, Dominio C-1.796.973, en el estado que se encuentra y exhibe en la Av. Gral. Paz 7611, Ciudadela Norte, concesionario Avirrot de 10 a 16. Puesta en marcha el día 19 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 14.958. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

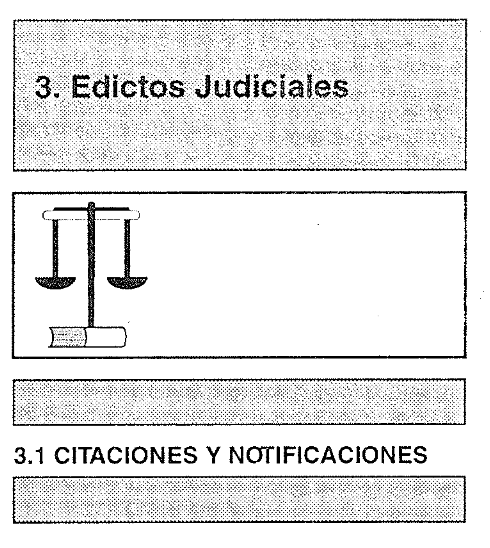
e. 12/2 Nº 102.138 v.14/2/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del Banco Liniers Sudamericano (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 20 de febrero de 1997, a las 10.55 hs. en el Salón A. C. A. R. A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Renault, Tipo Berlina 4 puertas, Modelo R-18 GTD, año 1993, motor Renault Nº 5661300, Chassis Renault Nº L935-007174, Dominio B-2.554.063, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Chubut 1223, Capital de 10 a 16. Puesta en marcha el día 19 de febrero a partir de las 15 hs. Base u$s 6.000. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 12/2 Nº 102.141 v.14/2/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, a cargo del Dr. Gerardo R. Nani,

Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay N° 714, piso 3° de Capital Federal, en los autos "DE ANGELIS EDUARDO HUMBERTO c/ CACERE BENITEZ CESAR y Otra s/Ejecución de Alquileres", intima por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por dos días al Representante Legal de la Compañía de Transportes TARPAN S. A. para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a reconocer o negar firma que se le atribuye respecto del contrato de locación materia de la litis, bajo apercibimiento que si no compareciere o compareciendo no contestare categóricamente, se le tendrá por reconocido el mismo (cfr. art. 525 inc. 1 y 526 del CPN) y en su caso se designará al Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1997.
Juan C. Insua, secretario.
e. 12/2 N° 51.109 v. 13/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, sito en Callao 635, 3° piso, Capital Federal, cita a ANA MARIA DAROWSKI, en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/CIA. TEXTIL RIO NEGRO S.C.A. y Otros s/Ejecutivo", Exp. 24.741 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos en los términos de la intimación de pago ordenada, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 12/2 N° 51.076 v. 13/2/97

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Talcahuano 550, 8° Piso, Capital Federal, cita a NOEMI LILIANA AGÜERO y VICTOR HUGO MANCINI, en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/AGÜERO, NOEMI LILIANA y Otro S/Ejecutivo", Exp. 24.425, para que concurran a tomar la intervención que le corresponda dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para representarlos. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 12/2 N° 51.074 v. 13/2/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 2, en la causa B-2454/96 cita y emplaza por tres días, a contar de la publicación del presente, a NESTOR FABIAN LISTA, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por la presunta infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 12/2 N° 249 v. 18/2/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esa Ciudad, de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa N° 1174, caratulada: "CIENTOFANTE, ALBERTO DANIEL y Otros s/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. Pedro Gómez de 42 años de edad, argentino, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Yerbal N° 5001 de Capital Federal, para que se presente dentro de los cinco días de enterado, en razón de estar imputado por el delito de infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 31 de enero de 1997.
Felipe José Murella, secretario.
e. 12/2 N° 250 v. 12/2/97

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

N° 3

El Juz. Fed. de Prim. Inst. Civ. Com. y Cont. Adm. N° 3, a cargo del Dr. Eduardo E. Mauro, Sec. N° 7 a mi cargo, sito en Portela 362 de Lomas de Zamora, en autos "D.N.V. c/VERA MARIA CRISTINA s/Expropiación", Exp. 19.787, ha resuelto: Lomas de Zamora 23 mayo 1996... "Córrase traslado a la parte demandada por el plazo de quince días, a cuyo fin publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el de la Pcia. de Buenos aires, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Firmado: Eduardo E. Mauro, Juez Federal".
Lomas de Zamora, 10 de octubre de 1996.
Edgardo H. Sassi, secretario federal.
e. 12/2 N° 102.139 v. 18/2/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635, 6° P de Cap. Federal, en los autos caratulados "CARPAL (Corporación Argentina de Productos Alimenticios) S. A. s/Quiebra s/Incid. de Concurso Especial Expte. N° 66.839", llama a licitación pública para mejorar la oferta presentada en autos para la adquisición "ad corpus" del inmueble, planta de la fallida, ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen 3232/34/36 de la Capital Federal. La oferta comprende la totalidad de bienes muebles que se hallan descriptos en autos. El precio base a ser mejorado es de $ 300.000 (Dólares estadounidenses trescientos mil) pagaderos u$s 150.000 (Dólares estadounidenses ciento cincuenta mil) en el acto de la transferencia del inmueble y el remanente de u$s 150.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta mil), en veinticinco cuotas de u$s 6.000 (dólares estadounidenses seis mil) cada una de ellas, pagadera la primera a los 60 días de efectuada la escrituración que transfiere el dominio del inmueble con tasa Libor. El inmueble objeto de la licitación está edificado sobre un lote de terreno que mide de frente 13,55 mts. sobre calle Hipólito Yrigoyen, con orientación norte, y de fondo 60,63 mts. promedio de varias medidas, siendo su superficie, en cuanto al lote de 831 mts.2. El edificio existente se compone de subsuelo, planta baja y seis pisos altos, con azotea accesible, siendo un edificio de tipo industrial, de hormigón armado, paredes de mampostería de ladrillos y revoques a la cal, pisos de cemento graníticos y cerámicos, con una superficie total cubierta de 3.979,19 mts2. y descubierta de 38,20 mts. Fecha límite para recibir ofertas bajo sobre: 18 de febrero de 1997, a las 12 hs. Apertura de sobres: 19 de febrero de 1997 a las 12 hs. en la Sala de Audiencia del Tribunal. Los interesados deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, el que deberá ser adquirido en el domicilio del síndico contador Eduardo Jorge Garbarini, sito en la calle Uruguay 618, 2° p "C" de Capital Federal, en días hábiles de 15 a 18 horas (T.E. 371-1754/7474/2565), con quien podrán concertar visita a la planta. Precio del pliego: $ 500 (Pesos quinientos). El presente edicto se publicará por dos días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 12/2 N° 251 v. 13/2/97

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 1996, se decretó la quiebra de URTUBEY SUSANA RAQUEL designándose como síndico al contador Horacio Golstein con domicilio en Paraná 326 piso 11, of. 44 (374-9090/375-4557), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de marzo de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 2 de mayo de 1997 y 16 de junio de 1997. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996... Publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 12/2 N° 252 v. 18/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 1996, se decretó la quiebra de BAGGINI CARLOS RODOLFO designándose como síndico a la contadora Beatriz del Carmen Muruaga, con domicilio en Agüero 1290, piso 4° (962-4967), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 8 de mayo de 1997 y 23 de junio de 1997. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996... Publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 12/2 N° 253 v. 18/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 1996, se decretó la quiebra de GARCIA DE VINOTTI JULIA ISABEL, designándose como síndico al contador Jorge Risso, con domicilio en Av. Córdoba 873, piso 6° A (313-4920), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de marzo de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 6 de mayo de 1997 y 18 de junio de 1997. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996... Publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 12/2 N° 254 v. 18/2/97

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2°, de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 13 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de CEPEDA ESTHER EDITH, en la cual se designó síndico a la señora Mónica Cristina Esquenazi con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 1509, 9°. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24 de marzo de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de mayo de 1997 y 19 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Jorge S. Sicoli, secretario.
e. 12/2 N° 255 v. 18/2/97

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Eduardo A. Ferrari, con domicilio en Avda. R. S. Peña 1211, 7° Piso, de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos: "JUAN GALVANI S.C.A. s/Quiebra" que con fecha 18 de noviembre de 1996 se ha declarado el concurso mercantil liquidatorio de JUAN GALVANI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES con domicilio Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 2°, de la ciudad de Buenos Aires, y/o Ruta 8, Kilómetro 17,500, San Martín, provincia de Buenos aires, haciéndose extensiva la quiebra a los socios comanditados JUAN GALVANI (C. I. 4.313.804 y GENOVENA LUCIANA VAL de GALVANI (C. I. 5.164.500) ambos domiciliados en Ruta 8, kilómetro 17,500, San Martín, provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán solicitar su verificación presentando los títulos justificativos de sus créditos a la Síndica Dra. Marta Cecilia Estévez, con domicilio en Avda. Corrientes 1642, Piso 3°, Oficina 66 (Teléfono: 382-4167) hasta el 30 de marzo de 1997 como fechas para que la sindicatura presente el informe individual establecido en el artículo 35, y el informe general del artículo 39, ambos de la Ley 24.522, respectivamente. Una vez sustanciadas las impugnaciones, el Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, que se cumple el 26 de mayo de 1997, venciendo el plazo para efectuar la revisión el 25 de junio de 1997. Se intima a los fallidos, y a los administradores de la sociedad, para que en cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíben los pagos y entrega de bienes de los fallidos, so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los fallidos y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la Sindicatura dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación de edictos.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 12/2 N° 256 v. 18/2/97

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría N° 36, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber que con fecha 20-12-1996, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de CANNING 210 S. A. designándose síndico al contador José A. Alegre con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 7° "J", ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 20-3-97, venciendo las impugnaciones y/u observaciones el día 8-4-97. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39, los días 9-5-97 y 24-6-97, respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 24-10-97 a las 11 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran, en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 12/2 N° 51.085 v. 19/2/97

N° 19

El Juzgado Nacional en lo Comercial de la Capital Federal N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo del

Dr. Fernando M. Durao, publica por cinco días que con fecha 17 de diciembre de 1996, se decretó la quiebra de CANAN INTERNACIONAL S.A., con domicilio en la calle Av. Crámer 3274 de la Capital Federal, siendo el síndico designado Wasylkiw Lidia Elena, con domicilio constituido en la calle Melincué 3443, 5° "22" de la Capital Federal. Se fija hasta el día 4 de abril de 1997 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico; y se fije plazo para que el síndico realice la presentación del informe individual (art. 35 L.C.) para el día 19 de mayo de 1997 y para la presentación del informe general (art. 39 L.C.) 2 de julio de 1997. Intimar al deudor para que cumpla los siguientes recaudos: Al cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 inc. 2, 3, 4, 5 y en su caso, y de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art. b) poner los bienes a disposición del Síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 del C. Pr. Prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 5 días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 12/2 Nº 257 v. 18/2/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Palomino, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 19 de diciembre de 1996 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de LABATE, ALCIBIADES PEDRO en las que se designó síndico a la Dra. Edith Norma Reggazzoni, con domicilio en la calle Lavalle 1145, 4º Piso "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/3/1997. La Sindicatura deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L. C. los días 7-5-1997 y 24-6-1997 respectivamente. Publíquense por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 12/2 Nº 102.039 v. 18/2/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de ROMANO, DIEGO OSCAR, DNI 28.007.376, intimándose a los acreedores para que hasta el día 21 de marzo de 1997 presenten al síndico Mario Rafael Cabrosi con domicilio constituido en Uruguay 390, 8º Piso, Oficina "E" Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "ROMANO, DIEGO OSCAR s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1997
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 12/2 Nº 258 v. 18/2/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

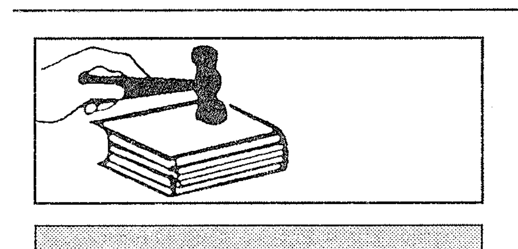
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/2/97 - Vence: 14/2/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	Marcela L. Alessandro	23/12/96	GORBEA VDA. DE STOLIAR NOEMI EMILIA	101.907
11	U	María M. Viano de Carlomagno	07/10/96	ROSAS LUIS ANGEL	50.981
15	U	Beatriz E. Scaravonati	26/12/96	CARLOS MARIO RONCHETTI	50.982
15	U	Beatriz E. Scaravonati	31/12/96	MARIO MARCOS CLEMENTE Y/O MARIO MARCO CLEMENTE	51.063
15		Beatriz E. Scaravonati	17/12/96	NELSON BELLO	101.914
16		Luis Pedro Fasanelli	23/12/96	BERLINER, ALFREDO JOSE	50.975
16		Luis Pedro Fasanelli	30/12/96	ENRIQUE HORACIO MORENO	50.988
18		Iris A. Pini de Fusoni	19/12/96	MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ Y MARIA ELENA GONZALEZ	51.037
21	U	Luis Guillermo Köhler	20/12/96	EMILIA ARIETTI	50.985
28	U	Mónica C. Fernández	20/11/96	ANTONIETA AIDA SPALLONE	51.018
34	U	José María Pérez	26/12/96	JULIA PEREGRINA MARTINEZ	51.041
45		Marisa S. Sorini	26/12/96	MARIA ELVIRA MONICO Y GUILLERMO DANIEL MIRANDA	51.040
46		María del Carmen Kelly	02/12/96	JORGE OSCAR AYASTUY	51.024
47		Silvia R. Rey	12/12/96	SUMER SASIN	51.061
47	U	Silvia R. Rey	13/11/96	HORACIO SPAGNOLE	101.999
51		Jorge A. Cebeiro	03/02/97	ANGELA MAXIMA MISCH	50.987
53		Federico J. Pasquali	12/12/96	ABRAHAM MAMUDOV	51.005
53	U	Federico J. Pasquali	20/12/96	JAUREGUI ELVIRA JOSEFINA	101.906
54	U	Javier Fernández	11/12/96	JESUS MOUZO	51.028
55	U	Olga María Schelotto	03/02/97	ANTONIO KOROLEWIAT	50.991
59	U	Juan Pablo Rodríguez	19/12/96	CHAJA KAPELUSZNIK	101.978
61	U	Eduardo José Gorris	27/12/96	BENJAMIN GALIANO	51.003
62		Mirta Lucía Alchini	12/12/96	BOMBARDI ANA MARIA	51.050
63		Jorge E. Beade	23/12/96	JOSE VAN DEN HENDE	50.992
65	U	Rubén D. Orlandi	30/12/96	LUIS MARTINELLI	50.980
65	U	Rubén D. Orlandi	04/02/97	BEGHELLI ANTONIO JOSE	51.062
65	U	Rubén D. Orlandi	26/12/96	LUIS TOMAS ROMULO PONS	101.961
65	U	Rubén D. Orlandi	27/12/96	NORMA DE ROSA	101.988
66		Juan José Caprín	04/02/97	CARLOS MARIA ROLDAN LACANNA	51.010
69	U	Claudio O. Sclinkn	04/11/97	JUAN ISSURIBEHERE	102.018
70		Julio Alfredo Auliel	30/12/96	FRANCISCO LIMARDO	51.019
70		Julio Alfredo Auliel	30/12/96	MANUEL LIMARDO	51.021
70	U	Julio Alfredo Auliel	30/12/96	MARIA ROSA RAFFA	51.022
71		Susana A. Nóvile	27/12/96	JORGE EDUARDO DODERO	51.034
72		Daniel H. Russo	13/12/96	ENRIQUE IGLESIAS	102.001
75		María Inés Lezama	18/12/96	PALOMO CARLOS MANUEL	50.999
75		María Inés Lezama	04/02/97	MARTA AUCHE	101.940
79		José Luis López Castiñeira	13/12/96	ALDO ROTA	51.057
89		Damián Ignacio Font	27/12/96	EDGARDO RAUL BONFIGLIO	51.002
93		Marta Susana M. Gastaldi	19/11/96	VITO MOSSUTO Y/O VITO MOZZUTO	50.990
96	U	Eduardo E. Cecinini	20/12/96	JULIO CESAR ANGEL LONGHI	51.059
98		José Luis González	23/12/96	EMMA TAMBURINI	51.047
101	U	Eduardo A. Caruso	18/12/96	TERESA MARIA INES LARROUDE	51.012
101		Eduardo A. Caruso	11/12/96	SANTIAGO ENRIQUE AGILDA	51.060
103		Eduardo A. Villante	04/02/97	BEATRIZ ELSA AMEGHINO	51.044
104	U	Adrián H. Elcuj Miranda	27/12/96	VENANCIO PASCUAL FORTES	50.986
104		Adrián H. Elcuj Miranda	27/12/96	ROSALIA MARIA LANZANI	51.013
108	U	Daniel Rubén Tachella	30/12/96	JUSTO GONZALEZ	50.979
108	U	Daniel Rubén Tachella	30/12/96	SOLIMANO DOMINGO EUGENIO	50.998
108		Daniel Rubén Tachella	23/12/96	EMILIO LUCCA	51.023
109	U	María C. Bourgués Capurro	03/02/96	DELIA DOMINGA ROBBIANO	51.026
110		María Clara Lagache	09/12/96	ROBERTO RAUL LADRON DE GUEVARA	51.058

e. 12/2 Nº 25 v. 14/2/97



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 2, Sec. Unica, comunica por tres días en autos: "CRESPO, MANUEL c/CUNEO, ANA MARIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 16.089/96, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 18 de febrero de 1997, a las 10,30 horas en el salón de ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta ciudad, el lote de terreno Nº 19 de la Manzana 117-a de la ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., Matrícula 48.033, N.C.: C.X, S. B, M. 117-a, P. 19, que mide 15 mts. de fte. al NO, 24,77 mts. al SO, 15 mts. al SE y 24,88 mts. al NE. Sup. 372,30 m2, que adeuda: Municipalidad $ 1.788,76 al 4/10/96, y Rentas sin deuda al 26/9/96 y no posee servicios de aguas corrientes. De la constatación efectuada por el martillero surge que el inmueble se ubica en la calle Ramón Falcón Nº 1750 (de tierra) entre Gral. Frías y E. Ríos de la ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., y que se compone de tres casas. La del frente se encuentra ocupada por la demandada, su esposo y dos hijos menores en calidad de propietarios. En la de atrás, la planta baja está ocupada por Carlos Ruffo, su esposa (hermana de la demandada) y dos hijos menores, y en la planta alta, la ocupa la Sra. Blanca G. de Cúneo, madre de la demandada. La casa del frente, es una construcción tipo alpino con techo de tejas francesas, y se compone de un living-comedor, cocina y baño en la planta baja y dos dormitorios en la planta alta. La casa de los fondos, la planta baja se compone de living-comedor, cocina, baño, y 2 dormitorios (63 m2). La planta alta se compone de un living-comedor, cocina, baño y un dormitorio (63 m2) y que todo se encuentra en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: U$S 58.563. Seña: 30 %. Comisión: 3 % y sellado de ley (imp. fiscal 0,5 %), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidades previstas por el art. 133 del C.P. Exhibición: Días hábiles del 12 al 17 de febrero, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria

e. 12/2 Nº 102.083 v. 14/2/97

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, a cargo de la Dra. Lidia B. Hernández, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Bartolomé Mitre 718, 7º piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "GAYAN MARINA y Otra contra CORDOBA ELBA VIRGINIA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 70.742/94 que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso rematará el miércoles lunes 17 de febrero de 1997 a las 11:30 hs., el que se realizará en el hall del Centro de Martilleros sito en Uruguay 666, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Castelli 1172, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, en lo que se llama Barrio Internacional - Villa Lombardi. Matrícula FR-5 - 27.774. Nomenclatura Catastral Cir.: II-Secc. B. Manz.: 93. Parc.: 8. Se trata de una propiedad de una planta de calidad de construcción mediana, aunque sólida y sobre un lote de terreno de 10 mts. de frente x 20,23 mts. de fondo. Cuenta con un pequeño patio-jardín al frente, porche, dos dormitorios chicos, baño y cocina. Patio. Una habitación chica o lavadero al fondo. El estado físico general es bueno. Los techos son de chapa galvanizada en parte y el resto de losa. Según informe de constatación se encuentra desocupada. Venta al contado y Ad Corpus al mejor postor en dinero efectivo. Base: u$s 8.800. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc. Visitar la propiedad los días martes 11, miércoles 12 y jueves 13 de febrero de 1997 de 16:00 a 18:30 hs. Deudas: A fs. 94 a Munic. Esteban Echeverría al 9/9/96 $ 590,90; a fs. 88 Rentas $ 241,73 al 18/9/96.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1997.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 12/2 Nº 102.093 v. 13/2/97

Nº 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80 a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría Unica a cargo del Dr. Gustavo Enrique Toledo, sito en la calle Maipú Nº 92, planta baja de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "FERNANDEZ NIEVES, FRANCISCO c/REDEN S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Reservado Nº 33060) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 21 de febrero de 1997, a las 13,00 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el inmueble situado en la calle Bariloche Nº 1036 (actualmente Nº 980) entre las de Muñiz y s/nombre, de la localidad de Garín, en el Partido de Escobar en la Provincia de Buenos Aires. El mismo consta de: 4 parcelas unidas formando una superficie total de terreno de 2.705,20 mts./2, y sobre las mismas se ha edificado: 1) Chalet con 4 dormitorios, 1 baño principal, 1 baño en suite, 1 cocina, 1 comedor diario, 1 comedor principal, living con hogar para leña con alzada de madera, 2 galerías cubiertas, 1 habitación chica y sótano. Vereda perimetral alrededor de la casa, protección de rejas, techos de teja con interior de pinotea y aberturas de roble. 2) Pileta de natación con recubrimiento de venecita; sistema de filtro y terraza solarium. 3) Quincho-comedor con parrilla, 2 vestuarios, cocina instalada, una habitación de servicio, depósito. 4) Otros: Dos pequeños corrales de tierra para caballos, vereda de vinculación casa principal-quincho, estacionamiento descubierto con capacidad aproximada de 5 automóviles, portón artístico de entrada, parque arbolado. Toda la descripción que antecede fue efectuada por el escribano Omar A. Ibáñez y consta en autos, al igual que el inmueble se encuentra en buenas condiciones de conservación y que el mismo, según constatación obrante en el expediente efectuada el día 6 de diciembre de 1996 por el Oficial de Justicia que por la zona corresponde y el martillero actuante, se encuentra ocupado por el Sr. Jorge Horacio Vita, en carácter de propietario, con su esposa Sra. Susana Giraldi de Vita, sus cinco hijos, uno de los cuales, Sebastián, vive con su mujer María Santillán y dos hijos; además ocupa el inmueble el Sr. Sergio Cobie, sin que se exhibiera en el momento de la constatación, la documentación pertinente. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: U$S 100.000. La seña: 30 %. La comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,50 %, más el IVA correspondiente sobre la comisión. Deudas: Impuestos Inmobiliarios: $ 667,72 al 30 de mayo 1995 (fs. 146/150/154/158). Municipales: $ 2.207,20 al 30 de junio de 1995 (fs. 130/133/136/139). Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección X, Fracción XVII, Parcelas: 3-4-14 y 15. Partida inmobiliaria: 46080-46081-46091-46092. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y dentro del 5º día de aprobado el remate, depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden del suscripto, sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del 5º día, y sin intimación alguna, depositar a embargo el saldo de precio. La compra no podrá efectuarse "en comisión", bajo apercibimiento de tener a quien invoca dicha condición, como adquirente definitivo. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, acto seguido se dispondrá una nueva subasta con la base reducida en un 25 %, y si también fracasara ésta, transcurrida media hora, se reabrirá el acto procediéndose a una nueva subasta del inmueble, sin base y al mejor postor. Días de exhibición: 17 y 18 de febrero de 1997, en el horario de 10,00 a 13,00 horas.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 12/2 Nº 102.144 v. 13/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo comunica por dos días en los autos caratulados "VALGOM S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes", Expte. Nº 68.323, que el martillero Eduardo L. P. Arzeno rematará el día 18 de febrero de 1997 a partir de las 15 hs. en el domicilio de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal lotes de maquinarias de uso textil entre las que se destacan: máquinas de coser marcas "Juki", "Yamato", "Singer" y otras, una bobinadora, un telar, estanterías, etc., que se encuentran descriptas en el catálogo a disposición de los interesados en el lugar de exhibición en la calle Ramón L. Falcón 3175/77 de Capital Federal los días 13 y 14 de febrero de 1997 en el horario de 15 a 17 hs. Los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran y exhiben no admitiéndose reclamos posteriores por su estado, medidas, condiciones, características, etc. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 % más IVA. Comisión 10 % más IVA, todo a cargo del comprador quien deberá acreditar su situación fiscal. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del fuero hasta el día 13/2/97 de acuerdo a los requerimientos obrantes en autos, en la secretaría del Tribunal. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero, T.E. 814-4205/9 int. 1013, Tel-Fax 961-4784 de 10 a 16 hs.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 12/2 Nº 259 v. 13/2/97

Nº 16

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 Dr. Pablo Ibarzábal, sitio en Av. Callao 635, 3er. piso, Capital Federal, hace saber por dos días en autos "YOSCO FRANCISCO c/LEGRY HUGO HECTOR s/Ejecutivo", Expte. 21.596/96 que el martillero Marcelo Javier Abeal rematará el día 19 de febrero de 1997 a las 13,30 horas en el salón de ventas ubicado en Talcahuano 479 de Capital Federal, el 50 % indiviso de la Unidad Funcional Nº 7 individualizada internamente con letra "C" del piso 1º del edificio sito en la calle Dr. Norberto Quirno Costa 1273. Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Secc. 15, Manz. 127, Parc. 7. Matrícula FR 19-2530/7. El inmueble se encuentra ocupado por Damiana Quintana quien manifestó hacerlo en calidad de inquilina. Superficie total: 36,66 m2. Porcentual: 2,32 %. Visitas de los interesados; los días 17 y 18 de febrero de 1997 de 17,30 a 18,30 horas. Deudas: a fs. 28/30 OSN al 2/7/96 $ 786,14; a fs. 32/33 ABL al 29/6/96 $ 1.045,81; a fs. 54 Aguas Argentinas al 6/8/96 $ 20,77. No se adeudan expensas comunes al 5/8/96. Base: $ 4.335,32, todo en dinero efectivo, contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 2 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma dispuesta por el art. 133 del CPCC. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 12/2 Nº 102.107 v. 13/2/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto A. Díaz, sito en Talcahuano 550, piso 8º de esta ciudad, comunica por cinco días que ha abierto el concurso preventivo de ALFREDO ASPRES, designándose síndico a la contadora Isabel Eugenia De Francesco, con domicilio en la calle Pasteur Nº 154, piso 1º, "D", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 1º de abril de 1997, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de mayo de 1997 y 27 de junio de 1997 respectivamente, y que se ha designado el día 17 de octubre de 1997 a las 9,30 hs. para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 12/2 Nº 102.105 v. 18/2/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la doctora María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 sito en Callao 635, piso 1º de la Capital, comunica por dos días en los autos "HILTON INTERNACIONAL DE PUERTO RICO c/GUTIERREZ, GUILLERMO HUGO s/Ejecutivo", Expte. Nº 15.076/95, que el martillero público Fausto J. Fernández Quiroga, con oficinas en Coronel Díaz 2437, 8º "B" de la Capital, tel. 805-0394, rematará el 100 % indiviso del inmueble de la calle Nazca 567 del partido de La Matanza, localidad de San Justo de la Provincia de Buenos Aires, con jardín de frente y fondo, de tres ambientes, cocina, baño, garage, con las medidas de terreno que resultan de su título de 10 metros de frente por 33,11 m2 y 33,28 m2 en sus respectivos lados y un total de 331,95 m2, el día 18 de febrero de 1997 a las 12 horas en el local de Talcahuano 479 de la Capital, que puede verse martes y viernes de 15 a 18 horas. Condiciones de venta: al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Base: $ 35.000. Seña 30 %. Comisión 3 % y sellado de ley, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del C.P.C. En caso de comprar en comisión el comprador, deberá indicar en autos, dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del eventual comitente obligado con lo establecido en el artículo 571 del C.P.C. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Según informe de la Dirección General de Rentas se deben $ 160,52 y $ 262,65; de Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 596,79 de Obras Sanitarias al 15/4/93 se adeudan $ 69,77. Se recibirán en Secretaría posturas bajo sobre hasta cuarenta y ocho horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del artículo 104 del reglamento de la Justicia en lo Comercial.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 12/2 Nº 102.293 v. 13/2/97

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Seguridad social — Aportes y contribuciones — Organismos del Estado — Agentes de retención — Depósitos: Omisión — Delitos — Denuncia penal — Procedencia — PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Improcedencia — CIRCULARES O INSTRUCCIONES — Concepto — Alcance.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Seguridad social — Aportes y contribuciones — Organismos del Estado — Agentes de retención — Depósitos: omisión — Delitos — Denuncia penal — Procedencia — PROCURACION DEL TESORO: dictamen — Improcedencia — CIRCULARES O INSTRUCIONES — Concepto — Alcance.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Seguridad social — Aportes y contribuciones — Organismos del Estado — Agentes de retención — Depósitos: Omisión — Delitos — Denuncia penal — Procedencia — PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Improcedencia — CIRCULARES O INSTRUCCIONES — Concepto — Alcance.

PROCURACION DEL TESORO: Dictámenes — Antecedentes — Remisión: necesidad — CUESTIONES DE HECHO: Incompetencia.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — DICTAMEN PREVIO — Necesidad — Fundamentos.

EMPLEADOS PUBLICOS: Transferencia — Prestación de servicios: incumplimiento — Emplazamiento: ausencia — Abandono del servicio — Haberes caídos — Reconocimiento en sede administrativa: improcedencia.

GASTO PUBLICO: Reducción — ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRCIDAD (E.N.R.E.): inclusión — Naturaleza jurídica — Recursos financieros — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen previo — Finalidad.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Resolución: competencia — Determinación — Fecha — Poder Ejecutivo — JEFE DE GABINETE: incompetencia.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Seguridad social — Aportes y contribuciones — Organismos del Estado — Agentes de retención — Depósitos: Omisión — Delitos — Denuncia penal — Procedencia — PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Improcedencia — CIRCULARES O INSTRUCCIONES — Concepto — Alcance.

Dictamen 94/96

El contenido de la Pauta VI de la Instrucción General 25/94 de la Dirección General Impositiva —que establece que la Procuración del Tesoro debe expedirse sobre la procedencia de iniciar denuncia penal contra los organismos Públicos comprendidos en el artículo 1° de la Ley 19.983 por el delito tipificado en el artículo 3° de la Ley 23.771— excede, de un modo manifiesto, la esfera de competencia que tiene asignada la Dirección General Impositiva, lo cual determina que este organismo asesor se excuse de entrar en el conocimiento de la cuestión en debate.

Las instrucciones o circulares expresan una actividad "interorgánica" de la Administración que reposa en el concepto de "poder jerárquico". La facultad de crear esas relaciones interorgánicas se encuentra limitada por reglas de competencia que confieren poderes e imponen obligaciones a los distintos órganos de la Administración.

La Instrucción General 25/94 de la Dirección General Impositiva, al extender su esfera de aplicación más allá del ámbito de la propia Dirección, carece de eficacia, ya que, por un lado, no se registra entre ese organismo recaudador y la Procuración del Tesoro una relación de naturaleza jerárquica y, por otra parte, la instrucción que aquélla contiene escapa al marco de competencia que tiene atribuido legalmente este Organismo Asesor (conf. Dict. 130:35; 131:390; 138:403; 133:607; 132:141).

Dict. N° 94/96, junio 7 de 1996. Expte. 54669396/92 Dirección General Impositiva

Expte. 54669396/92
Dirección General Impositiva

Buenos Aires, 7 jun 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA:

I. — Se recaba la opinión de este Organismo asesor sobre la procedencia de que esa dependencia formule denuncia penal contra la empresa Dirección General de Fabricaciones Militares.

El fundamento de la denuncia mencionada residiría en que la empresa considerada no habría depositado en término montos retenidos por ella en su carácter de agente de retención de aportes y contribuciones del sistema de Seguridad Social (art. 8 de la Ley 23.771).

La consulta del organismo recaudador se formula teniendo en consideración lo expresado por su Dirección de Asesoría Legal acerca de la Instrucción General N° 25/94, mediante la cual el titular de aquel instruyó a las áreas competentes acerca de las pautas a aplicar en relación a "...los recursos de la Seguridad Social en los que sean parte los Organismos Públicos que se encuentran señalados en el artículo 1° de la Ley N° 19.983..." (v. copia a fs. 86/92).

Agregó el citado Servicio jurídico que lo dispuesto en la Pauta VI de la Instrucción General mencionada —referido al delito tipificado en el artículo 3° de la ley 23.771— en el sentido de que la Procuración del Tesoro debe expedirse acerca de la procedencia de iniciar denuncia penal, "es aplicable a los casos en que se considere que la conducta punible podría encuadrar en la tipificación del artículo 8° de la Ley N° 23.771".

II. — Descriptos suscintamente los antecedentes que motivan la presente consulta, estimo imprescindible examinar los alcances de la Pauta VI de la Instrucción General 25/94 de la Dirección General Impositiva, que establece que esta Procuración del Tesoro debe expedirse sobre la procedencia de iniciar denuncia penal contra los Organismos Públicos comprendidos en el artículo 1° de la Ley 19.983 por el delito tipificado en el artículo 3° de la Ley 23.771.

Sobre este particular, considero que el contenido de la mencionada instrucción excede, de un modo manifiesto, la esfera de competencia que tiene adjudicada la Dirección General Impositiva; corolario que me induce a excusarme de entrar en el conocimiento de la cuestión en debate.

Al fundar esta conclusión anticipada, tengo en cuenta que las instrucciones o circulares expresan, en definitiva, una actividad "interorgánica" de la Administración que reposa en el concepto de "poder jerárquico".

Dicho esto, es menester que señale que la situación jurídica que caracteriza al organismo fiscal frente a esta Procuración del Tesoro se basa en una relación de coordinación y no de subordinación, propia de la relación jerárquica.

A lo expresado resulta pertinente añadir que, si bien es cierto que las "circulares" agotan su eficacia en el ámbito interno de la Administración, no lo es menos que dichos actos poseen el valor y substancia de "actos administrativos" a cuyas reglas quedan sometidos ("Competencia", "forma" etc.) (Marienhoff, Miguel S, "Tratado de derecho Administrativo", T. I, pág. 125 y sgtes.).

Desde esta perspectiva, es bien claro que además de la apuntada potestad jerárquica que justifica su ejercicio, la facultad de crear esas relaciones interorgánicas, encuéntrase disciplinada y limitada por las reglas normativas de competencia que confieren poderes e imponen obligaciones a los distintos órganos de la Administración.

De lo anterior se sigue que la circular de que se trata, al extender su esfera de aplicación más allá del ámbito de la propia Dirección General Impositiva, carece de eficacia, ya que, por un lado, —como se ha dicho— no se registra entre ese organismo recaudador y esta Procuración del Tesoro una relación de naturaleza jerárquica y, por otra parte, la instrucción que aquélla contiene escapa al marco de competencia que tiene atribuido legalmente este Organismo Asesor (ver Dictámenes 130:35; 131:390; 138:403; 133:607; 132:141 entre otros).

Las consideraciones hasta aquí formuladas me relevan de entrar en el conocimiento de estas actuaciones.

III. — Con arreglo a lo expresado precedentemente cumplo en devolver estas actuaciones sin emitir opinión.

DICTAMEN N° 094

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Seguridad social — Aportes y contribuciones — Organismos del Estado — Agentes de retención — Depósitos: omisión — Delitos — Denuncia penal — Procedencia — PROCURACION DEL TESORO: dictamen — Improcedencia — CIRCULARES O INSTRUCCIONES — Concepto — Alcance.

Dictamen 95/96

El contenido de la Pauta VI de la Instrucción General 25/94 de la Dirección General Impositiva —que establece que la Procuración del Tesoro debe expedirse sobre la procedencia de iniciar denuncia penal contra los organismos Públicos comprendidos en el artículo 1° de la ley 19.983 por el delito tipificado en el artículo 3° de la ley 23.771— excede, de un modo manifiesto, la esfera de competencia que tiene asignada la Dirección General Impositiva, lo cual determina que este Organismo asesor se excuse de entrar en el conocimiento de la cuestión en debate.

Las instrucciones o circulares expresan una actividad "interorgánica" de la Administración que reposa en el concepto de "poder jerárquico". La facultad de crear esas relaciones interogánicas se encuentra limitada por reglas de competencia que confieren poderes e imponen obligaciones a los distintos órganos de la Administración.

La Instrucción General 25/94 de la Dirección General Impositiva, al extender su esfera de aplicación más allá del ámbito de la propia Dirección, carece de eficacia, ya que, por un lado, no se registra entre ese organismo recaudador y la Procuración del Tesoro una relación de naturaleza jerárquica y, por otra parte, la instrucción que aquélla contiene escapa al marco de competencia que tiene atribuido legalmente este Oganismo Asesor (conf. Dict. 130:35; 131:390; 138:403; 133:607; 132:141).

Dict. N° 95/96, junio 7 de 1996. Expte. 5438/96. Dirección General Impositiva.

Expte. 5438/96 - Dirección
General Impositiva

Buenos Aires, 7 Jun. 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA:

I. — Se recaba la opinión de este Organismo asesor sobre la procedencia de que esa dependencia formule denuncia penal contra la empresa Astillero M. Manuel Domecq García S. A.

El fundamento de la denuncia mencionada residiría en que la empresa considerada no habría depositado en término montos retenidos por ella en su carácter de agente de retención de aportes y contribuciones del sistema de Seguridad Social (art. 8 de la Ley 23.771).

La consulta del organismo recaudador se formula teniendo en consideración lo expresado por su Dirección de Asesoría Legal acerca de la Instrucción General N° 25/94, mediante la cual el titular de aquel instruyó a las áreas competentes acerca de las pautas a aplicar en relación a "... los recursos de la Seguridad Social en los que sean parte los Organismos Públicos que se encuentran señalados en el artículo 1° de la Ley N° 19.983 ..." (v. copia a fs. 150/156).

Agregó el citado Servicio jurídico que lo dispuesto en la Pauta VI de la Instrucción General mencionada —referida al delito tipificado en el artículo 3° de la ley 23.771— en el sentido de que la Procuración del Tesoro debe expedirse acerca de la procedencia de iniciar denuncia penal, "es aplicable a los casos en que se considere que la conducta punible podría encuadrar en la tipificación del artículo 8° de la Ley N° 23.771".

II. — Descriptos suscintamente los antecedentes que motivan la presente consulta, estimo imprescindible examinar los alcances de la Pauta VI de la Instrucción General 25/94 de la Dirección General Impositiva, que establece que esta Procuración del Tesoro debe expedirse sobre la procedencia de iniciar denuncia penal contra los Organismos Públicos comprendidos en el artículo 1° de la ley 19.983 por el delito tipificado en el artículo 3° de la ley 23.771.

Sobre este particular, considero que el contenido de la mencionada instrucción excede, de un modo manifiesto, la esfera de competencia que tiene adjudicada la Dirección General Impositiva; corolario que me induce a excusarme de entrar en el conocimiento de la cuestión en debate.

Al fundar esta conclusión anticipada, tengo en cuenta que las instrucciones o circulares expresan, en definitiva, una actividad "interorgánica" de la Administración que reposa en el concepto de "poder jerárquico".

Dicho esto, es menester que señale que la situación jurídica que caracteriza al organismo fiscal frente a esta Procuración del Tesoro se basa en una relación de coordinación y no de subordinación, propia de la relación jerárquica.

A lo expresado resulta pertinente añadir que, si bien es cierto que las "circulares" agotan su eficacia en el ámbito interno de la Administración, no lo es menos que dichos actos poseen el valor y substancia de "actos administrativos" a cuyas reglas quedan sometidos ("competencia", "forma" etc.). (Marienhoff, Miguel S., "Tratado de derecho Administrativo", T. I, pág. 125 y sgtes.).

Desde esta perspectiva, es bien claro que además de la apuntada potestad jerárquica que justifica su ejercicio, la facultad de crear esas relaciones interorgánicas, encuéntrase disciplinada y limitada por las reglas normativas de competencia que confieren poderes e imponen obligaciones a los distintos órganos de la Administración.

De lo anterior se sigue que la circular de que se trata, al extender su esfera de aplicación más allá del ámbito de la propia Dirección General Impositiva, carece de eficacia, ya que, por un lado, —como se ha dicho— no se registra entre ese organismo recaudador y esta Procuración del Tesoro una relación de naturaleza jerárquica y, por otra parte, la instrucción que aquélla contiene escapa al marco de competencia que tiene atribuido legalmente este Organismo Asesor (ver Dictámenes 130:35; 131:390; 138:403; 133:607; 132:141 entre otros).

Las consideraciones hasta aquí formuladas me relevan de entrar en el conocimiento de estas actuaciones.

III. — Con arreglo a lo expresado precedentemente cumplo en devolver estas actuaciones sin emitir opinión.

DICTAMEN Nº 095

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Seguridad social — Aportes y contribuciones — Organismos del Estado — Agentes de retención — Depósitos: Omisión — Delitos — Denuncia penal — Procedencia — PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Improcedencia — CIRCULARES O INSTRUCCIONES — Concepto — Alcance.

Dictamen 96/96

El contenido de la Pauta VI de la Instrucción General 25/94 de la Dirección General Impositiva —que establece que la Procuración del Tesoro debe expedirse sobre la procedencia de iniciar denuncia penal contra los organismos Públicos comprendidos en el artículo 1º de la Ley 19.983 por el delito tipificado en el artículo 3º de la Ley 23.771— excede, de un modo manifiesto, la esfera de competencia que tiene asignada la Dirección General Impositiva, lo cual determina que este organismo asesor se excuse de entrar en el conocimiento de la cuestión en debate.

Las instrucciones o circulares expresan un actividad "interorgánica" de la Administración que reposa en el concepto de "poder jerárquico.

La circular 25/94 de la Dirección General Impositiva, al extender su esfera de aplicación más allá del ámbito de la propia Dirección, carece de eficacia, ya que, por un lado, no se registra entre ese organismo recaudador y la Procuración del Tesoro una relación de naturaleza jerárquica y, por otra parte, la instrucción que aquélla contiene escapa al marco de competencia que tiene atribuido legalmente este Organismo Asesor (conf. Dict. 130:35; 131:390; 138:403; 133:607; 132:141).
Marco de competencia que tiene atribuido legalmente este Organismo Asesor (conf. Dict. 130:35; 131:90; 138:403; 133:607; 132:141).

Dict. Nº 96/96, junio 7 de 1996. Expte. 5437/96. Dirección General Impositiva

Expte. 5437/96
Dirección General Impositiva

Buenos Aires, 7 jun 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA:

I. — Se recaba la opinión de este Organismo asesor sobre la procedencia de que esa dependencia formule denuncia penal contra la empresa Subterráneos de Buenos Aires S. E.

El fundamento de la denuncia mencionada residiría en que la empresa considerada no habría depositado en término montos retenidos por ella en su carácter de agente de retención de aportes y contribuciones del sistema de Seguridad Social (art. 8 de la Ley 23.771).

La consulta del organismo recaudador se formula teniendo en consideración lo expresado por su Dirección de Asesoría Legal acerca de la Instrucción General Nº 25/94, mediante la cual el titular de aquel instruyó a las áreas competentes acerca de las pautas a aplicar en relación a "...los recursos de la Seguridad Social en los que sean parte los Organismos Públicos que se encuentran señalados en el artículo 1º de la Ley Nº 19.983..." (v. fs. 36/44).

Agregó el citado Servicio jurídico que lo dispuesto en la Pauta VI de la Instrucción General mencionada —referido al delito tipificado en el artículo 3º de la ley 23.771— en el sentido de que la Procuración del Tesoro debe expedirse acerca de la procedencia de iniciar denuncia penal, "es aplicable a los casos en que se considere que la conducta punible podría encuadrar en la tipificación del artículo 8º de la Ley Nº 23.771".

II. — Descriptos suscintamente los antecedentes que motivan la presente consulta, estimo imprescindible examinar los alcances de la Pauta VI de la Instrucción General 25/94 de la Dirección General Impositiva, que establece que esta Procuración del Tesoro debe expedirse sobre la procedencia de iniciar denuncia penal contra los Organismos Públicos comprendidos en el artículo 1º de la Ley 19.983 por el delito tipificado en el artículo 3º de la Ley 23.771.

Sobre este particular, considero que el contenido de la mencionada instrucción excede, de un modo manifiesto, la esfera de competencia que tiene adjudicada la Dirección General Impositiva; corolario que me induce a excusarme de entrar en el conocimiento de la cuestión en debate.

Al fundar esta conclusión anticipada, tengo en cuenta que las instrucciones o circulares expresan, en definitiva, una actividad "interorgánica" de la Administración que reposa en el concepto de "poder jerárquico".

Dicho esto, es menester que señale que la situación jurídica que caracteriza al organismo fiscal frente a esta Procuración del Tesoro se basa en una relación de coordinación y no de subordinación, propia de la relación jerárquica.

A lo expresado resulta pertinente añadir que, si bien es cierto que las "circulares" agotan su eficacia en el ámbito interno de la Administración, no lo es menos que dichos actos poseen el valor y substancia de "actos administrativos" a cuyas reglas quedan sometidos ("Competencia", "forma" etc.) (Marienhoff, Miguel S., "Tratado de derecho Administrativo", T. I, pág. 125 y sgtes.).

Desde esta perspectiva, es bien claro que además de la apuntada potestad jerárquica que justifica su ejercicio, la facultad de crear esas relaciones interorgánicas, encuéntrase disciplinada y limitada por las reglas normativas de competencia que confieren poderes e imponen obligaciones a los distintos órganos de la Administración.

De lo anterior se sigue que la circular de que se trata, al extender su esfera de aplicación más allá del ámbito de la propia Dirección General Impositiva, carece de eficacia, ya que, por un lado, —como se ha dicho— no se registra entre ese organismo recaudador y esta Procuración del Tesoro una relación de naturaleza jerárquica y, por otra parte, la instrucción que aquélla contiene escapa al marco de competencia que tiene atribuido legalmente este Organismo Asesor (ver Dictámenes 130:35; 131:390; 138:403; 133:607; 132:141 entre otros).

Las consideraciones hasta aquí formuladas me elevan de entrar en el conocimiento de estas actuaciones.

III. — Con arreglo a lo expresado precedentemente cumplo en devolver estas actuaciones sin emitir opinión.

DICTAMEN Nº 096

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictámenes — Antecedentes — Remisión: necesidad — CUESTIONES DE HECHO: Incompetencia.

Dictamen 98/96

La opinión de la Procuración del Tesoro debe recabarse adjuntando todos los antecedentes e informes que el caso en consulta requiera, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su análisis (conf. Dict. 184:9; 193:126; 198:166; 214:4; 1/96).

La Procuración del Tesoro no se pronuncia sobre aspectos fácticos cuya constatación no le es dable efectuar, desde que ello excedería el ámbito del asesoramiento estrictamente jurídico que le es propio (conf. Dict. 206:364; 207:578).

Dict. Nº 98/96, junio 12 de 1996. Expte. 001-001644/96 Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Expte. Nº 001-001644/96
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Buenos Aires, 12 jun 1996

SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA:

I. — Vienen a esta Procuración del Tesoro de la Nación las presentes actuaciones vinculadas con los convenios denominados "Quinto Acuerdo de Reestructuración, para las Comisiones Técnico-Mixtas de Salto Grande 1 y 2" (CTM Nº 1 y CTM Nº 2), celebrados entre el gobierno de la República Argentina y el Eximbank del Japón, en el marco del Acta Convenida sobre la Consolidación de la deuda de la Argentina, rubricada en París, Francia, los días 21 y 22 de julio de 1992.

II. — 1. Los antecedentes correspondientes a la negociación de los referidos acuerdos así como al trámite de su aprobación, dan cuenta de diversas intervenciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, dirigidas a la concreción de la operatoria.

2. La norma aprobatoria de los aludidos convenios es el decreto 813 del 14 de junio de 1995, cuyo artículo 1º reza: "Apruébase en todas sus partes los convenios denominados Quinto Acuerdo de Reestructuración de las deudas a los contratos CTM Nº 1 y CTM Nº... entre el Gobierno de la REPUBLICA ARGENTINA y el EXPORT-IMPORT BANK OF JAPAN, que en copias autenticadas en idioma inglés y su traducción al español obran en ANEXO I y II respectivamente, a ser suscriptos por las partes en el marco del Acta Multilateral de Paris del 21 y 22 de julio de 1992".

Por el artículo 2º se autorizó al señor Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos a suscribir, por sí o por quien él designe, los convenios y toda otra documentación que correspondiese en nombre y representación de la República Argentina.

El artículo 3º facultó al Banco Central de la República Argentina a convenir ajustes en los importes especificados en los presentes acuerdos aprobados por el artículo 1º del citado decreto, cuando así correspondiere.

2. Por último, mediante nota Nº 61 de fecha 23 de mayo de 1996, el señor Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos se dirigió al señor Procurador del Tesoro, señalando que "...se solicita a usted tenga a bien emitir los correspondientes dictámenes legales, conforme los modelos que se presentan como Anexo D de los mencionados contratos..." (fs. 325).

III. — Una vez realizada la compulsa de las actuaciones y atento a la naturaleza de la operación, se torna necesario efectuar diversas consultas, previas a la emisión de los certificados que se soliciten al Asesor Legal de la República, desde que la opinión de la Procuración del Tesoro debe recabarse adjuntando todos los antecedentes e informes que el caso en consulta requiera, pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su análisis (Dictámenes 184:9; 193:126; 198:166; 214:4 y dictamen Nº 01/96, entre otros).

En tal sentido, resulta procedente que las presentes actuaciones sean giradas a:

1. La Dirección Nacional de Impuestos, dependiente de esa Secretaría de Hacienda, para que se pronuncie, fundada y técnicamente, sobre los temas relativos a su competencia, a saber: los contenidos del Artículo 12 de ambos Convenios ("Impuestos, comisiones y gastos", fs. 272/275) y el punto h) del modelo de opinión legal (Anexo D a los Convenios, fs. 296).

2. La Oficina Nacional de Presupuesto, y en su caso a la Dirección de Administración de Deuda Pública de la precitada Secretaría, a fin de que en una segunda intervención amplíen sendas opiniones de fojas 94 y 95, para que expliciten si efectivamente se prevén desembolsos para atender los montos reestructurados durante el presente ejercicio fiscal —como parece surgir del Anexo B a los Convenios: Programa de Pagos con respecto al Monto Refinanciado— (fs. 290) y de ser así, se adjunte la planilla anexa a la Ley anual de Presupuesto, 24.624 donde conste la autorización respectiva.

3. El Banco Central de la República Argentina: la Dirección de Estudios y Dictámenes Jurídicos con el objeto de tomar intervención de acuerdo a lo ordenado por el artículo 3º del decreto 813/95 y la Subgerencia de Relaciones Internacionales a tenor de lo dispuesto por el artículo 61 de la ley 24.156.

4. Asimismo, se solicita la previa certificación del área competente de esa Secretaría de Hacienda a efectos de confirmar el no acaecimiento de los eventos de incumplimiento, consignados en los contratos y que se afirman en la cláusula g) del modelo, dado que este Organismo "... no se pronuncia sobre aspectos fácticos cuya constatación no le es dable efectuar, desde que ello excedería el ámbito del asesoramiento estrictamente jurídico que le es propio (Dictámenes 206:364 y 207:578).

5. Finalmente, han de agregarse en el expediente copias de las páginas de firma de los convenios originales, donde conste la fecha cierta en que fueron suscriptos por las partes.

IV. — Cumplidos que fueran los recaudos señalados, no tendré inconveniente en emitir las opiniones legales del caso.

V. — En razón de lo expuesto, se devuelven estas actuaciones a los fines antes expresados.

DICTAMEN Nº 098

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — DICTAMEN PREVIO — Necesidad — Fundamentos.

Dictamen 100/96

El dictamen de la Procuración del Tesoro se halla reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios subsecretarios, Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos integrantes del cuerpo de Abogados del estado, siempre que lo soliciten en forma directa, en virtud de expresa disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47 (Conf. Dict. 191:80; 196:83, 94 y 106; 205:80).

Con carácter previo a la emisión de dictamen de la Procuración del Tesoro es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema en consulta, no solo porque ello corresponde en virtud de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (Conf. Dict. 199:115; 200:21 y 209; 205:106 y 134; 208:173; 210.134 y 211:296).

Con el dictamen previo de los servicios jurídicos de los ministerios y secretarías con competencia en la cuestión analizada se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de las delegaciones en cada repartición, las que se presumen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia, resultando de mucho valor su estudio del problema (conf. dict. 200:21; 203:58; 208:16 y 210:337).

Dict. Nº 100/96, junio 18 de 1996. Expte. 996-1860657-7-01/94. Administración Nacional de la Seguridad Social.

Expte. Nº 996-1860657-7-01/94
Administración Nacional de la
Seguridad Social

Buenos Aires, 18 Jun 1996

SEÑOR GERENTE GENERAL DE PRESTACIONES:

I. — Se remiten las presentes actuaciones en las que el ex-Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Hugo Juan GOBBI, solicitó el reajuste del cómputo de su haber previsional practicado al serle concedido ese beneficio por Acta 877 del 30 de agosto de 1994. Fundó su pedido en la circunstancia de haberse omitido al efectuarlo —según su criterio— las disposiciones del decreto 849/94.

II. — Previo a todo análisis debo puntualizar que, tal como lo advirtiera la mesa de entradas de este organismo, las fotocopias de fojas 9/10, 12/16, 37, 41, 46, 48/49 y 91/92 no se encuentran certificadas; que no se dejó constancia de la refoliación de fojas 61/64 y que entre fojas 96 y fojas 97 existe una foja sin foliar.

III. — En segundo lugar, corresponde señalar que no se verifican, en estos actuados, los recaudos necesarios para la emisión de dictamen por parte de este organismo.

En efecto, esta Procuración del Tesoro ha sostenido reiteradamente que su dictamen se halla reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, siempre que lo soliciten en forma directa, en virtud de expresas disposiciones de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47 (v. Dictámenes 191:80; 196:83; 205:80, 94 y 106 entre muchos otros).

No hallándose el Sr. Gerente General entre los funcionarios mencionados, no corresponde la intervención solicitada.

Además de lo expuesto, debo recordar, que con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema en consulta, no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (v. Dictámenes 199:115; 200:21 y 209; 205:106 y 134; 208:173; 210:134 y 211:296 entre otros).

Por otra parte, se ha expresado que: "... con el dictamen previo de los servicios jurídicos de los ministerios y secretarías con competencia en la cuestión analizada se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de las delegaciones en cada repartición, las que se presumen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia, resultando de mucho valor su estudio del problema" (v. Dictámenes 200:21; 203:58; 208:16 y 210:337 entre muchos otros).

IV. — Por los motivos expuestos devuelvo las presentes actuaciones sin emitir opinión, sin perjuicio de señalar que, en orden a encauzar el procedimiento, está pendiente de resolución la petición de fojas 44 juntamente con la mejora de fundamentos de fojas 78/88, con el adecuado tratamiento de todas las cuestiones allí planteadas.

DICTAMEN Nº 100

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS: Transferencia — Prestación de servicios: incumplimiento — Emplazamiento: ausencia — Abandono del servicio — Haberes caídos — Reconocimiento en sede administrativa: improcedencia.

Dictamen 101/96

La Administración no dio cumplimiento a lo establecido por el decreto 375/91, por el que dispuso la incorporación de los agentes del Laboratorio Nacional de Telecomunicaciones al Instituto Nacional de Tecnología Industrial. Por su parte, los reclamantes consintieron dicho decreto, toda vez que en ningún momento cuestionaron su validez o legitimidad. Además, tal circunstancia en modo alguno implicó reconocimiento de la pretensión de los agentes ni la modificación de su situación jurídica; más allá de importar una omisión del titular de ese Instituto de no haber emplazado oportunamente a los involucrados a integrarse al organismo a su cargo. Dado el tiempo transcurrido, el funcionario mencionado deberá subsanar su incumplimiento intimando a los agentes a concurrir a prestar servicios, bajo apercibimiento de considerarlos incursos en "abandono del servicio", en los términos del inciso b) del artículo 32 de la ley Nº 22.140 y del mismo artículo e inciso de su reglamentación, aprobada por decreto 1797/80.

No cabe el reconocimiento de haberes por períodos en los que el agente no ha prestado efectivamente servicios, salvo la existencia de una norma expresa que así lo autorice (Conf. Fallos: 172:396; 192:294; 295:318; 297:427; Dictámenes. 190:142; 192:191; 198:65; 207:112; 213:63 y 215:189).

Dict. Nº 101/96, junio 24 de 1996, Expte. 005-000006/92. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expediente Nº 005-000006/92,
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Buenos Aires 24 Jun 1996

SEÑOR SECRETARIO DE COMUNICACIONES
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

I. — Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro sobre la procedencia de que diez agentes del Laboratorio Nacional de Telecomunicaciones de la ex Subsecretaría de Comunicaciones, que fueran transferidos al Instituto Nacional de Tecnología Industrial por decreto del Poder Ejecutivo Nacional y que no se incorporaron a dicho organismo, puedan ser despedidos con pago de las indemnizaciones previstas en la Ley de Contrato de Trabajo.

II. — Previo a abocarme al examen del caso sometido a mi consideración, creo conveniente reseñar sucintamente, y en lo que aquí interesa, la normativa relacionada con la cuestión planteada:

1. Mediante el decreto Nº 288/91 (B.O. 22.II.91), agregado en copia a fojas 14/30, se resolvió que una parte de los agentes de la disuelta Subsecretaría de Comunicaciones —cuyo personal estaba sujeto a Convención Colectiva de Trabajo y por ende a la Ley de Contrato de Trabajo— sería despedido e indemnizado de conformidad con dicha ley (ver artículos 3º y 4º), en tanto que otros pasarían a depender del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos, "mantenimiento el régimen laboral vigente y su actual situación de revista" (ver artículo 5º).

2. Con posterioridad, por medio del decreto Nº 375/91 (B.O. 13.III.91) del 6 de marzo de 1991 —incorporado en copia a fojas 34/38—, se destinó a diecinueve dependientes del Laboratorio Nacional de Telecomunicaciones de la Subsecretaría suprimida al Instituto Nacional de Tecnología Industrial del ex Ministerio de Economía, aunque luego, a través del decreto Nº 1339/91 (B.O. 19.VII.91) —ver copia a fojas 32/33—, se excluyó de esta medida a dos de ellos, a quienes se les rescindió sus vínculos laborales con derecho a indemnización.

III. — Surgen de las actuaciones de la referencia los siguientes antecedentes de la cuestión planteada en ellas:

1. Mediante nota de fecha 24 de agosto de 1992, que obra a fojas 2/3, el ex Sub-Interventor en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones y el entonces Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial efectuaron gestiones ante el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos tendientes a que se dispusiera el cese, con pago de las indemnizaciones de la Ley de Contrato de Trabajo, de diez de los empleados alcanzados por el decreto Nº 375/91, respondiendo a la solicitud formulada por ellos en tal sentido en sus presentaciones de fecha 1º de abril de 1992, agregadas a fojas 4/5 y 43/50.

En dicha nota se relata, además, que el personal en cuestión percibió sus haberes hasta el 31 de marzo de 1992 conjuntamente con los agentes que el ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos había adscripto a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, instrumentándose el pago en el Instituto recién desde el mes de abril de 1992, fecha a partir de la cual los interesados no cobraron las remuneraciones puestas a su disposición.

2. La gestión aludida derivó en la elaboración, por parte del servicio jurídico de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, de un proyecto de decreto por el que se excluiría a los peticionarios de los alcances del decreto Nº 375/91 y se les despediría con pago de las indemnizaciones laborales y de los salarios no percibidos desde el 1º de abril de 1992 hasta la efectiva desvinculación (ver fojas 71/73, 74/75 y 106/109).

3. Ante la observación formulada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos sobre la falta de información en estos actuados que permitiera establecer que los peticionarios hubieran efectivamente prestado servicios desde abril de 1992 (ver fojas 117/118), el señor Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones opinó que correspondía disponer el cese retroactivamente y que debía inferirse que los agentes habían trabajado, o puesto su fuerza de trabajo a disposición del Estado en los términos del artículo 103 de la Ley de Contrato de Trabajo, desde la fecha de su pase al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (ver fojas 123/124).

4. A su turno, los interesados manifestaron que pese a no haber percibido sus haberes desde el 1º de abril de 1992, continuaron trabajando mientras ello fue posible, y posteriormente pusieron su fuerza laboral a disposición, a la espera de que se hiciera lugar a lo peticionado en sus notas de fojas 4/5 y 43/50; expusieron también su pretensión de ser asimilados al personal involucrado en el decreto Nº 288/91 (ver fojas 131/136).

5. A fojas 160 y 165 el Jefe del Departamento de Asesoramiento Jurídico de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones informó que cuatro de los interesados habían acudido a la vía judicial, en tanto que a fojas 181 el Departamento de Recursos Humanos de esa Comisión aclaró que no contaba con constancias o registros que le permitieran acreditar la prestación o no de servicios por parte de los reclamantes.

6. En ulteriores intervenciones, el servicio jurídico del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos desestimó la viabilidad del decreto proyectado por entender, en primer lugar, que estando el personal aquí involucrado bajo la Ley de Contrato de Trabajo en virtud de lo dispuesto por el artículo 5º del decreto Nº 288/91, no cabía reconocerles salarios caídos a partir del 1º de abril de 1992 por no haberse acreditado la efectiva prestación de servicios después de esa fecha.

Por lo demás, apreció que se había operado una ruptura del vínculo laboral en los términos del artículo 241 de la Ley de Contrato de Trabajo, como resultado del comportamiento concluyente y recíproco de ambas partes, dada la negativa de los reclamantes a trabajar en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y el tácito consentimiento del Estado a esa actitud, lo que excluía la obligación de indemnizar (ver fojas 186/188 y 252/257).

7. En este estado del trámite los obrados fueron elevados a mi consideración (ver fojas 276), previa agregación a fojas 271/274 de una copia del proyecto de decreto favorable a la petición de los interesados.

IV. — 1. Relevadas sintéticamente como precede las constancias de autos, me adelantaré a señalar que por debajo de la complejidad del caso y de la abundancia de la tramitación, una vez

desbrozado el tema de sus aspectos irrelevantes y enfocado desde un punto de vista estrictamente jurídico, aparece nítida y simplemente el incumplimiento de un decreto del Poder Ejecutivo Nacional, tanto por los dependientes implicados, sin que le hayan formulado impugnación alguna, cuanto por la misma Administración, sin razón jurídica que lo justifique.

Es que si bien nada obsta a que los interesados y las autoridades intervinientes intenten obtener una norma que excluya a los primeros de la transferencia dispuesta por el decreto N° 375/91, es obvio que ello de ninguna manera los autoriza, hasta tanto no se dicte el acto que pretenden, a no acatar las disposiciones de dicho decreto. Por tanto, la única conducta que cabe es la de subsanar esa inobservancia, sin perjuicio de que, como lo explicitaré "infra", se emita la disposición que se solicita si así lo estimare conveniente la autoridad con competencia para resolver.

2. Sentado lo que antecede como pauta fundamental del análisis de la cuestión planteada, cabe establecer, en primer lugar, que es inexacto que los reclamantes de autos, luego de su transferencia al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, hayan proseguido bajo el amparo de la Ley de Contrato de Trabajo, como lo sostuviera la asesoría jurídica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Ello así toda vez que, contrariamente a lo dispuesto para otros agentes por el artículo 5° del decreto N° 288/91, el decreto N° 375/91 no contiene reserva alguna respecto del mantenimiento del régimen laboral del personal que ordenó trasladar, de lo que debe inferirse que luego de ese pase quedaron sujetos al Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, que rige al personal del referido Instituto.

3. En segundo término creo indispensable destacar que los agentes reclamantes consintieron el decreto N° 375/91 —toda vez que en ningún momento impugnaron o cuestionaron su validez o legitimidad—, limitándose a requerir, más de un año después de su dictado, que se los excluya de sus alcances, de donde mal podían o pueden pretender no cumplirlo mientras continúe en vigencia.

Ciertamente, no enerva lo dicho la circunstancia fáctica de que la Administración tampoco hiciera efectiva la incorporación material de estos agentes al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, dado que tal circunstancia en modo alguno implicó reconocimiento de la pretensión de los agentes ni modificación de su situación jurídica, más allá de importar una omisión del titular de ese Instituto de su deber de emplazar oportunamente a los involucrados a integrarse al organismo a su cargo —actitud esta que deberá ser debidamente investigada a fin de determinar la existencia de eventuales responsabilidades—, en cumplimiento de la manda expresa del decreto N° 375/91.

Considero en consecuencia que, aun pese al tiempo transcurrido, el funcionario mencionado deberá subsanar su incumplimiento intimando a los peticionarios —incluidos aquellos que acudieron a la vía judicial— a concurrir a prestar servicios en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, bajo apercibimiento de considerarlos incursos en "abandono del servicio", en los términos del inciso b) del artículo 32 de la ley N° 22.140 (B.O. 25.I.80) y del mismo artículo e inciso de su reglamentación, aprobada por el decreto N° 1797/80 (B.O. 8.IX.80).

4. En cuanto a la pretensión de pago de salarios caídos desde el 1° de abril de 1992, la misma resulta improcedente, habida cuenta de que no surge de estas actuaciones que los solicitantes de autos hayan desempeñado tareas desde esa fecha, lo que torna aplicable la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de esta Procuración del Tesoro según la cual no cabe el reconocimiento de haberes por períodos en los que el agente no ha prestado efectivamente servicios, salvo la existencia de una norma expresa que así lo autorice (ver Fallos 172:396, 192:294, 295:318 y 297:427, entre otros; y Dictámenes 190:142, 192:191, 198:65, 207:112, 213:63 y 215:189, entre otros), criterio este, por otra parte, plasmado normativamente en la Circular N° 5/77 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

No obsta a esta conclusión la puesta a disposición de la fuerza de trabajo alegada por los agentes con sustento en el artículo 103 de la Ley de Contrato de Trabajo, tanto porque no ha sido demostrada, cuanto porque, como lo he establecido "supra", a partir de su transferencia al Instituto Nacional de Tecnología Industrial dejaron de ser regidos por ese régimen legal.

5. Hasta aquí he expuesto mi opinión sobre el tratamiento jurídico que corresponde dar a la cuestión planteada mientras se encuentre en vigencia el decreto N° 375/91.

Empero, nada obstaría a que, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia —cuya evaluación excede mi función de asesor de Derecho—, se decida excluir de ese decreto a los peticionarios de autos por medio de otra disposición de rango similar que anule su traslado al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, y con él su cambio de régimen jurídico, manteniéndolos, consecuentemente, bajo la órbita normativa de la Ley de Contrato de Trabajo.

Si así se resolviera, no puedo dejar de observar que el proyecto adjunto a fojas 271/274 no se ajustaría a Derecho en cuanto al reconocimiento de haberes caídos, puesto que, como ya lo puntualizara, no se ha acreditado la prestación de servicios posterior al 1° de abril de 1992.

Tampoco es procedente que se disponga el cese retroactivo a la fecha establecida en el proyecto de decreto, sino al 1° de abril de 1992, momento a partir del cual es factible reconocerles las indemnizaciones y demás rubros que la ley laboral del ámbito privado establece para el distracto por despido incausado.

V. — En el sentido precedentemente indicado dejo expresada mi opinión sobre la cuestión objeto de consulta.

DICTAMEN N° 101

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

GASTO PUBLICO: Reducción — ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRCIDAD (E.N.R.E.): inclusión — Naturaleza jurídica — Recursos financieros — PROCURACION DEL TESORO — Dictamen previo — Finalidad.

Dictamen 103/96

El Ente Nacional Regulador de la Electricidad (E.N.R.E.) es una entidad autárquica que funciona en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, con plena capacidad para actuar en los ámbitos del derecho público y privado, por lo que resulta alcanzado por las disposiciones de la ley 24.156, a la cual remite el art. 64 de la ley 24.065.

Aun cuando el artículo 66 de la Ley 24.065 contempla diversos tipos de ingresos para el financiamiento del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, la principal fuente de aquéllos proviene de la tasa de inspección y control, que pagan anualmente y por adelantado los productores, transportistas y distribuidores del sector eléctrico.

Todos los recursos que la ley 24.065 atribuye al Ente Nacional Regulador de la Electricidad figuran en el presupuesto nacional bajo el clasificador presupuestario "Recursos propios", no recibiendo este organismo fondos del Tesoro Nacional.

El gasto público es pasible de clasificarse según los tipos genéricos de recursos empleados para su financiamiento, y su fuente se encuentra asociada a la naturaleza legal del recurso.

Así, se clasifica como del "Tesoro Nacional" si el recurso es de libre disponibilidad, y como "propio" o "afectado" si aquel es captado por un organismo descentralizado o un organismo de la Administración Central y su disponibilidad se encuentra restringida. Además, se establecen como elementos componentes de la categoría de "recursos propios", "los ingresos que perciben los organismos descentralizados y empresas y sociedades del Estado y que provienen de la venta de bienes y servicios, de la renta de la propiedad, la venta de activos, el cobro de tasas, derechos, regalías y fondos que se originan como variaciones de los distintos tipos de activos financieros. Cuando la Administración Central genere recursos por algunos de estos conceptos, se clasificará como parte de la fuente del tesoro nacional".

Los fondos con que se financia el Ente Nacional Regulador de la Electricidad figuran en el presupuesto nacional como "recursos propios"; integran un clasificador más del gasto público y se hallan afectados a este último, ya que, en las clasificaciones presupuestarias del Sector Público, el gasto público comprende no sólo los recursos denominados "del Tesoro Nacional" sino también a los llamados "recursos propios". Pese a ser tratados presupuestariamente como "recursos propios", los del E.N.R.E. son objeto de expresa mención por parte del inciso b) del artículo 49 de la ley 24.624 (Ley de Presupuesto para el año 1996), que autoriza a dicha entidad a incrementar sus recursos y gastos.

Los "recursos propios" con que se financia el E.N.R.E. figuran en el presupuesto nacional; no son extraños al giro financiero patrimonial del Estado; constituyen una fuente de financiamiento del gasto público y se encuentran dentro del ámbito de control que establece la ley 24.156. En virtud de ello, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad no se encuentra excluido de las disposiciones del decreto 290/95 y, por consiguiente, correspondería que los excedentes presupuestarios originados por la aplicación de aquéllas ingresaran al Tesoro Nacional.

El texto del decreto 290/95 —por el que se propicia reducir el gasto público— es claro en cuanto a su vocación de abarcar la totalidad de los organismos públicos, cualquiera sea su "status" jurídico, con la única y expresa exclusión respecto de la reducción de las retribuciones de personal de los jueces y de los miembros del Ministerio Público.

Los gastos del Ente Nacional Regulador de la Electricidad son públicos, pues el sujeto del gasto es un organismo descentralizado público estatal; persigue fines del interés general; los recursos que lo sufragan provienen, en su mayor parte, del ejercicio de prerrogativas del poder público y se encuentran previamente calculados y autorizados por la ley presupuestaria.

En forma previa a la intervención de la Procuración del Tesoro es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema que se consulta, no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes sino, además, por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (conf. Dict. 164:434; 184:9; 189:69; 121/91; 152/91; 214/91; 278/91; 312/91; 11/92).

Con el dictamen previo de los servicios jurídicos de los ministerios y secretarías con competencia en la cuestión analizada se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal, las que se presumen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia, resultando entonces de mucho valor su estudio del problema (conf. Dict. 163:434; 273/91; 11/92; 115/91; 218/91).

Dict. N° 103/96, junio 24 de 1996. Expte. 6562/96. Ente Nacional Regulador de la Electricidad.

Expte. N° 6562/96. Aplicación
Decreto 290/95. Ente Nacional
Regulador de la Electricidad

Buenos Aires, 24 Jun 1996

SEÑOR RESPONSABLE DEL AREA ASUNTOS LEGALES DEL
ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD:

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro acerca de la aplicabilidad del Decreto N° 290/95 (B.O. 1/III/95), al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (E.N.R.E).

En la nota de remisión, la dependencia mencionada manifiesta que el Decreto 290/95 persiguió la reducción del gasto público y que su artículo 16 dispuso que los excedentes que se generasen como resultado de las reducciones presupuestarias previstas en aquél debían transferirse al Tesoro Nacional (fs. 1/6).

Sostiene esa nota más adelante, que la aplicabilidad del indicado decreto al E.N.R.E. suscita ciertas dudas en virtud de sus peculiares características en tanto fue creado por la ley 24.065 (B.O. 16/I/92) como organismo con personería jurídica propia con una particular forma de financiamiento.

A ese último respecto, se destaca que el principal recurso actual del Ente citado consiste en la tasa de inspección y control que deben pagar los productores, transportistas y distribuidores, que es fijada en la forma prevista en el artículo 67 de la referida ley 24.065.

Se sostiene finalmente que, tratándose de una tasa retributiva de servicios, ella no puede estar afectada sino a las actividades de inspección y control realizadas por el Ente, de forma tal que, ante cualquier reducción presupuestaria de éste, el excedente debe ser devuelto a los contribuyentes en proporción a los aportes que cada uno hubiere realizado durante el ejercicio fiscal respectivo, en la forma dispuesta por la Resolución N° 19/95 —Acta N° 127— (v. copia a fs. 7/9).

En ese estado, paso a emitir opinión.

II.— Observo, en primer término, que no se han expedido en autos, como hubiera correspondido, los servicios jurídicos de la Secretaría de Energía cuya intervención corresponde en consideración a lo dispuesto por el artículo 54 de la ley 24.065; y de la Secretaría de Hacienda al que le compete opinar en mérito de lo previsto en el artículo 24 del Decreto 290/95.

Esta Procuración del Tesoro ha señalado en casos anteriores que, "...en forma previa a su intervención es necesario que obren en el expediente las opiniones de los asesores jurídicos de los Departamentos de Estado vinculados al tema que se consulta, no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes —art. 6° de la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y art. 8°, inc. a), de su decreto reglamentario 34.952/47— sino, además, por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas (v. Dictámenes 164:434; 184:9; 189:69; 121/91, 152/91 y 214/91, entre otros)" (Dictámenes: 278/91, 312/91 y 11/92).

Es que con el dictamen previo de los servicios jurídicos de los Ministerios y Secretarías con competencia en la cuestión analizada "...se procura evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición estatal". (Dictámenes 141:202), "...las que se presumen con conocimiento especializado en las materias de su incumbencia, resultando entonces de mucho valor su estudio del problema". (Dictámenes 163:434; 273/91 y 11/92 y Dictámenes números 115/91 y 218/91, entre muchos otros).

III.— No obstante lo expresado anteriormente paso, a título de colaboración, a dictaminar.

1. En primer término y tal como la misma nota del E.N.R.E. lo advierte, "El texto del Decreto, en lo que hace a su ámbito de aplicación, es suficientemente claro en cuanto a su vocación de

abarcar a la totalidad de los organismos públicos, cualquiera sea su status jurídico, con la única y expresa exclusión, respecto de la reducción de las retribuciones del personal, de los jueces y de los miembros del Ministerio Público (art. 1º)".

En tal sentido, cabe tener presente que el Ente Nacional Regulador de la Electricidad, creado por el artículo 54 de la ley 24.065 constituye una entidad autárquica que funciona como organismo descentralizado en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, con plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del derecho público y privado, por lo que resulta alcanzado por las disposiciones de la Ley de Administración Financiera Nº 24.156 (v. art. 8º), a la cual remite el artículo 64 de la Ley 24.065.

2. En cuanto a la finalidad perseguida por el decreto 290/95, (ratificado por el art. 18 de la ley 24.624), resulta a mi juicio manifiesto que propendió a reducir el gasto público.

2.1. En efecto, su primer considerando expresa "Que la situación financiera que atraviesa la Administración Pública Nacional originada en la repercusión local que tuvo la crisis desatada a fines de 1994 en los mercados financieros internacionales, hace necesario la adopción de severas medidas de aplicación excepcional y de resultados inmediatos a efectos de lograr su corrección."

El segundo considerando, por su parte, agrega "Que a fin de actuar con extrema urgencia no sólo sobre la coyuntura sino sobre sus efectos en el mediano plazo, resulta necesario profundizar y completar el alcance de las medidas adoptadas oportunamente en materia de control y reducción del gasto público concretando, inclusive, medidas preventivas." (el subrayado me pertenece).

Añade su tercer considerando "Que asimismo en cumplimiento de las pautas de política económica general para el Sector Público, se requieren instrumentar acciones de ajuste del gasto en personal a efectos de brindar respuesta eficiente con la asignación de los recursos disponibles, lo que obliga a introducir modificaciones a las asignaciones salariales del personal del Sector Público acordes con dicho fin." (el subrayado me pertenece).

Más adelante, el considerando octavo señala "Que dentro del contexto de esa política de austeridad y disminución de costos en la administración resulta aconsejable producir una reducción sobre los créditos correspondientes a gastos de funcionamiento e inversión de las jurisdicciones y entidades." (el subrayado me pertenece).

2.2. Concordantemente, las disposiciones contenidas en el capítulo I del decreto en examen se enderezan a la reducción del gasto público.

3. No resultaría ocioso, entonces, examinar la naturaleza de los fondos con que se financia el E.N.R.E al efecto de establecer si su aplicación encuadra o no en la noción de "gasto público".

3.1. A dicho respecto, desde la perspectiva del sistema de clasificaciones presupuestarias que establece la Resolución S.H. 56/96, que actualiza y ordena las concernientes al Sector Público (B.O. 8/II/96), "gasto" es toda transacción que implica una aplicación financiera (uso de fondos) (v. "C. Aspectos Conceptuales y Operacionales Básicos", 2º párrafo, del apartado I de la planilla anexa al artículo 1º de la resolución de cita).

3.2. Aun cuando el artículo 66 de la Ley 24.065 contempla diversos tipos de ingresos para el financiamiento del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, según se expresa en la nota de fojas 1/6, la principal fuente de aquéllos proviene de la tasa de inspección y control que pagan anualmente y por adelantado los productores, transportistas y distribuidores del sector eléctrico.

Dicha tasa —según el artículo 67 de la Ley citada— es fijada en forma singular para cada productor, transportista o distribuidor en particular, teniendo en cuenta la suma total de gastos e inversiones previstos por el ente en su presupuesto, multiplicada por una fracción en la cual el numerador son los ingresos brutos por la operación correspondiente al año calendario anterior, y el denominador, el total de los ingresos brutos por operación de la totalidad de los productores, transportistas y distribuidores del país, durante igual período.

3.3. Ahora bien, todos los recursos que la ley 24.065 atribuye al Ente Nacional Regulador de la Electricidad figuran en el presupuesto nacional bajo el clasificador presupuestario "Recursos propios" (v. planilla resumen Nº 3 A, anexa al artículo 56 de la Ley de Presupuesto Nº 24.624 para el ejercicio 1996, correspondiente a "Organismos descentralizados - Composición del gasto por entidad y por fuente de financiamiento"), **no recibiendo este Organismo fondos del Tesoro Nacional**.

Según la ya mencionada Resolución S.H. Nº 56/96, el gasto público es pasible de clasificarse según los tipos genéricos de recursos empleados para su financiamiento y la fuente de financiamiento se encuentra asociada a la naturaleza legal del recurso. Así, se clasifica como del "Tesoro Nacional" si el recurso es de libre disponibilidad, y como "propio" o "afectado" si aquél es captado por un organismo descentralizado o un organismo de la Administración Central y su disponibilidad se encuentra restringida (v. puntos 1. y 3. "Criterios para clasificar el gasto por fuente de financiamiento", apartado "F" del capítulo IV. "Clasificación de los gastos públicos", de la planilla anexa al art. 1º de la resolución citada).

Además, se establecen como elementos componentes de la categoría "recursos propios", "los ingresos que perciben los Organismos Descentralizados y Empresas y Sociedades del Estado y que provienen de la venta de bienes y servicios, de la renta de la propiedad, la venta de activos, el cobro de tasas, derechos, regalías y fondos que se originan como variaciones de los distintos tipos de activos financieros. Cuando la Administración Central genere recursos por algunos de estos conceptos, se clasificará como parte de la fuente tesoro nacional." (v. 5.b. "Recursos propios", también del apartado "F" del punto IV, arriba citado, de la planilla anexa al art. 1º de la resolución) (los subrayados me pertenecen).

3.4. Vale decir, que los fondos con que se financia el E.N.R.E. figuran en el presupuesto nacional como "recursos propios"; integran un clasificador más del gasto público y se hallan afectados a este último, ya que, en las clasificaciones presupuestarias del Sector público, el gasto público comprende no sólo los recursos denominados "del Tesoro Nacional" sino también a los llamados "recursos propios".

3.5. Cabría agregar a este respecto que, pese a ser tratados presupuestariamente como "recursos propios", los del E.N.R.E. son objeto de expresa mención por parte del inciso b) del artículo 49 de la Ley 24.624 (Ley de Presupuesto para el año 1996), que autoriza a dicha entidad a incrementar sus recursos y gastos en seis millones de pesos, bajo el rótulo "Modifícanse las partidas del Presupuesto de la siguiente manera".

3.6. También desde las conceptualizaciones que brinda la doctrina es dable encuadrar a los gastos del E.N.R.E como "públicos" toda vez que:

a) El sujeto del gasto es, en este caso, un organismo descentralizado público estatal (v. art. 54, ley 24.065); b) dicho gasto persigue fines de interés general; c) los recursos que sufragan el gasto del ente provienen en su mayor parte, del ejercicio coactivo de prerrogativas del poder público; d) tales gastos, además, se encuentran previamente calculados y autorizados por ley presupuestaria (v. Héctor B. Villegas, "Curso de Finanzas, Derecho financiero y tributario", Ed. Depalma, pcia. de Bs.As., 1993, ps. 40 y ss.).

4. Cabe agregar que, la circunstancia de que los recursos del ente figuren en el presupuesto como "Recursos propios" y no como procedentes del Tesoro Nacional no obsta a la aplicación del decreto 290/95, toda vez que el artículo 16 del mismo alcanza de modo expreso a los citados "Recursos propios" al establecer que: "Los excedentes de fondos recaudados y a recaudar que se produzcan como consecuencia de las rebajas de créditos dispuestas, correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 12 - Recursos Propios y 13 - Recursos con Afectación Específica ingresarán al TESORO NACIONAL en NUEVE (9) cuotas mensuales y consecutivas, con vencimiento el último día hábil de cada mes."

5. En suma: los "recursos propios" con que se financia el E.N.R.E, figuran en el presupuesto nacional; no son extraños al giro financiero patrimonial del Estado; constituyen una fuente de financiamiento del gasto público y se encuentran dentro del ámbito de control que establece la ley 24.156 (art. 64, Ley 24.065).

IV.— En razón de lo expuesto, entiendo que el Ente Nacional Regulador de la Electricidad no se encuentra excluido de las disposiciones del decreto 290/95 y que correspondería, por consiguiente, que los excedentes presupuestarios originados por la aplicación de aquéllas ingresaran al Tesoro Nacional.

DICTAMEN Nº 103

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Resolución: competencia — Determinación — Fecha — Poder Ejecutivo — JEFE DE GABINETE: incompetencia.

Dictamen NOTA s/n - 25-6-96

El conflicto interadministrativo planteado debe ser resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional, y no por el Jefe de Gabinete de ministros de manera que no corresponde readecuar el anteproyecto de decreto elaborado. Sin pasar desapercibidas las dificultades interpretativas que se han suscitado en materia de competencia, a propósito de la entrada en vigencia de las disposiciones constitucionales relativas al Jefe de Gabinete de Ministros, incorporados con la Reforma Constitucional de 1994, es del caso destacar que, en la especie, el conflicto interadministrativo se configuró con marcada anterioridad a la entrada en vigencia de ese texto constitucional.

La fecha de interposición de un recurso administrativo es la que define la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión (conf. Dict. 217:46).

A los fines de determinar la aplicabilidad de una ley que fija una nueva competencia respecto de procesos en trámite, es menester establecer si la causa se hallaba o no radicada ante el respectivo Tribunal. La radicación tiene lugar cuando el litigio se ha trabado por demanda y contestación o ha mediado decisión judicial del incidente de competencia suscitado, momento a partir del cual cabe reputar cristalizada la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión, la que queda inmune a los cambios que puedan sobrevenir en esa materia (conf. Fallos 200:180; 217:234; 258:237). Dicha doctrina es perfectamente aplicable a los supuestos de competencia y procedimiento administrativo (conf. Dict. 115:481; 210:225).

Nota s/n, junio 25 de 1996. Expte. 9326-I/88. Tribunal Fiscal de la Nación.

Expte. Nº 9326 - I/88 y Anexo
I. Tribunal Fiscal de la
Nación

Buenos Aires, 25 Jun 1996

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los fines de remitirle nuevamente el expediente Nº 9326-I/88 con Anexo I del Registro del Tribunal Fiscal de la Nación, en el que se ha elaborado un anteproyecto de decreto para su intervención y eventual refrendo.

Corresponde recordar que la norma proyectada fue puesta en conocimiento del Secretario General del Ministerio a su cargo, quien a fojas 148 devolvió la actuaciones con el objeto de que —si lo estimaba procedente— este Organismo asesor adecúase dicho proyecto a las previsiones del art. 8º del Decreto Nº 909/95.

A ese respecto anticipo que, según mi parecer, el conflicto interadministrativo que se ventila en esos actuados debe ser resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional, de manera que —a mi juicio— no corresponde readecuar el aludido anteproyecto de decreto.

Aclaro que al formarme la precedente convicción, no me han pasado desapercibidas las dificultades interpretativas que se han suscitado en materia de competencia, a propósito de la entrada en vigencia de las disposiciones constitucionales relativas al Jefe de Gabinete de Ministros, incorporadas con la Reforma Constitucional de 1994.

Sin embargo, es del caso destacar que, en la especie, el conflicto interadministrativo de que dan cuenta estos actuados se configuró con marcada anterioridad a la entrada en vigencia de ese texto constitucional.

Frente a esta particular situación, creo necesario traer a colación que esta Procuración del Tesoro, en un dictamen relativamente reciente —cuyas conclusiones cabe extender al caso que nos ocupa—, ha tenido oportunidad de señalar que la fecha de interposición de un recurso administrativo es la que define la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión (ver. Dictámenes 217:46).

En este mismo orden de ideas, la Corte Suprema de Justicia ha dicho reiteradamente que, a los fines de determinar la aplicabilidad de una ley que fija una nueva competencia respecto de procesos en trámite, es menester establecer si la causa se hallaba o no radicada ante el respectivo Tribunal.

Así, según la doctrina judicial en cita, la radicación tiene lugar cuando el litigio se ha trabado por demanda y contestación o ha mediado decisión judicial del incidente de competencia suscitado, momento a partir del cual cabe reputar cristalizada la competencia del órgano encargado de resolver la cuestión, la que queda inmune a los cambios que puedan sobrevenir en esa materia (Fallos 200:180; 217:234, 258:237).

Asimismo, esa Procuración del Tesoro ha expresado que esa doctrina jurisprudencial "... es perfectamente aplicable a los supuestos de competencia y procedimiento administrativos ..." (cfr. Dictámenes 115:481; 210:225 y precedentes allí citados).

Bajo la perspectiva que brindan estas pautas jurisprudenciales, es del caso destacar que, en la especie, el reclamo pecuniario de la Dirección General Impositiva se radicó ante este Organismo Asesor, el 1 de setiembre de 1989 (fs. 27), en tanto que Subterráneos de Buenos Aires brindó su respuesta a ese requerimiento el 6 de agosto de 1990 (fs. 68), lo que revela en forma inequívoca, que la traba de esa litis y la cristalización de la competencia del Presidente de la Nación para resolver ese conflicto se produjo con anterioridad a la reforma constitucional.

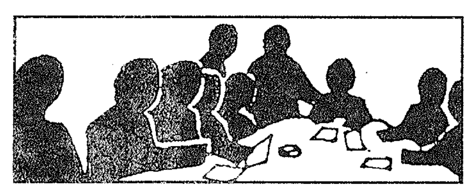
De allí que resulte irrelevante examinar las nuevas disposiciones relativas a la competencia del Jefe de Gabinete de Ministros ya que por los fundamentos que me he encargado de desarrollar, se concluye que la competencia del Poder Ejecutivo ha permanecido incólume y, por consiguiente, es él quien debe resolver la presente contienda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA
DOCTOR RODOLFO BARRA
S / D

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ABRA GRANDE S.A.
Número de Registro 5162

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ABRA GRANDE S.A., a la Asamblea Extraordinaria en Primera Convocatoria que se celebrará en su sede social, Avda. Leandro N. Alem Nº 986, 9º Piso, de esta Capital Federal, el día 27 de febrero de 1997, a las 12:00 horas, para considerar la documentación prescripta por el art. 83 inc. 2) de la Ley Nro. 19.550 y para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del "Compromiso Previo de Fusión" con Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A. (Sociedad absorbente).
3º) Consideración del "Balance Especial individual de Fusión" al 30 de setiembre de 1996 y del "Balance Especial Consolidado de Fusión" de Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. y Abra Grande S.A. a la misma fecha.
4º) Consideración de la disolución social sin liquidación y designación de los representantes necesarios.
5º) Designación de la persona que firmará el "Acuerdo Definitivo de Fusión". El Directorio.
Presidente - Martín Miguel Torino

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán enviar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas, antes de las 17:30 horas del día 21 de febrero de 1997.
e. 6/2 Nº 101.700 v. 12/2/97

ASIST MED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de marzo de 1997, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en Vuelta de Obligado 1183, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1ro., ley 19.550, del ejercicio cerrado el 31-12-95.
4º) Gestión y responsabilidad de los Directores.
5º) Número, elección y duración del mandato de directores titulares y suplentes. Sindicatura. El Directorio.
Presidente - Luis Horacio Castiglioni
e. 6/2 Nº 101.631 v. 12/2/97

AGROPECUARIA TRIFON S.A.

CONVOCATORIA

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia 108.477 Inscripta el 8.10.86 bajo el Nº 6439 L 102 de S. A. Asamblea General Ordinaria para el 25 de febrero de 1997 a las 17 horas, en Viamonte 1570 —entre piso— Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/10/96.
2º) Aprobación de la gestión del directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Remuneración al directorio (Art. 261 Ley 19.550).
5º) Fijación del número de directores y su elección por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Presidente - Roberto Mario Uhart
e. 10/2 Nº 101.848 v. 14/2/97

ALLERGAN - LOA S.A.I.C. y F.
(Registro Nº 8504)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 1997, a las 10 horas en el local social de la calle Timoteo Gordillo 5611, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1996. Consideración del destino del resultado del ejercicio.
2º) Consideración de la Gestión del Directorio y del Síndico durante el ejercicio bajo análisis.
3º) Consideración de la Retribución al Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1996, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de Directores y Síndicos para el ejercicio iniciado el 1 de diciembre de 1996.
5º) Aprobación de los estados contables al 30 de noviembre de 1996 como estados contables especiales de fusión.
6º) Aprobación de los estados contables consolidados de la Sociedad y Lorsen S.A. al 30 de noviembre de 1996.
7º) Ratificación de lo actuado por el Directorio en el procedimiento de fusión por absorción con Lorsen S.A.
8º) Aprobación del Compromiso Previo de Fusión con Lorsen S. A.
9º) Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión.
10º) Autorizaciones para realizar las inscripciones correspondientes con motivo de la fusión.
11º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Eduardo Carlos Garber
e. 10/2 Nº 101.803 v. 14/2/97

"B"

BANCO INTERFINANZAS
Sociedad Anónima
(RPC 23.7.71, Nº 2548 Lº 74 Tº "A" de ESAN)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de marzo 1997 a las 11 horas en Bouchard 547, piso 24º, Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio y la Sindicatura. Aprobación de su gestión.
2º) Determinación del número y designación de Directores titulares y suplentes hasta completar el mandato de los anteriores.
3º) Elección de Síndicos titulares y suplentes hasta completar el mandato de los anteriores.
4º) Autorización a los Directores y Síndicos para ejercer sus cargos en otras sociedades que realicen actividades en competencia con la sociedad (Art. 273 de la Ley 19.550).
5º) Reforma del art. 13º del Estatuto.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Vicepresidente 1º - José María González de la Fuente

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los señores Accionistas deberán depositar a tal efecto en la Sociedad, constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S.A., para su registro en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta el 25 de febrero de 1997, inclusive, de 10 a 15 horas en Bouchard 547, piso 24, Buenos Aires.
e. 7/2 Nº 101.750 v. 13/2/97

"C"

CENTRO NEFROLOGICO PRIVADO MODELO S.A.
Nº Inscripción RPC: 11.684
Nº correlativo IGJ: 1.565.497

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 27 de febrero de 1997 a las 9 horas en Maure 2314, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración aumento de capital hasta la suma de $ 300.000.-
3º) Consideración reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales.
4º) Consideración emisión y canje de las acciones.
Presidente - Ricardo José Vázquez

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme lo dispuesto en el art. 238 Ley 19.550 deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia.
e. 6/2 Nº 101.642 v. 12/2/97

CREDIFACIL S.A.C. y M.
Exp. 184.566

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cabildo 1950, Cap. Federal el 28 de febrero de 1997, a las 20 hs. (1ra. Conv.) y a las 21 hs. (2a. Conv.), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º ley 19.550 y distribución resultados.
2º) Evaluación gestión Directorio y Síndico.
3º) Aprobación retribución al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección Síndicos Titular y Suplente.
5º) Elección dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.
Depósito y canje de acciones hasta el 22-2-1997.
Presidente - José Domingo Gacio
e. 6/2 Nº 101.655 v. 12/2/97

"E"

EMERGENCIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de marzo de 1997, a las 16.00 horas en primera convocatoria y en segunda para el caso de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 17.00 horas, en el domicilio sito en Cuba 1833 Piso 6 de Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación fijada en el inciso 1 art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 10 finalizado el 31/12/95.
4º) Aprobación de la gestión de Directorio y Remuneración de sus miembros (art. 261 Ley de Sociedades).
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Elección nuevo directorio.
Presidente - Gonzalo M. Paz

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de Asistencia a las Asambleas, con menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada en el domicilio designado para la Asamblea, en el horario de 9 a 18 horas. Asimismo deberán acreditarse los poderes o mandatos de los representantes de los accionistas en el acto de la Asamblea.
e. 7/2 Nº 101.738 v. 13/2/97

ERBEMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la sede social de la calle Lavalle 462, 3º piso de la Capital Federal para el día 4 de marzo de 1997 a las 10 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar convocatoria a Asamblea.
2º) Considerar la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 por el Ejercicio Social cerrado el 31 de octubre de 1996.
3º) Honorarios de Directores y Síndico, en exceso art. 261 de la ley 19.550, si correspondiere.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Determinación del número y elección de Directores Titulares por el término de dos años.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Roberto Herzfeld

De no reunirse el quórum necesario, se convoca a asamblea en segunda convocatoria a las 11 horas de acuerdo con el artículo 237 de la ley 19.550.
e. 10/2 Nº 101.509 v. 14/2/97

"I"

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A.
Número de Registro 4438

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A., a la Asamblea Extraordinaria en Primera Convocatoria que se celebrará en su sede social, Avda. Leandro N. Alem Nº 986, 9º Piso, de esta Capital Federal, el día 27 del mes de febrero de 1997, a las 10:00 horas, para considerar la documentación prescripta por el art. 83, inc. 2), de la Ley 19.550 y para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del "Compromiso Previo de Fusión" con Abra Grande S. A. (Sociedad absorbida).
3º) Consideración del "Balance Especial Individual de Fusión" al 30 de setiembre de 1996 y del "Balance Especial Consolidado de Fusión" de Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. y Abra Grande S.A. a la misma fecha.
4º) Aumento de capital y emisión de acciones, de acuerdo con lo que se resuelva al tratar los puntos 2) y 3).
5º) Designación de las personas que firmarán el "Acuerdo Definitivo de Fusión". El Directorio.
Vice-presidente en Ejercicio de la Presidencia - Martín Miguel Torino

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 98 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la sociedad solicitó autorización para convocar a esta Asamblea, no habiéndose expedido aún dicha Asociación a la fecha de la publicación del presente. Por lo tanto, lo resuelto en la misma queda sujeto al otorgamiento de la referida autorización.
Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea Extraordinaria deben depositar en la sede de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem Nº 986, 9º Piso, de esta Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 11:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:30 horas, hasta las 17:30 horas del día 21 de febrero de 1997, una constancia de su cuenta de Acciones Escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.
e. 6/2 Nº 101.699 v. 12/2/97

IATRA
Sociedad Anónima
Nº Inscripción I.G.J. 94.019

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de IATRA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Gral. Or-

dinaria a realizarse el día 4 de marzo de 1997 a las 10 horas, en calle Corrientes 1302, Piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término de esta Asamblea.
3º) Consideración de la documentación citada en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio 1996.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Honorarios al Directorio y Síndico expresamente por sobre los porcentajes del art. 261, última parte, de la Ley 19.550.
6º) Consideración y asignación del Resultado del Ejercicio y de los Resultados No Asignados.
7º) Fijación del número de Directores que compondrán el directorio y elección de los que correspondan.
8º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Síndico titular - Julio Oscar Levit

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación, de acuerdo al art. 238, Ley 19.550, en la sede social legal, calle Bahía Blanca 313, Capital Federal, no menos de tres días hábiles antes de la fecha fijada.

e. 10/2 Nº 101.818 v. 14/2/97

"L"

LAR MEDICA
S.A.
Nº Registro IGJ: 1.526.228

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas a celebrarse el 27 de febrero de 1997 a las 10 horas en Maure 2314 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550 correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31-7-96.
3º) Consideración convocatoria fuera de término.
4º) Consideración del Estado de Resultados y destino de los resultados no asignados.
5º) Consideración del número de directores y elección de los mismos.

Presidente - Mariano Alpino

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo dispuesto en el art. 238 Ley 19.550 deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de asistencia.

e. 6/2 Nº 101.641 v. 12/2/97

"M"

MYRASA. MAR Y RIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de MAR Y RIOS ARGENTINOS S.A. a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 27 de febrero de 1997 a las 15 horas en el domicilio de la calle Rivadavia 861/869, piso 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término: causas que la motivaron.
2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inc. 1, de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Remuneración del Directorio.
4º) Remuneración al Síndico.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación del Síndico Titular.
7º) Elección del Directorio de conformidad a lo establecido en el artículo décimo del estatuto social.
8º) Designación del Síndico Titular y el Síndico Suplente conforme el procedimiento establecido en el artículo décimotercero del estatuto social.
9º) Designación de dos directores suplentes.
10º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Alberto José Virasoro

NOTA: En caso de no obtenerse quórum para la primera convocatoria, se cita a los señores socios a realizar la Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, en el mismo lugar, a las 19 horas.

e. 10/2 Nº 101.897 v. 14/2/97

"N"

NAVIERA SUR PETROLERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de NAVIERA SUR PETROLERA S.A. a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 27 de febrero de 1997 a las 10 horas en el domicilio de la calle Rivadavia 861/869, piso 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término: causas que la motivaron.
2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inc. 1, de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Remuneración del Directorio.
4º) Remuneración al Síndico.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Aprobación de la gestión de los Directores y de la actuación del Síndico Titular.
7º) Elección del Directorio de conformidad a lo establecido en el artículo décimo del estatuto social.
8º) Designación del Síndico Titular y el Síndico Suplente conforme el procedimiento establecido en el artículo décimotercero del estatuto social.
9º) Designación de dos directores suplentes.
10º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Alberto José Virasoro

NOTA: En caso de no obtenerse quórum para la primera convocatoria, se cita a los señores socios a realizar la Asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, en el mismo lugar, a las 14 horas.

e. 10/2 Nº 101.898 v. 14/2/97

NAHUELCO
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28/02/1997 a las 14 horas, en Uruguay 856, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, Inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1996.
3º) Remuneración de los Directores.
4º) Consideración del destino de las utilidades.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Presidente - Julián Enrique Harguindey

e. 11/2 Nº 101.903 v. 17/2/97

NIRO CONSTRUCCIONES
S.A.
I.G.J. Nº 1.000.060

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1997 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria en la sede social calle Av. Córdoba 807 - piso 4º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 - Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1996.

Presidente - Lucio Niro

Para asistir a la asamblea los Sres. accionistas cumplirán lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Lucio Niro

e. 11/2 Nº 101.949 v. 17/2/97

"R"

RABELLO MANDATOS
S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca Accionistas RABELLO MANDATOS S.A. a Asamblea General Ordinaria día 26-2-1997, 11 horas, sede legal Av. Corrientes 345 - 11º - C. Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de mandato y gestión de Directores y Síndicos.
3º) Consideración de la documentación y designaciones previstas por el art. 234 (incs. 1 y 2) de la Ley 19.550, ejercicio al 30-4-96.

Presidente - José Javier Goñi

e. 6/2 Nº 101.663 v. 12/2/97

"S"

SERVIEQUIP
S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Conforme a lo resuelto por el Directorio en la reunión del 31 de enero de 1997, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día veintiocho (28) de febrero de 1997, a las 15:00 hs. en la Sede Social de la Empresa, calle Cerrito 1070, Piso 2º, Of. 52 de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Asamblea Ordinaria: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Inventario, del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1996; 3) Consideración de la gestión del Directorio durante dicho ejercicio. 4) Designación de Directores, determinación del período de sus mandatos y fijación de su retribución. El Directorio. Jorge Andrés París. Presidente.
B) Asamblea Extraordinaria: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Otorgamiento de mandato suficiente al Sr. Presidente para asistir, en representación de la sociedad, a la Asamblea Ordinaria de la firma Rousseau Argentina S.A., a celebrarse oportunamente para considerar el Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1996. Se recuerda a los accionistas que para participar en las Asambleas, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio. Jorge Andrés París. Presidente.

e. 11/2 Nº 102.021 v. 17/2/97

SINTELAR
Sociedad Anónima
Nro. Registro IGJ: 6917 - Libro 107 - Tomo A

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Avda. Belgrano 2459, Capital Federal, el día 24 de febrero de 1997 a las 16 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Aumento de Capital social en ocho millones de pesos. El Directorio

Vicepresidente Ejecutivo - J. A. Sánchez
Contador

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplir con los recaudos previstos por el artículo 238 de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea.

e. 6/2 Nº 31.877 v. 12/2/97

SANATORIO ALMIRANTE BROWN
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SANATORIO ALMIRANTE BROWN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio Carabobo 316, Capital, el día 28/2/97 en 1ª convocatoria a las 18 hs. y en 2ª convocatoria a las 19 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la fecha de celebración de la presente Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/94 y 31/12/95.
4º) Aprobación de la gestión del directorio hasta la fecha de celebración de la presente Asamblea.
5º) Elección de los Directores y duración de su mandato.

Presidente - Norberto Zungri

e. 7/2 Nº 101.732 v. 13/2/97

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
(Inscripta en el R.P.C. el 28/8/18, Nº 78, Fº 479, Lº 39, Tº Est. Nac.)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de febrero de 1997 a las 10:00 horas en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, Piso 6º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de un aumento de capital y emisión de nuevas acciones ordinarias escriturales, Clase "B" de 1 (un) voto por acción y de valor nominal $ 1 cada una (las "Nuevas Acciones"), por un monto de hasta VN $ 3.500.000 a ser ofrecidas por suscripción pública en una o más veces, con o sin prima de emisión y con goce de dividendos a partir del primer día del ejercicio anual que comience efectivamente la suscripción. Determinación del destino de los fondos. Delegación en el Directorio de la facultad de determinar las condiciones de emisión, incluyendo sin carácter limitativo, la facultad de fijar la oportunidad, monto, forma y condiciones de pago, fijación de la prima de emisión dentro de los límites que determine la Asamblea y demás condiciones de emisión de las Nuevas Acciones (incluyendo la facultad de dejar sin efecto la suscripción una vez iniciada, en los supuestos que determine el Directorio por delegación de la Asamblea); así como también de realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas, incluyendo la facultad de subdelegar las antedichas facultades en uno o más de sus integrantes, en uno o más gerentes de la Sociedad o en las personas que el mismo expresamente autorice de acuerdo con la normativa vigente y de solicitar la autorización de la oferta pública y cotización de las Nuevas Acciones a las autoridades competentes y en las bolsas y mercados del país y/o del exterior que la Asamblea determine.
3º) Consideración de (i) la reducción del plazo para el ejercicio de los derechos de preferencia y de acrecer para la suscripción de las Nuevas Acciones, hasta el mínimo legal de 10 días conforme con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales o cualquier plazo menor que eventualmente fuera autorizado por las normas aplicables y (ii) la delegación en el Directorio de la facultad de establecer un plazo mayor a 10 días corridos en caso de que resulte necesario o conveniente al momento de la emisión. El Directorio.

Presidente - Federico Braun

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el día 21 de febrero de 1997 inclusive, en la Secretaría de la Sociedad sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, Piso 6º, Capital Federal, de lunes a viernes 10 a 15 horas, la constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja

de Valores S.A. La Asamblea revestirá carácter de Extraordinaria al tratarse el punto tercero del Orden del Día.

e. 10/2 Nº 50.947 v. 14/2/97

"T"

TELMEC
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de febrero de 1997 a las 9 y 10 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Santa Fe 4560, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
II. Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta el presente.
III. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros Anexos, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1996.
IV. Aprobación de Honorarios al Directorio en exceso artículo 261° de la Ley 19.550.
V. Fijar el número de los Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. El Directorio.

Presidente - Angel C. Brovida
e. 7/2 Nº 101.936 v. 13/2/97

TOSHIN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1997, a las 16.00 horas, en la sede social sita en la calle Rodríguez Peña 375, 2° B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista en el inc. 1° art. 234 Ley 19.550, al 30.9.1996.
2°) Aprobación de los resultados del ejercicio, distribución de los resultados y retiros del Directorio.
3°) Distribución de los Cargos de Presidente, Vicepresidente, Director, síndico titular y suplente por el término de un año.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Tomonori Kitayama
e. 7/2 Nº 101.716 v. 13/2/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Schaer y Brión S. R. L., representada por Norberto P. Schaer, martillero público con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que: Laudelina Suárez, María del Carmen Fernández y Mario Daniel Díaz todos domiciliados en Acoyte Nº 932/36, Capital Federal, venden a Barazza S. A. domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "Elaboración de Productos de Panadería con venta directa al público", sito en la calle ACOYTE Nº 932/36, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 7/2 Nº 101.764 v. 13/2/97

Anchorena 74 representada por Raúl Torre (Martillero Público) oficinas en Dr. Tomás M. de Anchorena 74, Capital, avisa Juan Carlos Gramajo y Luis M. Garibaldi, domiciliados en: Miranda 4643, Capital, venden a Silvio Jorge Russo y Carlos Enrique Russo, domiciliados en: Mario Bravo 1129, Capital, su negocio de Garage Comercial (capacidad máxima 57 cocheras), sito en: ANCHORENA 46/54, P.B. y P. ALTA, Capital, libre de deuda y gravamen. Reclamos ley nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 7/2 Nº 101.735 v. 13/2/97

El señor Rodolfo Núñez, domiciliado en Av. Alvarez Thomas 1855, de esta ciudad, le transfiere a Empresa Belgrano Funeral Home S.R.L., domiciliado en la Av. Alvarez Thomas 1891, Cap. Fed. el local que funciona como Empresa de Servicios Fúnebres con exposición de hasta 90 ataúdes, con domicilio en AV. ALVAREZ THOMAS 1891 de esta Capital. Los reclamos de Ley deberán realizarse en Av. Alvarez Thomas 1891, Cap. Fed.

e. 6/2 Nº 101.645 v. 12/2/97

Sala Negocios Inmob. rep. por Enrique A. Sala Mart. Público con of. en Maza 40 Cap. avisa que Ricardo José Ríos con dom. en Curapaligüe Nº 67 Cap. vende a Flores Inn. S.R.L. con dom. Sarandí Nº 319 Cap. su negocio de Hotel S.S.C. sito en la calle CURAPALIGÜE Nº 67/69 Cap. Fed. reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 10/2 Nº 101.877 v. 14/2/97

Ciba Geigy SAIC y F representada por Carlos Raúl De la Vega y Sergio Bruno Rossetto con domicilio en Ramallo 1851, transfiere a Electronic Data Systems (E.D.S.) de Argentina S.A. con domicilio en Suipacha 664, Piso 6° de la Capital Federal representada por Claudio Aníbal Fuscaldo, el inmueble ubicado en ARIAS 1851, GRECIA 4535/45, 3 DE FEBRERO 4528/52, DEHEZA 1872/74 bajo los rubros Depósito de productos Farmacéuticos, de drogas y especialidades medicinales, oficinas administrativas, archivo, guarda y estacionamiento vehicular y playa de carga y descarga, por haber transferido el inmueble según escritura número trescientos cuarenta y cuatro del 5/12/1996 realizada por ante el escribano Ernesto G. Miguens. Reclamos de Ley: Ramallo 1851, Capital Federal.

e. 11/2 Nº 32.032 v. 17/2/97

Beatriz Noemí Biglia, domiciliada en Chivilcoy Nº 4948, Capital Federal, avisa que transfiere el fondo de comercio de su negocio que funciona como: Sala de recreación, a doña Angela Julieta Discianni, domiciliada en Chivilcoy Nº 4948, Capital Federal, ubicado en la calle Av. ALVAREZ JONTE Nº 3844, P.B., Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de parte, en el mismo local.

e. 11/2 Nº 101.977 v. 17/2/97

"C"

Schaer y Brión S.R.L. representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Elba Raquel Diana de Fernandes domiciliada en Caracas 1733, Capital Federal vende a Marcelo Bucci, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de Panadería Mecánica (Expte. Municipal Nº 62.179/84), sito en la calle CARACAS 1733/39, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 11/2 Nº 101.970 v. 17/2/97

"E"

Cecchini & Paladino S.R.L., representada por el martillero público Eduardo A. Cecchini, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9°, Capital Federal, avisan que José Suárez, dom.: Elpidio González 4595, Capital, vende a Ana María González, dom: Av. Díaz Vélez 3873, piso 9° , Capital, su negocio de Panadería, comercio minorista venta de productos alimenticios, bebidas envasadas, bombonería, despacho de masas y artículos parar repostería (ampliación), sito en la calle ELPIDIO GONZALEZ Nº 4695/99 esquina Marcos Paz Nº 1921 de Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 6/2 Nº 101.667 v. 12/2/97

"J"

Horacio Santos Martillero con oficinas en San Luis 3376, Piso 6 "A", Capital, avisa que María Nieves domiciliada en Tucumán 2057, Capital vende a Gladys Beatriz Vecaccece con domicilio en la calle Laprida 1483 de Capital Federal su negocio "Despacho de pan s/elaboración, confitería y afines", sito en JULIAN ALVAREZ 2464, Capital Federal, libre de deudas y/o gravamen. Oposiciones N. Oficina.

e. 6/2 Nº 101.707 v. 12/2/97

"P"

Manuel Fernández Rodríguez, con domicilio en San José 1886, Cap. y Manuel Blanco García, con domicilio en San José 1886, Cap. transfieren a Angel Blanco Fontán con domicilio en Gascón 245, Cap., el local destinado a Hotel (sin servicio de comida), ubicado en PARAGUAY 2417, Cap. Reclamos de ley en San José 1886, Cap.

e. 11/2 Nº 101.979 v. 17/2/97

"T"

Isaac Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Francisco Alberto Rodríguez, dom. Céspedes 2473 Cap. vende a Andrés Fabián Damonte, en comisión, dom. Tarija 3368 Cap. su hotel (S.S.C.) sito en TALCAHUANO 425 pisos 1°, 2°, 3°, 4° y 5° Cap. Libre de deuda y gravamen. Rec/ley n/oficinas.

e. 10/2 Nº 101.819 v. 14/2/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FIDENCIA
Sociedad Anónima (En Liquidación)

Registro Nº 200.158/34.277. Escritura Nº 272 del 27 de diciembre de 1996, F° 698 - Registro Nº 566 - Capital Federal, se protocolizó Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30 de septiembre de 1996, que aprobó Balance Final al 31 de agosto de 1996 y adjudicación de los saldos de las cuentas de Activo y Pasivo de acuerdo a las tenencias accionarias de los accionistas. Reclamos de Ley en sede social: Güemes 3365 - Capital Federal. Inscripción en I.G.J.: 8 de junio de 1970 - Nº 2165 - Libro Nº 72 - Tomo A.

Presidente - Carlos Grandío Barro
e. 10/2 Nº 101.892 v. 12/2/97

"N"

NIRO CONSTRUCCIONES
S. A.
I.G.J. Nro. 1.000.060

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio de 8 de noviembre de 1996, en cumplimiento de la Ley 24.587, se dispuso que las acciones de la sociedad sean en lo sucesivo de carácter nominativo, no endosable, y que los títulos, actualmente al portador sean canjeables por los que corresponda, con la indicación de su nuevo carácter, dejándose constancia en el Libro de Registro de Accionistas de sus titulares, con las modalidades y en la forma previstas en el Decreto 259/96. A tal efecto, los señores accionistas deberán presentar sus títulos en la sede social, Av. Córdoba 807 - piso 4to. Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas, los días lunes a viernes.

Presidente - Lucio Niro
e. 11/2 Nº 101.954 v. 13/2/97

"I"

INDUSTRIAS BROUWER
S.R.L.

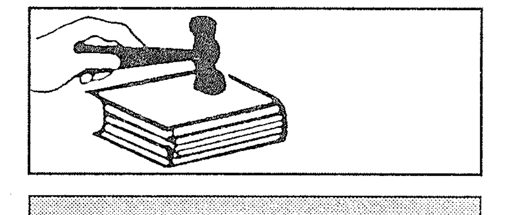
Aumento de Capital y su transformación en BROUWER S.A. Se hace saber por 3 días: Aumento de Capital de $ 3,40 a $ 500.000. Transformación: Fecha resolución e instrumento 30-1-97, Escr. 13 Registro 291 de Cap. Fed. No hay socios recedentes ni nuevos. Datos art. 10, ley 19.550: 4. Bs. Aires Sede Dr. Rafael Bielsa 236/8. 5. La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o ajena, asociada a terceros o por cuenta de éstos, las siguientes actividades: fabricación, financiamiento, distribución, comercialización, expendio, exportación o importación de todo tipo de materias primas, productos intermedios y terminados farmacéuticos, cosméticos, de perfumería y tocador, incluyendo insecticidas destinados a la sanidad, medio ambiente y nutrición en el área animal y humana. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6. 45 años desde 2-10-79. 7. $ 500.000.- 8. Directorio de 1 a 9 - 3 años. Presidente Rodolfo Antonio Miguel Perotti. Vicepresidente Elena Isabel Perotti. Directores: María Cristina di Niro de Perotti y Gustavo Aristóteles Rodríguez Perotti. Director Suplente: Alberto Horacio Ippolito. Se prescinde la sindicatura. 9. Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. 10. 30 de junio de c/año.

Escribana - Renata I. H. de Lipschitz
e. 10/2 Nº 31.993 v. 12/2/97

IWO CILICIA
SACIFIA

Complementando publicación por reducción voluntaria del capital social de días 17, 18 y 21 de octubre de 1996, se hace saber: que al 31/12/95, antes de la reducción, el activo era de $ 1.706.116,80 y después de la reducción es de $ 1.318.585,32. El Pasivo al 31/12/95, antes y después de la reducción es de $ 414.345,19. El Directorio.

Vicepresidente - Jorge Telecemian
e. 10/2 Nº 101.784 v. 12/2/97



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del Citibank N. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) conforme el art. 585 del Cód. de Comercio rematará el 20 de febrero de 1997 a las 9,25 hs. en Lima 265, 12° piso, Capital Federal, por ejecución de la prenda cuyo deudor es Abel O. Susseret, un automotor marca Dacia, tipo rural, modelo 1310 TLX, año 1993, motor Nº 010815, chasis Nº UU1R13311P0107021, Dominio B-2.507.588, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 3.413,86. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 10/2 Nº 32.013 v. 12/2/97

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del Citibank N. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) conforme el art. 585 del Cód. de Comercio rematará el 20 de febrero de 1997 a las 9,20 hs. en Lima 265, 12° piso, Capital Federal, por ejecución de la prenda cuyo deudor es Norma N. Yonadi, un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna CL 1.6, año 1994, motor Nº 159 A3 0388180625, chasis Nº 8AS146000 R5141768, Dominio C-1.824.791, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 6.885,47. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 10/2 Nº 32.014 v. 12/2/97

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del Citibank N. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) conforme el art. 585 del Cód. de Comercio rematará el 20 de febrero de 1997 a las 9,15 hs. en Lima 265, 12º piso, Capital Federal, por ejecución de la prenda cuyo deudor es Carlos A. Córdoba, un automotor marca Renault, tipo berlina 4 puertas, modelo R-21 TXE, año 1993, motor Nº 5523242, chasis Nº 8A1L48SZZNS012852, Dominio SCR 527 (B-2.489.134), en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 9.033,07. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 10/2 Nº 32.015 v. 12/2/97

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del Citibank N. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) conforme el art. 585 del Cód. de Comercio rematará el 20 de febrero de 1997 a las 9,30 hs. en Lima 265, 12º piso, Capital Federal, por ejecución de la prenda cuyo deudor es Fernando Mazzei, un automotor marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 405 GR TC, año 1994, motor Nº 10CWN41005639, chasis Nº 8AS4BD2H2 R5136342, Dominio SCY 823, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 33.532,39. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 10/2 Nº 32.016 v. 12/2/97

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del Citibank N. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) conforme el art. 585 del Cód. de Comercio rematará el 20 de febrero de 1997 a las 9,45 hs. en Lima 265, 12º piso, Capital Federal, por ejecución de la prenda cuyo deudor es Mabel N. Esteban, un automotor marca Renault, tipo berlina 5 puertas, modelo R-19 RN (BIC) año 1994, motor Nº 5904020, chasis Nº 8A1B53SZZRS010612, Dominio X-665.533, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 15.412. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 10/2 Nº 32.017 v. 12/2/97

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del Citibank N. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) conforme el art. 585 del Cód. de Comercio rematará el 20 de febrero de 1997 a las 9,40 hs. en Lima 265, 12º piso, Capital Federal, por ejecución de la prenda cuyo deudor es Martha L. Duliere, un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R-19 RT, año 1994, motor Nº 5722134, chasis Nº 8A1453SZZRS002188, Dominio RQU 726, en el estado que se encuentra y se exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Pueyrredón Nº 2989/3003, Martínez, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 20.998. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 10/2 Nº 32.018 v. 12/2/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra García, Lilian Luisa, subastará el día 20 de febrero de 1997, a las 8,55 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Chryler, Tipo Sedan, Modelo Shadow, año 1994, motor Chryler Nro. PN629471, Chasis Chryler Nro. 1B3XP28K1PN629471, Dominio H-094.922, en el estado que se encuentra y exhibe de Lunes a Domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 21.034. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, Martillero.
e. 11/2 Nº 32.061 v. 13/2/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Monteporzi, Carlos Alberto, subastará el día 20 de febrero de 1997, a las 8,45 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Alfa Romeo, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo 33 Elegant IE, año 1993, motor Alfa Romeo Nro. AR30737002582, Chasis Alfa Romeo Nro. ZAR90700005890231, Dominio B-2.530.940, en el estado que se encuentra y exhibe de Lunes a Domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 9.289. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, Martillero.
e. 11/2 Nº 32.062 v. 13/2/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Ramirez, Alberto, subastará el día 20 de febrero de 1997, a las 8,40 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Peugeot, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo 405 GLD, año 1995, motor Peugeot Nro. 10CU7E4003062, Chasis Peugeot Nro. VF34BD9B271362067, Dominio AEJ-302, en el estado que se encuentra y exhibe de Lunes a Domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 19.226. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, Martillero.
e. 11/2 Nº 32.064 v. 13/2/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Ferreyra, Orlando Jerónimo, subastará el día 20 de febrero de 1997, a las 8,50 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Opel, Tipo Sedan 3 puertas, Modelo Astra GL, año 1994, motor Opel Nro. 14SEO2AG0063, Chasis Opel Nro. WOLOOO053R5221620, Dominio M-316.282, en el estado que se encuentra y exhibe de Lunes a Domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 18.769. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, Martillero.
e. 11/2 Nº 32.065 v. 13/2/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Ojeda, Horacio, subastará el día 20 de febrero de 1997, a las 8,30 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Renault, Tipo Berlina 4 puertas, Modelo 18 GTD, año 1993, motor Renault Nro. 5657109, Chassis Renault Nro. L935-005441, Dominio W-086.290, en el estado que se encuentra y exhibe de Lunes a Domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 3.534. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, Martillero.
e. 11/2 Nº 32.066 v. 13/2/97

El Martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda contra Ojeda, Horacio, subastará el día 20 de febrero de 1997, a las 8,35 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265 piso 12, Capital Federal, un automotor marca Renault, Tipo Berlina 4 puertas, Modelo 18 GTD, año 1993, motor Renault Nro. 5662769, Chassis Renault Nro. L935-007758, Dominio W-090.746, en el estado que se encuentra y exhibe de Lunes a Domingo, de 10 a 17 hs. en Prilidiano Pueyrredón 2989, Martínez, Pcia. de Buenos Aires (frente al "Unicenter", por Panamericana salida a Paraná a la izquierda). Base u$s 10.700. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se retasará la base en un 25 %, y de persistir sin ofertas, y luego de otra 1/2 hora, se subastará Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta-sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1997.
Eduardo Abel Espósito, Martillero.
e. 11/2 Nº 32.067 v. 13/2/97

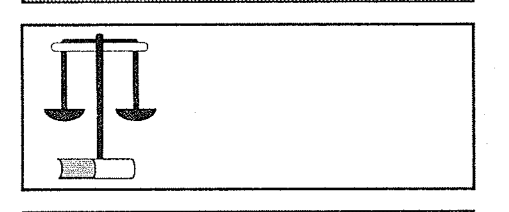
El Martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio rematará el 20 de febrero de 1997, a las 9,35 hs. en Lima 265, 12º piso, Capital Federal, por ejecución de la prenda cuyo deudor es Rubén A. Alonso, un automotor marca Renault, tipo Berlina 5 puertas, modelo R-19 RN (BIC), año 1994, motor Nº 5905431, chasis Nº 8A1B53SZZRS011217, Dominio B-2.561.771, en el estado que se encuentra y exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 31.694,63. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas, se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1997.
Alberto J. Radatti, Martillero Público.
e. 11/2 Nº 32.072 v. 13/2/97

El Martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK N. A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio rematará el 20 de febrero de 1997, a las 9.50 hs. en Lima 265, 12º piso, Capital Federal, por ejecución de la prenda cuyo deudor es Gabriel Buzzaqui, un automotor marca Nissan, tipo furgonetta, modelo Trade 2.8 CH.BF25312CA3W00, año 1994, motor Nº C89570Y, chasis VSKKF1107RA731672, Dominio M-314.279, en el estado que se encuentra y exhibe todos los días de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 11.982. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo del precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Para el supuesto de no existir ofertas, se subastará nuevamente con la base reducida en un 25 % y en caso de persistir la falta de posturas saldrá a la venta sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1997.
Alberto J. Radatti, Martillero Público.
e. 11/2 Nº 32.071 v. 13/2/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JESUS DO PAZO. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, diciembre dos de 1996. pa.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 11/2 Nº 50.939 v. 13/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Claudia Mabel Estevez. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, diciembre 19 de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 11/2 Nº 101.826 v. 13/2/97

Nº 16

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y/o acreedores de ANTONIA LUPIAÑES o ANTONIA LUPIAÑEZ, viuda de ARREBOLA. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Luis Pedro Fasanela, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 7/1 al 9/1/97.

e. 10/2 Nº 50.650 v. 12/2/97

Nº 18

El Juzgado Nacional Nº 18, Secretaría Unica, cita y emplaza por 10 días a MARCELO ESTEBAN NANTEZ MICHELENA para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos "PRADO, PAOLA PATRICIA c/ NANTEZ MICHELENA, MARCELO ESTEBAN y Otro s/ Sumario" y "PRADO, PAOLA PATRICIA c/ NANTEZ MICHELENA MARCELO ESTEBAN y Otro s/ Beneficio de litigar sin gastos", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1996.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 11/2 Nº 50.996 v. 12/2/97

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34 a cargo de la Dra. Graciela González Echeverria, Secretaría nº 64 del Dr. José María Pérez, sito en Uruguay 714 5º Piso Capital Federal, cita y emplaza por el término de diez días a fin de que los Sres. GUILLERMO AUGUSTO CUNEO y ZENOBIA MARTHA ALANIS comparezcan a estar a derecho, en autos: "LACOVSKY, BEATRIZ E. c/ MERLO, ALBERTO GASPAR y Otros s/ Daños y perjuicios", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario La Prensa.
Buenos Aires, octubre 7 de 1993.
José María Pérez, secretario.
e. 11/2 Nº 51.016 v. 12/2/97

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARADEI y de doña AURORA ESTHER RICCARDI a hacer valer sus eventuales derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 11/2 Nº 101.811 v. 13/2/97

Nº 63

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 63, a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollán, Sec. Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4 de Capital, cita y emplaza a MACORA SACICF comparezca a estar a derecho dentro del término de quince días, en los autos: "RAMIREZ CIRILA c/ MACORA SACICF s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1996.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 11/2 Nº 51.033 v. 12/2/97

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica, en los autos caratulados: "GONZALEZ CALDERON, JUAN A. y Otro. c/ RODRIGUEZ, GONZALO FEDERICO y Otro, s/ Daños y Perjuicios", cita a GONZALO FEDERICO RODRIGUEZ INTERLANDI para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en "Boletín Oficial". Enrique H. Alvis. Juez.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1996.
Juan José Caprín, secretario.
e. 11/2 Nº 51.015 v. 12/2/97

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73 de la Capital Federal, a cargo del Dr. César H. Cozzi Gainza, Secretaría Unica, a mi cargo, cita a ANA MARIA SALINAS y ANA MARTA SALINAS para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. SAN JUAN 3655/3655A/3656 c/ SALINAS, ANA MARIA y Otra s/ Ejecutivo" dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en la Razón.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1996.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 11/2 Nº 101.941 v. 12/2/97

Nº 76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 76, cuyo titular es el Dr. Ricardo A. Sangiorgi, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1212, piso 5, de la ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: "VALLEJOS, LUIS ALBERTO s/Adopción", cita y emplaza a doña FIDELINA VALLEJOS, a fin de que, dentro de los once días, de notificada, comparezca al Tribunal a brindar las explicaciones que oportunamente se le requerirán. El presente Edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Nélida Mabel de Pirro, secretaria.
e. 10/2 Nº 101.834 v. 12/2/97

Nº 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA NORMA VECCHI y don CARLOS PALADINI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
José Luis López Castiñeira, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 7/1 al 9/1/97.
e. 11/2 Nº 50.611 v. 13/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del suscripto, en los autos caratulados "ECOGEOS ARGENTINA S.A. s/ Pedido de quiebra por Ecco-Workmen S.A.", cita y emplaza a ECOGEOS ARGENTINA S.A., a dar las explicaciones previstas en el art. 84 de la L.C. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 11/2 Nº 50.997 v. 12/2/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría nro. 12 a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, sito en la Avenida Pte. R. S. Peña 1211, piso 2do. Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ MUÑIZ, FRANCISCO NESTOR y Otro s/Ejecutivo", ha ordenado citar por edictos al demandado FRANCISCO NESTOR MUÑIZ a fin de que comparezca en el plazo de CINCO días desde la última publicación a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 11/2 Nº 51.029 v. 12/2/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 20 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 1º, de Capital Federal, cita y emplaza por tres días a HUGO RODOLFO MENGONI, en autos: "BANCO TORNQUIST S.A. c/ MENGONI, HUGO RODOLFO y Otro s/ Ejecutivo", a fin de que acompañe el título de propiedad del inmueble embargado, bajo apercibimiento de obtener segundo testimonio a su costa. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 11/2 Nº 101.944 v. 12/2/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a FRANCISCO ANTONIO PUEBLA, para que en el término de cinco días, se presente en autos caratulados: "BANCO SHAW S. A. c/PUEBLA, FRANCISCO ANTONIO S/Ejecutivo" Expte. 59.315, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 11/2 Nº 101.969 v. 12/2/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernandez, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/SAAVEDRA, DANIEL HUGO s/Ejecutivo" cita y emplaza al demandado DANIEL HUGO SAAVEDRA, para que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1996.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 11/2 Nº 51.030 v. 12/2/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/TEXPLATA S. R. L. y Otros s/Ejecutivo", cita de conformidad con lo dispuesto por el Art. 146 del Código Procesal, emplazando a la demandada MERCEDES MILAGROS ABAD por el término de cinco días, para que comparezca a tomar intervención en este juicio contestando el traslado conferido, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 11/2 Nº 51.038 v. 12/2/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 de la Capital Federal, comunica que en los autos "MARTINO, LEANDRO PATRICIO s/Cancelación" se ha decretado la cancelación de los pagarés que siguen, que se producirá a los 60 días de la última publicación, librados por: COQUENA GRUPO EDITOR SRL, vencimiento 21/1/97, por $ 9.730; ARGENTINO DI LISCIA SACIFI, vcto. 29/1/97, por $ 1.086; EDUARDO FABRICANTE, vcto. 5/2/96, por $ 830; EDITORIAL GAMA SRL, vcto. 23/3/96, por $ 704; CEDIN SA, vcto. 23/3/96, por $ 6.000; SUGAMIELE JOSE ANDRES, vcto. 1/4/96, por $ 1.000; LILIANA GARCIA, vcto. 2/4/96, por $ 689; DIAZ CALVIÑO, vcto. 30/4/96, por $ 423,50; FONTECHA JUAN ANGEL, vcto. 4/5/96, por $ 1.000; PETRILLO DE VIVALDELLI, vcto. 20/5/96, por $ 1.822,46; PETRILLO DE VIVALDELLI, vcto. 30/5/96, por $ 1.210; VIVALDELLI ALEJANDRO, vcto. 31/5/96, por $ 850; LILIANA GARCIA, vcto. 31/5/96, por $ 360; PETRILLO DE VIVALDELLI, vcto. 14/9/96, por $ 3.886,24; FONTECHA JUAN ANGEL, vcto. 25/7/96, por $ 1.050; PERUGINI RAUL, vcto. 2/9/96, por $ 3.100; VIVALDELLI ALEJANDRO, vcto. 9/9/96, por $ 2.242,11; RIOS JUANA, vencimiento 30/9/96, por $ 180; SCREPANTE NESTOR, vcto. 6/10/96, por $ 578; EDITORIAL GAMA SRL, vcto. 7/10/96, por $ 900; RICARDO SALVATORI, vcto. 9/10/96, por $ 1.000; CURTIEMBRE ITALY, vcto. 14/10/96, por $ 4.180,50; JORGE GANDOLFO, vcto. 17/10/96, por $ 5.000; CURTIEMBRE ITALY, vcto. 18/10/96, por $ 6.095; DATTOLA, JUAN DOMINGO, vcto. 2/12/96, por $ 4.722,07; DI VENEZIA MARIA CARMELA, vcto. 6/12/96, por $ 5.290,50; JUAN ANGEL FONTECHA, vcto. el 9/12/96, por $ 945; JOSE LUIS MARTINO, vcto. 14/12/96, por $ 3.000; LOTUS S. A., vcto. 23/1/97, por $ 2.520,10; JAJAMOVICH MANUEL, vcto. 24/1/97, por $ 2.480; GARCIA CARLOS, vencimiento 24/1/97, por $ 1.380; PETRILLO DE VIVALDELLI, vcto. 24/1/97, por $ 735,57; NAPGUE CARLA, vcto. 24/1/97, por $ 6.000; AGUIRRE OSVALDO ALBERTO, vcto. 24/1/97, por $ 5.000; MARTINO JOSE LUIS, vcto. 24/1/97, por $ 5000; JOSE LUJAN MARANO y MARIA ESTHER FERNANDEZ DE MARANO, vcto. 24/1/97, por $ 15.000; CASA PIRO, vcto. 30/11/96, por $ 10.757. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de enero de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 31/1 Nº 101.193 v. 20/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, de Capital Federal, cita por diez días a NORA ANA IOVINE y CLELIA RAMONA CABRAL, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S. A. c/IOVINE, NORA ANA y Otros s/Sumario", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 11/2 Nº 101.945 v. 12/2/97

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 43

Poder Judicial de la Nación. Se cita a OLGA CRISTINA CISTERNA, de conformidad con lo resuelto en los autos caratulados: "SINDICATO OBREROS PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS y Otra c/JURADO, ROQUE y Otros s/Cobro de Aportes", Expte. 42.556/95, que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 43, a cargo de la Dra. María C. García Margalejo. Secretaría del autorizante, con asiento en Cerrito 550, piso 5, Capital Federal. En el presente expediente con fecha 25 de octubre de 1996 se ha resuelto: "De conformidad con lo solicitado, infórmes acompañados los que no pudieron efectuarse en virtud de no contarse con datos suficientes para informar acerca de los demandados (esto es número de documentos, fecha de nacimiento) y normativa invocada, notifíquese a los demandados JURADO y CISTERNA mediante edictos respecto de la existencia de la presente acción, y que deberán comparecer en autos a estar a derecho y constituir domicilio dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Queda a cargo de la parte la confección de los edictos, los que serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y Diario Clarín. Fdo.: Dra. María C. García Margalejo. Juez". El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial, sin cargo.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Adriana G. Stillitano, secretaria.
e. 11/2 Nº 234 v. 12/2/97

Poder Judicial de la Nación. Se cita a ROQUE JURADO, de conformidad con lo resuelto en los autos caratulados: "SINDICATO OBREROS PASTELEROS, CONFITEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS y Otra c/JURADO, ROQUE y Otros s/Cobro de Aportes", Expte. 42.556/95, que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 43, a cargo de la Dra. María C. García Margalejo. Secretaría del autorizante, con asiento en Cerrito 550, piso 5, Capital Federal. En el presente expediente con fecha 25 de octubre de 1996 se ha resuelto: "De conformidad con lo solicitado, informes acompañados los que no pudieron efectuarse en virtud de no contarse con datos suficientes para informar acerca de los demandados (esto es número de documentos, fecha de nacimiento) y normativa invocada, notifíquese a los demandados JURADO y CISTERNA mediante edictos respecto de la existencia de la presente acción, y que deberán comparecer en autos a estar a derecho y constituir domicilio dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Queda a cargo de la parte la confección de los edictos, los que serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y Diario Clarín. Fdo.: Dra. María C. García Margalejo. Juez". El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial, sin cargo.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1996.
Adriana G. Stillitano, secretaria.
e. 11/2 Nº 233 v. 12/2/97

JUZGADO DE INSTRUCCION

Nº 10

Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MIRTA BEATRIZ RUBINO, para que comparezca ante éste Tribunal a los fines de recepcionarle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de enero de 1997.
Daniel A. Petrone, secretario.
e. 10/2 Nº 262 v. 12/2/97

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º Piso de Capital Federal, en los autos Nº 4390 "RODINO GONZALEZ PABLO FEDERICO s/Contrabando de Estupefacientes", ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 5 de julio de 1996, del Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 3, en Causa Nº 91, por el cual se condena a RODINO GONZALEZ, PABLO FEDERICO, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, respecto de las 181 pastillas de MDMA que se le secuestraran, en concurso ideal con tenencia de estupefacientes para consumo personal, a la pena de cuatro años de

prisión de cumplimiento efectivo, multa de mil pesos ($ 1.000) e inhabilitaciones absolutas previstas por los Arts. 12 y 19 del C. P. Mientras dure el cumplimiento de la pena de prisión. Fdo. Dr. Ernesto H. Gandolfi, Dra. Cecilia B. Oliva Hernández, Dr. César Osiris Lemos, Jueces del Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 3, ante mi: Dra. María Cristina Chernicharo, secretaria.
Jorge Luis ..., Juez de ejecución penal.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 10/2 Nº 225 v. 14/2/97

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 5

Juzgado de Menores Nº 5, Secretaría Nº 13. Cita y emplaza por cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a PABLO CRUZ (a) "El chancho" para que se presente en la causa que se sigue por el delito de homicidio calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, conforme el auto dictado en la fecha que así lo ordena: "Buenos Aires, febrero 5 de 1997.- (...).- A los mismos fines cíteselo por edictos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. (...). — Fdo.: Dra. María R. Cassará, juez. Ante mi: Ignacio M. Irigaray, secretario". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1997.
e. 10/2 Nº 260 v. 14/2/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 20

Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MANUEL DE LOS SANTOS PINTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 77.294/96 de esta sede, que se le sigue por robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1997.
Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.
e. 11/2 Nº 281 v. 17/2/97

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a SONIA SUSANA CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C.P. bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días. Asimismo se transcribe a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 4 de diciembre de 1996.- ... Asimismo cítese por edictos a la ya nombrada CASTRO, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía ... — Fdo. Bernardo M. Vidal Durand. Juez. Por ante mí: Valeria Rosito. Secretaria".
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1996.
e. 10/2 Nº 261 v. 14/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a LUIS BENITEZ, a estar a derecho en la causa Nº 11.930 que se le sigue por los delitos de lesiones e incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C. P. P. N., bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 10/2 Nº 220 v. 14/2/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 4 Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, 2º P. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a ALEJANDRO ECKE, en causa Nº 11.442 que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del C. P. ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del C. P. P. N.).
Secretaría Nº 67, 23 de diciembre de 1996.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 10/2 Nº 221 v. 14/2/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, ubicado en Marcelo T. de Alvear 1490, Piso 2º, de este medio, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su última publicación a RUBEN JOSE MARFUL (MI 5.577.483) y a MARCELO CLAUDIO MARFUL (MI 16.379.770), en causa Nº 11.646 que se le sigue por el delito de insolvencia fraudulenta (Art. 179 segunda parte del Código Penal, radicada en la Secretaría 67, a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del ritual.
Secretaría 31 de diciembre de 1996.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 10/2 Nº 222 v. 14/2/97

Nº 8

Cítese por edictos a ALEJANDRO DANIEL ARBIO, imputado por el delito de hurto, a comparecer ante el Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nº 9079 caratulada "ARBIO, ALEJANDRO DANIEL p/Art. 162 C. P.", bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde y se ordenará su captura a la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente".
Buenos Aires, 22 de enero de 1997.
María L. Garrigós de Rébori, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 10/2 Nº 223 v. 14/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 5, de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza a DIEGO RUBEN SORBELLO, argentino, D. N. I. 24.821.410, con último domicilio conocido en la calle Larraya 2393 de esta Ciudad, por el término de cinco días hábiles a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante estos estrados, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3º Piso de esta Capital Federal, en la causa Nº 5955/96, caratulada: "SORBELLO, DIEGO RUBEN s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría Nº 9, treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 10/2 Nº 224 v. 14/2/97

Nº 6

Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 24 de septiembre de 1996, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, por el cual se condena a MARIO JORGE CASERTA por ser autor penalmente responsable de la Comisión del ilícito previsto y reprimido en el art. 253 del Código Penal, multa de cuatro centavos ($ 0,04), inhabilitación especial por un año. Fdo. Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Juez ante mi Dr. Miguel Ambrosio, secretario.
Buenos Aires, 29 de enero de 1997.
Jorge Luis Brouillón Sigler, juez de ejecución penal.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 6/2 Nº 219 v. 12/2/97

Cítase a ALEJANDRINA YANINA GOMEZ TANGE y a HOLMAZABAL JORGE SANCHEZ CARRILLO, de quienes sólo se sabe que son de nacionalidad peruana y cónyuges recíprocos, para que comparezcan en la Secretaría Nº 10 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, sito en Av. Comodoro Py 2002, 3º piso, de Capital Federal, dentro de los cinco días de notificados, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6063/96 que se le sigue por presunta falsificación de DNI, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su captura, en caso de incomparecer a dicho llamado, (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.). Fdo.: Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Martín Arias Duval, Secretario."
A continuación se transcribe la resolución que así lo dispone: "///nos Aires, 3 de febrero de 1997 ... cítese por edictos a los imputados ALEJANDRINA YANINA GOMEZ TANGE y a HOLMAZABAL JORGE SANCHEZ CARRILLO para que comparezcan ante estos estrados, dentro de los cinco días de notificados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su captura (arts. 150, 188 y 189 del C.P.P.). A tales fines, líbrese oficio al Boletín Oficial, disponiendo la publicación por espacio de cinco días seguidos, del siguiente edicto: ... Fdo.: Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Martín Arias Duval, Secretario."
e. 11/2 Nº 238 v. 17/2/97

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretarías Nº 19 del Dr. Javier Helou, en la causa Nº 7452/96, cita y emplaza al Sr. HECTOR JOSE SANABRIA FERREYRA a fin de que comparezca ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Secretaría Federal.
e. 11/2 Nº 232 v. 17/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	Eugenia Anzorreguy	14/1/97	MAURICIO RUBINSTEIN	3	ESTAFA PROCESAL
1	105	Eugenia Anzorreguy	16/1/97	RICARDO PAPADOPULOS	3	ROBO
17	153	Marcelo Javier Goldberg	3/2/97	OLGA YOLANDA NUÑEZ	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
27	106	Juan Pablo Vigliero	27/2/97	ROBERTO DANIEL KAUFMANN	3	FALSIFICACION DE QUIEBRA FRAUDULENTA
40	139	Jorge A. Avila Herrera	23/12/96	AMELIA BUYO DE FORESTIERO	3	DAÑO AGRAVADO

e. 10/2 Nº 10 v. 14/2/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 1996, se decretó la quiebra de BRUNO JUAN JOSE, en la que se designó síndico al Dr. Zacarías Armando Bega, con domicilio en Sarmiento 1674, Piso 7º, Dto. "V", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de abril de 1997. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L. C.) b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L. C.).
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 11/2 Nº 239 v. 17/2/97

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, hace saber, que con fecha 4 de diciembre de 1996 le fue decretada la quiebra a MANUFACTURE LAFONT S. A. El síndico de la quiebra es el Dr. Alfonso Zerboni, con domicilio en la calle Membrillar 283, Piso 5º "18", Capital Federal. Se ordena a la fallida y a terceros a que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se hace saber a los acreedores que deben presentar, ante el síndico, los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 1997. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 26 de marzo de 1997 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 9 de abril de 1997. El síndico presentará los informes establecidos por los arts. 35 y 39 L. C., los días 8 de mayo de 1997 y 18 de junio de 1997, respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 10/2 Nº 226 v. 14/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 de Capital Federal informa que en autos: "SANATORIO MODELO ISLAS MALVINAS S. A. INSTITUTO PRIVADO DE CLINICA Y CIRUGIA s/Concurso Preventivo" ha decretado con fecha 19 de diciembre de 1996 la apertura del mismo. Síndico designado Contador Alfonso Zerboni, con domicilio en calle Membrillar Nº 283, piso 5º, of. 18, Capital Federal. Verificación de créditos ante el síndico hasta el 19 de marzo de 1997; Impugnaciones a las insinuaciones hasta el 2 de abril de 1997, contestación a impugnaciones hasta el 22 de abril de 1997. Fecha de presentación de los informes individual y general 20 de mayo de 1997 y 1º de julio de 1997 respectivamente. Clausura del período de exclusividad el 30 de setiembre de 1997. Audiencia informativa 23 de setiembre de 1997, 10 horas, sala de audiencia del Tribunal. Comité provisorio de acreedores constituido por Enrique Packman, Mario Ichcovich, Guatta Cescuni e IMPSSA. El presente deberá publicar en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "La Nación" de la Capital Federal y en el Suplemento del mismo diario de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 10/2 Nº 101.805 v. 14/2/97

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos "ANTONIO SACCOMANO S.A. s/Concurso Preventivo" se fijó el 11 de marzo de 1997 la clausura del período de exclusividad y el 4 de marzo a las 10 hs. la Junta informativa. Para ser publicado en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 11/2 Nº 101.995 v. 17/2/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diagonal Norte 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "SACCOMANO ANTONIO s/Concurso Preventivo" se fijó para el día 11 de marzo de 1997 nueva fecha de clausura del período de exclusividad y el 4 de marzo a las 10 hs. la Junta Informativa que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Para ser publicado en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 11/2 Nº 101.994 v. 17/2/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Diagonal Norte 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "SALADINO DE SACCOMANO CARMEN MARIA s/Concurso Preventivo" se fijó para el día 11 de marzo de 1997 nueva fecha de clausura del período de exclusividad y el 4 de marzo a las 10 hs. la Junta Informativa que se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Para ser publicado en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 11/2 Nº 101.990 v. 17/2/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en la Avda. Callao 635, 6to. piso, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 1996 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "BIANCHINI, ROBERTO ANGEL". Se comunica que se ha designado Síndico al Ctdor. Pedro Emilio Fizzani, con domicilio en Perón 1509, piso 9no. de Capital Federal, ante el cual deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 28 de febrero de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de abril de 1997 y 28 de mayo de 1997, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L. C. se fijó para el día 12 de setiembre de 1997 a las 11.00 horas.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 10/2 Nº 101.828 v. 14/2/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de SEPAG GLORIA MARIA con domicilio en la calle Nazca 46, 5º Piso, Dpto. 16, Capital Federal, en la cual se designó síndico al Señor Horacio López Santiso con domicilio en la calle Sarmiento 634, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 11 de marzo de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 26 de abril de 1997 y 6 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C. 88:7); d) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L. C.: 103). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 11/2 Nº 240 v. 17/2/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 13 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de LAURA MALVINA GALEANOFF, en la cual se designó síndico a la señora Eidelstein Griselda Isabel con domicilio en la calle Talcahuano 464, 5º B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26 de marzo de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de mayo de 1997 y 23 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 11/2 Nº 241 v. 17/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 13 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de ARMANDO LEON ELKOWICH, en la cual se designó síndico a la señora Silvia Amanda Ferrandina con domicilio en la calle Asunción 4642. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de marzo de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de mayo de 1997 y 16 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L. C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 11/2 Nº 242 v. 17/2/97

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, con sede en la Avda. Roque S. Peña 1211, 7º Piso, hace saber por cinco días a la fallida, los acreedores y demás interesados que se ha decretado la quiebra de Doña LUISA RODRIGUEZ, D. N. I. 10.520.001, fijándose hasta el día 7 de marzo de 1997 para que quienes se consideren acreedores soliciten verificación por ante el Síndico Contador Abel Alexis Latendorf, con domicilio en la calle Piedras 153, 1º Piso "E". El Sr. Síndico deberá presentar el informe del art. 35 el 22 de abril y el correspondiente al art. 39 el 4 de junio, ambas fechas de 1997. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo se la intima para que concurra a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 28 de marzo de 1997 a las 11 horas.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1997:
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 11/2 Nº 243 v. 17/2/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Av. Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de noviembre de 1996 en los autos caratulados "DE MARCO RODOLFO OSCAR s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de DE MARCO RODOLFO OSCAR, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase el día 3 de abril de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de mayo de 1997 y 1 de julio de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales previsto por los arts. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. El síndico designado es el contador Aurelio Juan Pucich con domicilio en Montevideo 725, piso 2 "4" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 10/2 Nº 227 v. 14/2/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, Av. Callao 635, P. 3, Capital Federal, hace saber por 5 días que con fecha 16/12/96 se resolvió la conversión de la quiebra en concurso preventivo de GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN, designándose síndico a Alejandro C. Ranucci, Larrea 1372 3º A, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las verificaciones hasta el 07/04/97 y las impugnaciones el 21/04/97. Los informes de los arts. 35 y 39 se presentarán el 20/05/97 y 03/07/97, respectivamente. El 06/10/97 a las 10 hs. se celebrará la Audiencia Informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Suspéndense los juicios de contenido patrimonial contra la concursada (art. 21 ley 24.522). Dado, firmado y sellado, Dr. Hugo Héctor Vitale, secretario.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.

e. 10/2 Nº 50.957 v. 14/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 27/12/96 se decretó la quiebra de TALANGA S.A. Los acreedores post-concursales deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental (art. 280 L. C.). Se hace saber asimismo a los terceros que tengan libros, papeles y bienes de la fallida que deberán ponerlos a disposición del síndico Juan Carlos Campos con domicilio en Paraná 123, piso 1º, of. 14, en el término de cinco días, quedando prohibido realizar entrega de bienes y efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas dé cumplimiento a los requerimientos establecidos por el art. 86 de la L. C.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Alejandra N. Tevez, secretaria.

e. 11/2 Nº 244 v. 17/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º comunica por cinco días la quiebra de "HAMU JORGE CARLOS" decretada con fecha 16 de diciembre de 1996; Síndico designado el Cont. Elvio A. Anchieri con domicilio constituido en Pje. del Carmen 716, 8º "B" ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 8 de abril de 1997. El plazo para formular impugnaciones vence el 22/4 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de mayo de 1997 y 4 de julio de 1997 respectivamente; Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L. C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1997.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 11/2 Nº 245 v. 17/2/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 1º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 16-12-96 se ha decretado la quiebra de HECTOR RICARDO FRAGA, L. E. 4.416.419 intimándose a los acreedores para que hasta el día 9 de marzo de 1997 presenten a la síndica Lidia Grinblat, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1610, Piso 1º de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "FRAGA HECTOR RICARDO s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 11/2 Nº 246 v. 17/2/97

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica que en el Explte. Nº 24.974 se ha decretado el 12 de noviembre de 1996, la quiebra de "FINAL S. R. L.", con domicilio en Cuenca 2928 de esta ciudad. Síndico designado: Contador Juan Roque Treppo, con domicilio en Víctor Martínez 224, 7º "A" (432-5610), Capital Federal, ante quien los acreedores deberán peticionar la verificación de sus créditos hasta el 13-3-97. Fecha informe individual: 14-4-97. Fecha Informe General: 16-5-97. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima la entrega de bienes del fallido al Síndico, a los terceros y administradores de la fallida. Intímase a la fallida a cumplir requisitos del art. 86 y a entregar en 24 horas libros de comercio y demás documentación y a constituir domicilio dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 11/2 Nº 247 v. 17/2/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría 41 a cargo del Dr. Darío Gabriel Melnitzky, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, en los autos caratulados SHAD S. R. L. s/Concurso Preventivo comunica por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 1996 se ha decretado la apertura del presente concurso preventivo. Síndico designado: Néstor del Potro, Lavalle 1616, 11 A, quien recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 1997, debiendo presentar los informe estatuidos por los artículos 35 y 39 L. C. los días 17 de junio de 1997 y 18 de agosto de 1997. El día 4 de noviembre de 1997 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias el Juzgado se llevará cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 L. C.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 11/2 Nº 101.917 v. 17/2/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48 comunica por cinco días la quiebra de CURTIDURIA LA CENTRAL S. A. exp. nº 26.674, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Cecilia Beatriz Sinelli, con domicilio en la calle Cerrito 1070, piso 10, Of. 140 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día dos de abril de 1997, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 19.551, el día 15 del mes de mayo de 1997 y el día 30 del mes de junio de 1997. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 10/2 Nº 228 v. 14/2/97

Nº 26

Se hace saber a los Señores Acreedores de ARANBUL S.A.C.I.F. s/Quiebra que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que se considerará aprobado si no es objetado dentro de los diez días. Publíquese edictos por dos días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1996.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 11/2 Nº 248 v. 12/2/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/2/97 - Vence: 12/2/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo Nº
35	U	Alejandra D. Abrevaya	28/10/96	SOLIMANO, EMMA Y MURILLO, JUAN CARLOS	101.736
63		Jorge E. Beade	17/12/96	CRESCENCIO CASTAÑON Y AMALIA PARRILLA DE CASTAÑON	101.745
96	U	Eduardo E. Cecinini	20/12/96	CARMEN LEONOR ONOFRIO	101.712

e. 10/2 Nº 23 v. 12/2/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

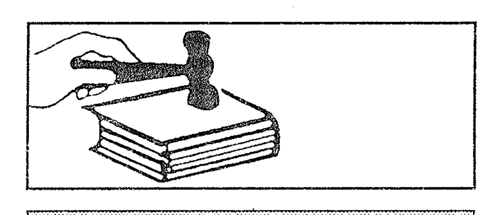
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/2/97 - Vence: 13/2/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	Marcelo Gallo Tagle	27/12/96	ADELINA JOSEFA FUEGO FERNANDEZ E IDA LUISA COMELLI	50.926
1		Marcelo Gallo Tagle	23/12/96	CARLOS ANTONIO GRAZIANO	50.956
13	U	Gustavo Pedro Torrent	14/11/96	VITO CATANZARO	50.952
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	05/12/96	CARMELO ROCCA	101.782
17		Raquel Elena Rizzo	12/11/96	LAVECCHIA PEDRO	50.968
19	U	Alejandro G. Petrucci	18/12/96	EZEQUIEL JAZWINSKI	50.916
21		Luis Guillermo Köhler	23/12/96	PEDRO ANTONIO AGUSTIN TRAVERSO	50.935
21		Luis Guillermo Köhler	30/12/96	VICENIO FERNANDEZ	101.797
27	U	Roberto Parrilli	03/02/97	SARA NAZARIA AYALA	101.789
32	U	José Benito Fajre	18/12/96	MARIA LUJAN DEL AMO	50.929
32	U	José Benito Fajre	27/12/96	CANICIA DEDLIA SMIJAK	50.930
34	U	José María Pérez	20/12/96	JUANA ERMINDA FARELLA	101.887
43	U	M. C. Espinosa de Benincasa	22/11/96	EMILIO LUIS SERRA	50.966
44		Gustavo Pérez Novelli	20/12/96	ALVAREZ FRANCISCO ADESIO	101.825
45	U	Marisa S. Sorini	12/12/96	FELIX DOMINGO ALBERTO LARTIGAU, FELISA LARTIGAU ARAMBULO DE DIFRIERI, ELENA ROSA DIFRIERI LARTIGAU DE FOSSAT Y MARA MATILDE DEL CARMEN DIFRIERI	50.924
47	U	Silvia R. Rey	26/11/96	VELAZQUEZ DE SANZONE, DEMETRIA VILMA Y SANZONE ALBERTO	101.815
50	U	Juan C. Insúa	23/12/96	ENRIQUETA MALIZIA	50.915
51		Jorge A. Cebeiro	03/12/96	MARIA DONATA BONOMO Y VITO ANTONIO SABINO	50.922
54		Javier Fernández	26/12/96	ANGEL ALEJANDRO GONZALEZ	50.962
60	90	María Delia E. de Osores	26/6/96	ANA OUBIÑA DE GIRARDI	50.937
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	19/12/96	ELSA NILDA GODOY	50.938
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	23/12/96	HUGUET MARIA ANTONIA	50.958
65		Rubén D. Orlandi	20/12/96	KSENIA PASECHNIK	50.941
67		Julio M. A. Ramos Varde	30/12/96	JOSEFA FELIPA FERNANDEZ	101.780
68	U	Patricia Barbieri	20/12/96	RICARDO LERENA	50.943
69	U	Nora C. González de Roselló	23/12/96	SALOMON CHARRUA	50.933
69		Nora C. González de Roselló	27/12/96	HUGO ANTONIO LOPOLITO	101.844
72		Daniel H. Russo	18/12/96	AIDA WAINSZTEIN DE LEICEROW	101.829
74		Juan A. Casas	27/12/96	SERAFIN IGLESIAS	50.914
78		Isabel E. Núñez	16/12/96	ISABEL JOSEFINA GAYRAUD	50.927
79		José Luis López Castiñeira	23/12/96	EDUARDO RAMON MUÑIZ	50.923
90		Martín Alejandro Christello	19/12/96	HORACIO HECTOR PARODI	50.920
90		Martín Alejandro Christello	13/12/96	REGINA GALUB	50.928
100		María Cristina Battaini	20/12/96	LUIS CAROLO Y LAURA LAREO	50.936
101		Eduardo A. Caruso	27/12/96	AMELIA ELENA PINCHETTI	50.940
103	U	Eduardo A. Villante	27/12/96	LIVIA NATALIA FOTTI DE NAVEIRO	50 917
103	U	Eduardo A. Villante	17/12/96	SEGHETA, HECTOR DEMETRIO	50.967
103	U	Eduardo A. Villante	06/12/96	DELIA SARA BIANCHETTI	101.846
108	U	Daniel Rubén Tachella	25/11/96	ANTONIO FRANCISCO LIBRE	50.918
109	58	María C. Bourgues Capurro	04/12/96	MARIA ISABEL URTI	50.942

e. 11/2 Nº 24 v. 13/2/97



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "DEUTSCHE BANK ARGENTINA SA c/MEDINA, ELENA ALSIRA y otro s/Ejecución Hipotecaria", exp. 62.622/95, que el Martillero Miguel Alfredo María Soaje subastará el 19 de febrero de 1997, a las 10,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nro. 2 del inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Gral. San Martín, ubicado en Villa Ballester, con frente a la calle 110, Pueyrredón Nro. 2292/2300, esquina a la calle 51, Corrientes Nro. 4481/89, matrícula 21.083/2, N. C.: C. II, S. K, M. 51, P. 31a, Subp. 2 (polígono 00-02), que mide 111,84 m2 cubiertos y 28,23 m2 descubiertos; que adeuda Municipalidad $ 1.544.93 al 22/3/96; OSN $ 115,69 al 11/7/96 y Aguas $ 164,32 al 1/4/96 y Rentas $ 280,12 al 21/6/96 y no posee el inmueble ni administración ni consorcio (fs. 69). De la constatación efectuada por el Martillero surge que la propiedad está ocupada por la demandada y su esposo que explotan un mercadito. Se trata de un amplio local con dos vidrieras y tres entradas (se podria dividir en tres locales) de piso de mosaico granítico y alisado porland, techo de loza o chapas parabólicas con frente a la calle Corrientes Nro. 4589 entre Pueyrredón y Wincón. El estado general es bueno. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base U$S 36.444.- Seña 30%. Comisión 3% y Sellado de Ley (Imp. fiscal 0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: los días hábiles del 13 al 18 de febrero de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 11/2 Nº 101.962 v. 12/2/97

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "GIMENEZ RAFAEL c/PROCOPIO Y PIRONACI ANGELA s/Ejecución Hipotecaria", Expediente 53.717/94 que el martillero público don Juan Miguel Penazzi rematará el día 14 de febrero de 1997 a las 11 hs. en la calle Humberto Primo 2042/46, Capital Federal el inmueble sito en la calle Lavalle Nº 755, Unidad Funcional 2 Villa Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, entre las de Lincol y Avda. Central, Nom. Cat. Circuns. 2, Secc. R, Manzana 17, Parc. 4, Matrc. 37.800/2. Se trata de una casa tipo americana con revestimiento de ladrillo a la vista y cerámica en su frente, por la numeración 1642 (ex 755) se accede a la Unidad Funcional Nº 2 por un pasillo, la misma se encuentra edificada en la mitad de la parcela 4, hacia la izquierda se encuentra una puerta de hierro y alambre, un patio que pertenece a un departamento compuesto de las siguientes comodidades: cocina, comedor, baño y dos dormitorios. El Señor Domingo Copari, D. N. I. Nº 11.681.215, compareciente a la constatación y dijo ser hijo de la demandada manifestó que dicho departamento se encuentra ocupado por inquilinos, extremo que no acreditó, siendo su estado de conservación regular; posteriormente hay un pequeño patio y trasponiendo el mismo encontramos un departamento con las siguientes comodidades: un living, cocina, baño instalado, dos dormitorios, ocupado por el compareciente, su esposa, dos hijos menores del matrimonio, los padres del mismo y sus suegros, siendo su estado de conservación malo. Desde el patio y por una escalera se accede a una terraza, en la cuál encontramos una amplia habitación y se encuentra ocupada por familiares del compareciente y su estado de conservación es regular. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación Fs. 71, sin deudas, Aguas Argentinas Fs. 106 Vta. Se subastará libre de deudas. Municipalidad, Fs. 68, $ 192.22, Renta de la Provincia de Buenos Aires Fs. 55, del 91.1 al 96.1 $ 356,47. Base: $ 30.000.- Seña: 30% Comisión 3% al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del

C. P. C. C. N. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. El bien podrá visitarse los días 12 y 13 de febrero de 1997 de 14 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 11/2 Nº 102.005 v. 12/2/97

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "DI FABIO, RICARDO ORESTES c/CHACON, ANDRES ALFREDO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 66.995/95, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 20 de febrero de 1997, a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Gral. Guido Nro. 836, matrícula 13.449, N. C.: C. VIII, S. D, M. 138, P. 10, que mide 8,66 mts. de fte. al NO por 35,01 mts. de fondo, Sup. 303,18 m2, que adeuda: Rentas $ 827,71 al 24/7/96; OSN $ 37,18 al 7/6/96; Municipalidad $ 1.530,45 al 31/5/96 y Aguas Arg. 114,90 al 30/5/96. De la constatación efectuada surge que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos menores, tratándose de una casa que se compone de un living-comedor y cocina, 4 ambientes o dormitorios, dos de ellos muy chicos, baño y lavadero cubierto. Posee entrada de garage, patio y jardín al fondo con una piletita de fibra y un ambiente amplio que es utilizado como taller, siendo su estado regular por falta de terminaciones y algunos signos de humedad. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 51.500.- seña 30%, comisión 3% y sellado de ley (imp. fiscal 0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 13 del CP y que deberá efectivizar el saldo del precio indefectiblemente, dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. También se hace saber que las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del adquirente. Exhibición: los días hábiles del 14 al 19 de febrero, incluso el sábado 15, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 11/2 Nº 101.960 v. 12/2/97

Nº 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes Nro. 1950, piso 4to., comunica por tres días en autos: "GOMEZ, MARIA ELENA c/MARTINEZ, ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 210.762, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 17 de febrero de 1997, a las 10.30 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nro. 12, identificada con la Letra "D" del primer piso del inmueble de la calle Estomba Nro. 2837/39 entre las de Congreso y Nahuel Huapi, hoy Manuel Ugarte de esta Ciudad, Matrícula 16-2809/12, N. C.: C. 16, S. 53, M. 138, P. 98, que mide 53,31 m2 con un porcentual del 4,13%; que adeuda: MCBA $ 1.955,57 al 4/6/96; OSN $ 399,04 al 12/6/96; Aguas Arg. $ 191,82 al 30/4/96 y Expensas $ 7.022,39 al 6/5/96, siendo el valor del mes de mayo de 1996 de $ 82,66. De la constatación surge que se trata de un departamento compuesto de living-comedor, un dormitorio, baño y cocina, todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base U$S 22.000.- Seña 30%, Comisión 4%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas por el art. 133 del CPCC. Exhibición: del 12 al 14 de febrero de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 11/2 Nº 101.966 v. 13/2/97

Nº 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 a cargo del Dr. Raúl Jorge Rollan, Secretaría Unica a cargo del Dr. Jorge E. Beade, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, de esta Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón", en los autos "CONSORCIO MONTES DE OCA 934/6/8 c/GARBUGINO de DE SIMONE BEATRIZ NELIDA TERESA s/Ejecución de Expensas — Ejecutivo", Expte. Nº 105.190/93, que el martillero Julio Eduardo Abella, rematará el día 26 de febrero de 1997, a las 10.30 horas, en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Avda. Manuel A. Montes de Oca 934/6/8 entre las de Suárez y Olavarría, Unidad Funcional Nº 7, Letra "D" del 1er. piso, Capital Federal, Matrícula Nº F. R. 4-2245/7, Nomenclatura Catastral: C. 4 — Sec. 10 — Manzana 13A — Parc. 10; de acuerdo a título agregado a fs. 159/162. Según mandamiento de constatación (fs. 248/9) consta de: tres ambientes, cocina y baño completos, pieza y baño de servicio, en una superficie de aproximadamente 80 metros cuadrados propios, en buen estado de conservación, cuenta con línea telefónica a nombre de Beatriz Garbugino de De Simone la cual no se subasta, ocupado por el Sr. Hugo De Simone con su señora y un hijo nombrados Beatriz Garbugino y Hernán De Simone, quienes manifiestan ser los únicos ocupantes en carácter de propietarios. Deudas: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires $ 4.184,46 al 15/02/96 a fs. 221/2, OSN $ 1.354,10 al 20/02/96 a fs. 215/6/7/8, Aguas Argentinas $ 225,95 al 14/05/96 a fs. 237, Expensas $ 12.521,38 al 17/09/96 a fs. 252/3 teniendo un promedio del último año de $ 230, según la actora (fs. 257), informando que la de Agosto/96 ascendió a $ 194.- (fs. 252). Venta ad corpus en el estado en que se encuentra y exhibe los días 24 y 25 de febrero de 1997 en el horario de 10 a 12 horas, bajo responsabilidad de la demandada. Base: $ 45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil) al contado y al mejor postor, seña: 30%, comisión: 3%; todo en dinero efectivo al bajar el martillo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCCN. Para el supuesto de no existir posteriores por la base ofrecida, se efectuará una nueva subasta transcurrida media hora y disminuyéndose la base de la subasta un 25 %, o sea por $ 33.750,00. Para mayores informes ver el expediente.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1996.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 11/2 Nº 51.000 v. 12/2/97

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, a cargo del Dr. Enrique Horacio Alvis, Secretaría Unica, del autorizante Dr. Juan José Caprin, sito en la calle Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 1º, Capital Federal, hace saber por dos días en los autos "CONS. COPROP. CLUB DE CAMPO EL PATO COUNTRY CLUB c/PEREIRO, JORGE GUIDO s/Ejecución de Expensas" (Exp. Nº 84.022/92) que el martillero Luis A. Cascardo, rematará el día 21 de febrero de 1997 a las 11 hs., el que se realizará en el salón de la Planta Baja de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el lote de terreno desocupado, señalado como Nº 17 de El Pato Country Club, Ruta 2 - Km. 40 - Unidad Funcional 17 - Matrícula 9191/17 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección B, Fracción I, Parcela 6b, Subparcela 17, El Pato, ubicado en el Cuartel Séptimo del Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, que consta según título que obra en autos y se designa en plano 86-324-57, con un frente de 11 mts., un fondo de 11 mts. y dos lados de 24,83 mts. cada uno, lo que hace una superficie total de 273,13 mts. cuadrados, que las parcelas linderas al mismo son la Nº 16 y la Nº 18 las que se encuentran construidas. Asimismo el country cuenta con los servicios de gas natural, agua, luz y teléfono. Adeuda en concepto de Impuesto Municipal a fs. 90 $ 1.807,33 al 30/11/95, por igual concepto Impuesto Municipal a fs. 91 $ 67,45 al 30/11/95, Impuesto Inmobiliario a fs. 95 $ 1.111,97 al 30/11/95; adeuda por expensas a fs. 41 desde el mes 5/88 al mes 8/92 $ 3.727,26, asimismo quien resulte comprador deberá hacerse cargo de la deuda por gastos de expensas desde el mes 8/92 al mes 11/96 por $ 14.965.- según surge de fs. 179; habiendo sido los gastos de expensas del mes de diciembre/96 $ 290.- Base $ 2.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales y como perteneciente a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El bien se visita los días 17, 18 y 19 de febrero de 1997 de 10 a 13 horas. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Juan José Caprin, secretario.

e. 11/2 Nº 50.983 v. 12/2/97

Nº 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "BANCO FINANSUR SA c/CONSTANTINI, LUIS PEDRO y otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 58.960/95 que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 20 de febrero de 1997, a las 10.30 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nro. 666 de esta Ciudad, la Unidad Funcional Nro. 8, identificada con la letra "A" de la calle Pte. Luis Sáenz Peña Nro. 338/340/342, entre la Avda. Belgrano y Moreno de la Capital Federal, matrícula 13-2505/8; N. C.: C. 13, S. 12, M. 27, P. 20; que mide 36,51 m2; porcentual 2,58%; que adeuda: MCBA $ 939,57 al 14/1/96; OSN $ 11.016,61 al 4/1/96; Expensas $ 583,05 al 15/8/96 y Aguas no registra deuda al 18/12/95. De la constatación surge que la unidad se encuentra ocupada por el Dr. Luis Pedro Constantini, padre del demandado, y que la unidad está compuesta de una recepción y dos despachos a la calle, baño completo, kitchinette y servicios individuales, el que se encuentra en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base U$S 28.500.-; Seña 30%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en los términos del art. 41 del CP. De no haber postores, tanscurrida media hora, la venta se llevará a cabo sin base. Exhibición: de 17 a 19 de febrero de 11 a 15 horas.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 11/2 Nº 101.963 v. 12/2/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo interinamente del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 23, a mi cargo interinamente, sito en la Avda. Callao Nº 635, piso 4º de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "MARSUD S. A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes Inmuebles", Expte. Nº 53.316, que el día 14 de febrero de 1997 a las 11,30 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Cap. Fed., el martillero José Ibañez rematará los siguientes bienes inmuebles: a) Inmueble sito en la calle Santa Cecilia Nº 641 (circ. VI, Secc. L, Manz. 7, Parc. 12 a) de la localidad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. y que según constatación obrante en autos el mismo consta de: se trata de una planta fileteadora de pescado, compuesta de dos salones; un comedor de personal; dos vestuarios; en el 1er. piso se encuentran dos oficinas y un baño sin terminar. En el lugar existen dos cámaras frigoríficas sin puertas y sin motor, a la entrada existe un patio y a los costados mamposterías sin techo que sería el cuarto de calderas; también existe una pieza grande la que estaría destinada a la sala de máquinas. El inmueble se encuentra ocupado por intrusos. Base: $ 144.706,66. Inmueble b) Sito en la calle Mercedes s/Nº (Circ. VI; Manz. 7; secc. L; Parc. 8) de la localidad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., se trata de una vivienda precaria de ladrillos y chapa construida en un lote de terreno. Base: $ 2.478,00. Venta ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentran. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Las deudas de impuestos y tasas a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. Visitar los días 10, 11 y 12 de febrero de 1997 de 9 hs. a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1997.
Marcela L. Macchi, secretaria.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en la edición del 10/2/97.

e. 11/2 Nº 102.022 v. 12/2/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano Nº 550, Capital Federal, comunica, por dos días en autos "SETA, VICENTE c/PATO, MIGUEL ANGEL y Otro s/Ejecutivo" (Expediente Nº 83973/95), que el martillero Oscar José Ramírez rematará, el 19 de febrero de 1997, a las 10,45 horas, en Tte. Gral. Juan Perón Nº 1233, Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble sito en Charlone s/n, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, terreno baldío, de 20 m. x 75 m. de fondo. Superficie: 1.500 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. C, Mzna. 68, Parc. 23. Base: $ 7.333, Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de ley. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código de Procedimientos. La deuda por impuestos y/o tasas adeudadas está a cargo del adquirente. Exhibición: La misma es libre atento la naturaleza del inmueble. La venta es "ad corpus". Deuda por impuestos: Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires $ 1.454,52 (al 18/9/96). Municipalidad de General Sarmiento: $ 1.614,08 (fs. 69).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 11/2 Nº 102.006 v. 12/2/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 a cargo de la Dra. María Romilda Servini de Cubría, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en Comodoro Py 2002 de esta Ciudad, comunica por dos días en autos: "Incidente de Ejecución de Honorarios promovido por el Dr. CARLOS ALBERTO PEDREIRA. Causa Nº B-270/91, "CORTINA, ROBERTO y Otros...", que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 21 de febrero de 1997, a las 10 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de ésta, la Unidad Funcional Nº 121 (identificada con la letra "B" ubicada en los pisos veinte y veintiuno, Unidad Complementaria Nº CXV, ubicada en el primer subsuelo, la uno sesenta y siete avas partes indivisas de la Unidad Funcional Nº 1, ubicada en la Planta Baja, Primer Subsuelo y Segundo Subsuelo y la Unidad Complementaria Nº CXXIV ubicada en la Planta Baja del inmueble sito en esta Ciudad, con frente a la calle Once de Septiembre Nº 1.742/1750/1760 y 1768 entre las de La Pampa y José Hernández, que mide la U. F. Nº 121: 167,75 m2, porcentual 1,50 %; lA U.C.: CXV 2,26 m2, porcentual 0,015 %; y la U. F. Nº 1: 2.097,2 m2, porcentual 12,3 %. Matrícula 17-14.819/121 y 1; N.C.: C. 17, S. 23, M. 65, P. 12A, las que adeudan: Expensas $ 8.747,74 al 5/2/96; la U. F. 121: OSN $ 1232,54 al 22/9/95; Aguas Arg. $ 199,92 al 15/9/95; MCBA $ 11.174,37 al 12/9/95 y la U. F. 1: OSN $ 1.717,39 al 22/9/95; Aguas Arg. $ 391,81 al 15/9/95 y MCBA $ 3.240,10 al 12/9/95. De la constatación surge que posee palier compartido con el Dep. "A", living en "L", comedor, cocina, lavadero, habitación y baño de servicio, balcón corrido sobre Once de Setiembre. En duplex, 1 dormitorio en suit con escritorio, dos dormitorios, baño completo, balcón corrido sobre calle Once de Setiembre, hall de distribución. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación y de uso con TE, ocupado por el propio demandado, su esposa y dos hijos, y posee un espacio guardacoche en el segundo subsuelo del edificio. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 90.592,43, Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y denunciar dentro del 3º día de efectuado el mismo el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del 5º día de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, en la cuenta de autos y al orden de V. S., el importe que corresponda abonar, bajo apercibimiento de ley. Ofertas bajo sobre: se aceptarán las mismas hasta las 12 horas del 19 de febrero de 1997, oportunidad que en audiencia pública se procederá a su apertura. Las mismas deberán satisfacer los siguientes requisitos: a) se presentan por duplicado; 2) contendrá el nombre del oferente y el domicilio que constituya; 3) Acompañará el importe correspondiente a la seña fijada más la destinada a la comisión, discriminado mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Bs. As. o cheque librado contra banco de esta plaza a la orden del tribunal con cláusula "no a la orden" o certificado. Exhibición: del 17 al 20 de febrero, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Karina Mesiano, secretaria federal.

e. 11/2 Nº 101.959 v. 12/2/97

JUZGADO FEDERAL CORDOBA

Nº 3

Orden Sr. Juez, Juzgado Federal Nº 3 de Cba., en autos B. N. A. c/FABIETTI, LUIS ALBERTO - Ejecución Hipotecaria, Expte. 254-B-95, el martillero Luis A. Vega, Mat. 01-142, rematará el día 14 de febrero pxmo., hora 11,00, en los estrados del Tribunal, sito en calle C. Arenal esq. W. Paunero 8º Piso (Cba), el siguiente inmueble: Inmueble edificado, sito en calle Argandoña 3179, Bº San Vicente, Cba., sup. 786,60 ms. cdos. Inscripto a nombre de Fabietti, Luis Alberto en la Matrícula: 263.641 (11). Base $ 161.461,82. Edicto La Voz del Interior. Fdo. Dr. Carlos Diana Bunge, secretario. Of. 4/2/97.
Carlos E. Diana Bunge, secretario.

e. 11/2 Nº 101.938 v. 12/2/97